

## VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 5  
DEL 23 DE ENERO DE 2019INFORME DE LABORES 2018 DEL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** El siguiente punto del orden del día es la presentación del informe anual de actividades 2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del ciudadano Luis Raúl González Pérez, presidente de dicho organismo.

Se designa en comisión para recibirlo a la diputada Claudia Pérez, a la diputada María Liduvina Sandoval, al diputado Héctor Yunes Landa, a la diputada Claudia Angélica Domínguez y a la diputada Beatriz Manrique Guevara.

Se pide a la comisión cumplir con su cometido.

(La comisión cumple con su encargo)

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Ciudadano Luis Raúl González Pérez, sea usted bienvenido a este recinto legislativo. Con el presente ejercicio se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 102, Apartado B, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 15 y 52 de Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El formato para la presentación de este informe se llevará a cabo de conformidad con el acuerdo aprobado en esta sesión. Tiene la palabra el licenciado Luis Raúl González Pérez, hasta por 30 minutos.

**El presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Muy estimado licenciado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Muy estimadas legisladoras, muy estimados legisladores, integrantes del Consejo Consultivo, representantes de la sociedad civil. Año con año, este organismo nacional ha dado cuenta a esta soberanía, en sus informes, sobre las vulneraciones a los derechos humanos registradas en cada periodo, las cuales en estas casi tres décadas generalmente

han reflejado una tendencia al aumento, sin presentar disminuciones significativas.

El ejercicio democrático llevado a cabo el primero de julio de 2018, y los cambios en el poder que, como consecuencia del mismo se generaron más allá de una alternancia política, deberían abrir la oportunidad de que, desde las distintas instancias del Estado, incluido por supuesto el Poder Legislativo, se trabaje para incidir significativamente en el abatimiento de las violaciones a los derechos fundamentales y consolidar su vigencia.

En los 28 años de existencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, no solo se ha ampliado el catálogo de derechos reconocidos, también se han fortalecido los mecanismos que buscan su garantía y, en particular, se ha generado una toma de conciencia sobre su relevancia, así como sobre la necesidad de evidenciar las conductas que los vulneran, para dejar atrás prácticas, costumbres y prejuicios que formaban parte de nuestro día a día y que se acentuaban sin cuestionar su compatibilidad con una cultura de verdadero respeto de la dignidad de las personas, lo que ha implicado una lucha por el reconocimiento de la defensa de los derechos humanos por la posibilidad y el derecho a defender los derechos.

A pesar de la reforma constitucional de 2011, que implicó un gran avance en el reconocimiento de derechos, a casi ocho años de distancia no hemos podido concretar avances equivalentes en la vigencia efectiva de los derechos humanos, ni en el abatimiento de las violaciones registradas a los mismos.

Los derechos enunciados en las normas no se materializan en el día a día de las personas, ni se da cabal cumplimiento a las tantas veces repetida, pero frecuentemente ignorada, obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad.

Las razones de que se vulneren derechos humanos son múltiples, pero desde el trabajo cotidiano de la CNDH po-

dríamos enunciar, entre las más relevantes, la falta de control y sistemas efectivos de rendición de cuentas que propicia en que buena parte de la gestión gubernamental permanezca fuera de escrutinio público.

La laxitud o tolerancia al incumplimiento o falta de aplicación de la ley, la equivocada noción de que la pertenencia o filiación a una institución pública, grupo u organismo político, lleva implícito el derecho de conducirse al margen de la ley. La falta de conocimientos, capacitación y de perfiles idóneos de los servidores públicos de todos los niveles para cumplir con las funciones encomendadas, la prevalencia de la improvisación y la atención a intereses particulares o de grupo frente a la planeación estratégica y la procuración del interés público.

La ignorancia de la ley, la falta de una apreciación objetiva de la realidad del país y el cerrar los ojos ante las necesidades y requerimientos de las víctimas, así como de aquellos que no forman parte de los grupos del poder dominante o se encuentran en una condición de vulnerabilidad.

Durante 2018, México no pudo superar la crisis que enfrenta en materia de derechos humanos, misma que, por el contrario, se acentuó en varios aspectos, como lo fue el número de homicidios que, con independencia de la clasificación que se les quiera dar, representa la cifra más alta de personas que perdieron la vida en 22 años, siendo el año más violento en la historia del país.

Casos que, en su gran mayoría, permanecen en la impunidad, abonando a un entorno en el que la falta de garantías mínimas de seguridad para la convivencia cotidiana en diversas regiones del país, así como la falta de respuestas efectivas ante problemas tan graves como las miles de personas desaparecidas, la prevalencia de la tortura, el desplazamiento forzado interno, la explotación y abuso a migrantes, las fosas clandestinas e irregulares, la persistencia de la violencia de género, la trata de personas, la falta a un acceso real y efectivo de la justicia y la debilidad del Estado de derecho, ocasionaron un desencanto de la sociedad respecto de sus autoridades que se tradujo en alejamiento y desconfianza.

La voluntad política de cambiar el estado de cosas se expresó de manera recurrente por distintas autoridades, pero las acciones realizadas para ello no fueron adecuadas o simplemente no se llevaron a cabo.

Muestra de ello es la falta de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la CNDH, las cuales formalmente se aceptan, pero en los hechos presentan grados considerables de incumplimiento, campo en el que podría actuar el Poder Legislativo.

Hoy tenemos la oportunidad de cambiar esta situación, pero eso requiere que cada parte del Estado asuma con profesionalismo y responsabilidad la tarea y papel que dentro de la estructura democrática del país corresponde a cada instancia.

No será debilitando la institucionalidad democrática, ni eliminando o haciendo inoperante el sistema de pesos y contrapesos entre las autoridades y poderes, o restringiendo o condenando en los hechos el legítimo ejercicio de los derechos o el disenso, que México avanzará por la ruta de legalidad y del respeto a la dignidad humana.

La Constitución implica el acuerdo fundamental que nos vincula como país y sustenta la convivencia entre las personas, siendo la expresión de las decisiones fundamentales de México como país, no pudiendo ser por ello el sitio donde se concentren o impongan los idearios o programas de un gobierno o autoridad en particular.

En el ámbito legislativo si bien se registraron algunos avances en materia normativa, con frecuencia dichas disposiciones no tuvieron una repercusión práctica al haberse formulado bajo un enfoque parcial que, sin considerar la integralidad de los problemas o materias que se intentaban atender, entraron en conflicto con otros instrumentos normativos o no contemplaron que se generaran las condiciones administrativas o presupuestarias necesarias para su implementación.

Muestra de ello ha sido la imposibilidad práctica que ha enfrentado la vigencia operativa de leyes en materia de tortura, desaparición forzada, así como de la última reforma constitucional en materia de justicia laboral.

Este organismo nacional preparó y entregó a esta soberanía una agenda sobre derechos humanos que contiene un apartado de dependientes normativos, entre los que se incluyen ordenamientos tales como la necesaria ley sobre consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas.

La CNDH, como una institución del Estado, independiente de gobiernos, partidos, intereses políticos o de cualquier otra índole, cuya vocación y justificación última está en el

servicio a México y a las y los mexicanos, ha acompañado a las víctimas y ejercido su papel como un contrapeso institucional ante los abusos de poder, proporcionando una vía a todas las personas para que sus derechos se defiendan y protejan, como consecuencia del reclamo y la necesidad de justicia y reparación de las víctimas y de la sociedad.

Durante 2018, un total de 377 mil 579 personas recurrieron a este organismo nacional. Derivado de ello se recibieron 44 mil 274 escritos, de los cuales, previo análisis de los mismos, derivaron en la apertura de 25 mil 889 nuevos expedientes, de los cuales 9 mil 2 correspondieron a quejas propiamente dichas, 7 mil 855 a orientaciones directas, 8 mil 395 remisiones y 637 inconformidades.

Tan sólo estos asuntos implicaron la atención de un total de 77 mil 404 personas agraviadas.

Si bien durante 2018 se inició un número considerable de asuntos, tal cuestión no implicó un aumento en el rezago de los mismos, toda vez que, a diciembre de 2018, frente a 25 mil 889 iniciados, se reportó la conclusión de 26 mil 408, con lo que se concluyó un mayor número de asuntos a los que se iniciaron, preservando la tendencia que al efecto se ha registrado en los últimos cuatro años.

Los hechos que se denuncian involucraron a diversas autoridades y ámbitos; en particular, por lo que hace a las quejas iniciadas, las autoridades señaladas con mayor recurrencia presuntamente responsables fueron: IMSS, 2 mil 532 casos; ISSSTE, mil 215; SEP, 746; Instituto de Migración, 587; Sedena, 382; la PGR, 375; la Policía Federal, 356; la Sedesol, 311; la secretaría de Marina 284, y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para la Trabajadores, en 212 casos.

Con variaciones menores, estas mismas autoridades han permanecido en los últimos años como las autoridades más denunciadas, siendo relevante señalar la salida de esta lista del órgano administrativo desconcentrado de prevención y readaptación social de la Secretaría de Gobernación, lo que es consecuencia de la implementación de los servicios de atención inmediata que este organismo nacional lleva a cabo de manera directa en centros federales, donde se atendieron 2 mil 805 casos planteados por personas privadas de la libertad, que no llegaron a constituir quejas por su pronta solución.

Si agrupamos las quejas recibidas por sectores, el de salud congregaría un mayor número de quejas durante 2018, 4

mil 43 casos, seguido por el de Seguridad, mil 734; después el educativo, con 892; y el social, con 328.

Respecto de 2015, las quejas vinculadas al sector salud, educativo y social, pasaron de 3 mil 69 a 4 mil 43 casos. De 669 a 832 y de 257 a 328 respectivamente.

Mientras que algunos sectores como el de salud han presentado un incremento en los últimos años, las quejas recibidas vinculadas al sector seguridad, pasaron de 2 mil 292 en 2015 a mil 734 en 2018. Disminución que, si bien podría verse como algo positivo, no resulta suficiente en tanto los hechos denunciados en este ámbito, frecuentemente implican las conductas más graves en materia de derechos humanos, y aun con la disminución continúan ocupando el segundo lugar de quejas presentadas en su contra.

El número de quejas presentadas en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo una disminución respecto de 2017, al pasar de 415 a 382 quejas. Lo cual no fue suficiente para que dejara de estar entre las cinco autoridades con mayor número de quejas presentadas en su contra.

La Secretaría de Marina vio incrementado el número de casos de 259 a 284, mientras que la Policía Federal de 425 en 2017 a 356; en tanto, la Procuraduría General de la República pasó de 422 a 375.

Si bien, las variaciones numéricas en los casos que van a la baja podrían interpretarse como algo positivo, lo cierto es que no existen números o parámetros aceptables de denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, aun cuando tales hechos se pretendan justificar en la implementación de acciones para preservar la seguridad y combatir la criminalidad.

Las personas se duelen de que tanto autoridades militares como civiles vulneran sus derechos humanos, y es claro que existe temor en presentar las denuncias correspondientes, siendo un hecho que es necesario atender.

Presuntas violaciones a derechos humanos que se reclamaron con mayor frecuencia fueron prestación indebida del servicio público, 2 mil 101 casos. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad, 2 mil 92. Omitir proporcionar atención médica, mil 576. Obstaculizar o negar prestaciones de seguridad social, 604. Acciones u omisiones que trasgreden los derechos de los migrantes, 525. Negligencia médica, 489. Omitir suministrar medicamentos, 454. Prestar indebidamente el servicio de educación, 442.

Realizar deficientemente los trámites médicos, 389. Detención arbitraria, 318.

Por lo que hace a los presuntos hechos violatorios considerados de mayor impacto, se registraron 696 expedientes de queja en los que este organismo inició un expediente, siendo 25 los casos de privación de vida, 39 de desaparición forzada, 57 de tortura, 255 de tratos crueles y dos los de ejecución sumaria, y, como lo he mencionado, 318 por detención arbitraria.

Respecto de estas presuntas violaciones, si bien el número de casos presentó una ligera disminución en algunos rubros o se mantuvo constante respecto del año anterior, es preocupante el aumento en los casos de desaparición forzada, que se incrementaron en casi un 180 por ciento, al pasar de 14, en 2017, a 39, en 2018, registrándose, de igual forma, un aumento menor en los casos de tortura, que fue de 50 a 57.

En cuanto a la resolución de los expedientes, se continuaron consolidando los mecanismos de atención que esta Comisión Nacional ha promovido para buscar que los problemas o las situaciones que los motiven recurran a la misma, se atiendan o se subsanen por la vía más expedita, preservando o restituyendo derechos.

Durante el periodo se tuvieron 3 mil 726 casos que se resolvieron durante el procedimiento, mil 486 quedaron sin materia, y en 179 se alcanzaron arreglos conciliatorios, todo lo cual representa 5 mil 391 casos, lo que equivale a cerca del 60 por ciento del total de expedientes concluidos en ese periodo por esas vías.

La tarea de este organismo nacional es preservar y defender derechos, encontrándose en su mandato la obligación de intentar lograr en cada caso una conciliación entre las partes, preservando el interés y derechos de las víctimas, siempre dentro del respeto a los derechos humanos.

En razón de ello, las recomendaciones no son la única forma de conclusión del expediente ni el indicador básico de la actividad institucional de atención a quejas, siendo el último recurso para casos particularmente relevantes y en los cuales las autoridades responsables se negaron a resarcir los derechos violentados.

En los casos que llega la emisión de la recomendación, no es inusual que la autoridad proporcione información falsa o incompleta a la CNDH, o que busque obstaculizar administrativamente u operativamente el desarrollo de las in-

vestigaciones, lo cual ocasiona que este organismo nacional tenga que obtener por medios propios la información relevante sobre el caso, así como realizar dictámenes técnicos especializados para sustentar sus expedientes.

Cada recomendación está sustentada en hechos, no en presunciones o simples dichos. La verdad que se denuncia y hace pública tiene respaldo en una investigación objetiva y profesional. Frecuentemente, el conocimiento técnico y científico especializado aporta los elementos determinantes para la solución.

Durante 2018 se emitieron 101 instrumentos recomendatorios, 90 recomendaciones ordinarias, ocho por violaciones graves y tres recomendaciones generales. Lo que implicó en recomendaciones ordinarias un paso de 81 a 90, y en el de recomendaciones por violaciones graves, de cinco a ocho.

Las 90 recomendaciones ordinarias fueron dirigidas a 78 autoridades, entre las cuales fueron destinatarias, por su recurrencia, el IMSS, 21 casos; PGR, 13; Comisión Nacional de Seguridad, 10; Fiscalía General del Estado de Chiapas y la Secretaría de la Defensa Nacional, con 5 casos cada una, y los gobernadores constitucionales de los estados de Chiapas y Veracruz, SEP, Semar y Semarnat, con cuatro respectivamente.

Del conjunto de recomendaciones ordinarias emitidas en 2018, al concluir ese año tan solo una recomendación había sido cumplida totalmente.

Los derechos humanos violentados, así como las materias sobre las que versaron son: negligencia médica, 20 casos; falta de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño del cargo, 16 casos; integración irregular de averiguación previa, 14; prestación indebida del servicio público y detención arbitraria, 13; retardaron o entorpecer la investigación o procuración de justicia, 12; tortura, 10; omitir proporcionar atención médica, nueve; privar de la vida e incurrir en tratos crueles e inhumanos y degradantes, con ocho respectivamente.

Del cúmulo de 431 recomendaciones en trámite a diciembre de 2017, durante 2018 se pudieron concluir 37 recomendaciones, cifra inferior a la del año previo. Al finalizar 2018, las cinco autoridades federales con mayor número de puntos recomendatorios pendientes de cumplimiento son: la Secretaría de Seguridad y Protección con 302 casos, el IMSS con 261, PGR 265, la Secretaría de la Defensa 113 y Semar 103.

Cinco gobiernos estatales con mayor número de puntos recomendatorios fueron: Guerrero, con 109; Chiapas, 76; Oaxaca, 59; Tamaulipas, 76, y Coahuila 55.

Hay cinco casos de recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional que llevan más de 10 años sin su cumplimiento.

Como ya lo he referido, en 2018 este organismo emitió ocho recomendaciones por violaciones graves, lo que representa casi la mitad del total de 19 de ellas formuladas bajo tal calificación.

Estas recomendaciones fueron dirigidas a 40 autoridades, siendo tres las instancias que recibieron más recomendaciones de este tipo de violaciones graves: la PGR, con seis casos; las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, con tres casos cada una.

Sin desconocer que los hechos que les dieron origen son anteriores a 2018, durante este año se pudieron concluir las investigaciones de casos tan graves como los de detenciones arbitrarias, retenciones ilegales, actos de tortura, violación sexual y cateos ilegales, entre otras conductas, en que incurrieron entre otros miembros de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de la Marina, en diversas entidades de la República.

Los abusos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes en la casa hogar de Zamora, Michoacán, así como los casos emblemáticos de Palmarito, en Puebla, y Allende en el estado de Coahuila.

Asimismo, se emitió la recomendación relativa al caso Iguala, misma en que la extensión, alcance y duración del trabajo desarrollado por este organismo nacional estuvo determinado por la falta de información confiable con la que contaban las autoridades que, en ámbitos diversos, desarrollaban la investigación del caso, así como en la serie de negativas y obstáculos que enfrentó para el desarrollo de sus labores este organismo.

Para determinar la existencia de violaciones a derechos humanos, la CNDH se vio forzada a realizar, en el ámbito de sus atribuciones, la investigación que otras instancias no pudieron o no quisieron llevar a cabo en forma pertinente y debida.

La muy grave y lamentable colusión entre autoridades y organizaciones criminales ocasionó la pérdida de la vida

de seis personas, la lesión a 42 y la desaparición forzada de 43 más.

Las omisiones y actuaciones indolentes de varias instancias de procuración e impartición de justicia ocasionaron la contaminación y pérdida de evidencias y pruebas, así como el que no se hayan agotado múltiples líneas de investigación y el que diversas consignaciones de presuntos responsables hayan sido indebidamente formuladas, lo cual ha ocasionado que varios de ellos no puedan ser juzgados y subsista la impunidad.

En este sentido, este organismo nacional vuelve a llamar la atención sobre la necesidad de que se envíen para análisis las 41 porciones petrosas de huesos temporales, cuya existencia quedó acreditada, además de los 52 fragmentos óseos y 21 elementos odontológicos que serían susceptibles a prueba de ADN para avanzar en la determinación del destino de 43 normalistas desaparecidos, para precisar científicamente si los huesos corresponden a ellos o a personas diversas.

Tomando en consideración el gran número de personas desaparecidas en el país, la realización de estas pruebas ayudaría a encontrar la verdad en este caso o en otros.

La CNDH ha hecho públicas sus evidencias y conclusiones sobre este caso. Reiteramos nuestra disposición a que se estudien, analicen y discutan cuestiones tan relevantes, desde un punto de vista de evidencia científica y las opiniones expertas.

Dejemos que la ciencia hable. Todas las hipótesis y líneas de investigación se siguieron, y aunque aún no se ha podido llegar a la verdad en este caso, el trabajo que desarrolle cualquier instancia u organismo de seguimiento e investigación al caso, tal como la Comisión de la Verdad, que con carácter intersecretarial se ha constituido para la atención del caso, tendrá en el trabajo desarrollado por la Comisión Nacional una guía y orientación para continuar con una investigación objetiva e integral que determine las responsabilidades en estos lamentables hechos.

Como hemos señalado en otras ocasiones, la atención a las violaciones a derechos humanos no concluye con la sola emisión de la recomendación, es necesario su seguimiento y constatar su puntual cumplimiento en el caso de las autoridades responsables. Así como denunciar públicamente y decididamente las negativas y obstáculos que se presenten para su cumplimiento es deber de esta institución.

En razón de ello, como consecuencia de las recomendaciones emitidas en 2018, la CNDH presentó 46 denuncias por responsabilidad penal y 146 por responsabilidad administrativa.

Asimismo, con motivo del fortalecimiento de las acciones de la CNDH en el seguimiento, se tuvo conocimiento de que durante el periodo que se informa se impusieron sanciones administrativas a 89 servidores públicos, lo cual representa una disminución considerable respecto de las 117 sanciones impuestas en 2017. Asimismo, se impusieron sentencias condenatorias a nueve servidores públicos en cinco procesos penales.

Las recomendaciones generales tienen como propósito que se promuevan las modificaciones a disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos.

Durante 2018 la Comisión Nacional emitió tres recomendaciones de este tipo, que versaron sobre la vinculación entre un nivel de vida adecuado, un medio ambiente sano y la contaminación atmosférica. El derecho de las personas privadas de su libertad a mantener la vinculación con el exterior y sobre el efecto del salario mínimo en la dignidad de los trabajadores y la vigencia de sus derechos.

Asimismo, durante ese año, la CNDH emitió seis informes especiales, mediante los cuales se pusieron de manifiesto diversas problemáticas, tales como la relativa a los derechos de las personas con discapacidad, los centros penitenciarios de baja capacidad, la asignación y contratación de publicidad oficial, la situación de los migrantes haitianos y centroamericanos, así como las caravanas migrantes y la problemática inherente al seguimiento de las recomendaciones.

En 2018 se promovieron 53 acciones de inconstitucionalidad, sumando con ello un total de 147 acciones de esta naturaleza interpuestas en los últimos cuatro años. Para tal efecto, este organismo nacional revisó 2 mil 896 reformas o adiciones normativas.

Entre las resoluciones más relevantes emitidas respecto de estas acciones por la Suprema Corte destaca la relativa a la Ley de Seguridad Interior, la cual ratificó la necesidad de la seguridad pública y la participación temporal de las Fuerzas Armadas en ese ámbito se sujeten estrictamente a lo previsto por la Constitución y sea acorde con los parámetros internacionalmente reconocidos, los cuales plantean restringir al mí-

nimo tales intervenciones y fortalecer el control de autoridades e instituciones civiles en este ámbito.

El mandato de este organismo implica no sólo la protección de los derechos humanos que ampare el orden jurídico mexicano, sino también la observancia, promoción, estudio y divulgación de los mismos, funciones que encontrarán ustedes detalladamente en el informe.

Señoras y señores, desde la CNDH coincidimos en que nuestro país necesita mayor y mejor seguridad, pero no a cualquier costo y no de cualquier tipo. Requerimos la seguridad propia de un Estado democrático de derecho.

En diciembre de 2018, con motivo de la entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos, el presidente de la República hizo expreso su compromiso de respetar el contenido y los principios de la Constitución y las leyes, como producto histórico de las luchas y aspiraciones de nuestro pueblo.

En este sentido, reiteramos el llamado que hemos hecho a que nuestro país, por graves y apremiantes que sean las circunstancias, no se permita renunciar a la institucionalidad civil y democrática, expandir la esfera de influencia de las Fuerzas Armadas a la seguridad pública y concederles potestad, como se ha llegado a anunciar, para que asuman tareas de desarrolladores inmobiliarios, constructores de obra pública, así como adquirir bienes y contratar servicios aun en estos ámbitos, bajo el manto de reserva y transparencia limitada inherente a las cuestiones de seguridad nacional, es una apuesta riesgosa para la democracia y la institucionalidad civil.

Si se les concede poder económico se afianza su poder político, si se les deposita como potestad esencial el monopolio estatal del uso de la fuerza, existe el riesgo de que en la práctica dejen de existir incentivos reales para que una vez superados los estados de emergencia renuncien a tales potestades a favor de la autoridad civil.

La propuesta de reforma a la Guardia Nacional, aun con el mandato administrativo civil que se ha planteado, continúa siendo una respuesta parcial incompleta y sesgada a la violencia e inseguridad, con una visión coyuntural y de corto plazo, que generaría el riesgo de vulnerar derechos humanos, no garantizaría terminar con la impunidad, debilitaría nuestra institucionalidad civil y democrática, además de contravenir sentencias, recomendaciones y criterios formulados por instancias internacionales que nuestro país esta-

ría obligado a cumplir, no proporcionando certeza alguna sobre la temporalidad forzosa que tendría al inicio de repliegue militar y su sustitución por policías civiles.

De igual forma, como este organismo nacional lo hizo cuando en años anteriores, se intentó plantear como salida frente al incremento de los índices delictivos, el aumento de conductas ilícitas sujetas a prisión preventiva oficiosa, no se puede dejar de señalar que tal cuestión contraviene lo previsto por la Constitución, que establece que tal medida es de carácter excepcional, además de que con el marco normativo actual todos los delitos respecto de los cuales se plantea la reforma constitucional podrían ser objeto de prisión preventiva, siempre y cuando el Ministerio Público así lo solicitara al juez, sustentando debidamente su petición. Terminó.

La ampliación del catálogo de delitos no garantizaría que el Ministerio Público cumpliera con su obligación de investigar cada caso de manera objetiva, integral y eficiente, con lo cual subsistiría el problema de que los imputados, aun siendo responsables del delito, pudieran obtener su libertad al término del procedimiento penal como consecuencia de una investigación deficiente; o bien, que gente injustamente imputada permaneciera privada de su libertad indebidamente.

Sobre este particular, garantizar la implementación y operación de las 33 fiscalías autónomas es importante, con recursos y capacidades pertinentes y suficientes resulta de fundamental importancia.

No se trata sólo del perfil o la capacidad de quienes encabezan dichas instituciones. Se requiere generar el andamiaje normativo necesario y dotar los recursos necesarios para garantizar que puedan operar sujetar a mecanismos de supervisión externa que garanticen y avalen su desempeño e independencia.

De contar con instancias de esta naturaleza, la investigación de casos tan complejos como la percepción pública de las explosiones ocurridas el pasado viernes en el estado de Hidalgo, y otros que han acaparado la atención nacional en los últimos meses, tomaría un curso institucional y la sociedad contaría con la certeza de que se llegaría a la verdad sin condicionarla a intereses políticos o coyunturales de ningún tipo.

Nuestra institucionalidad en este ámbito es incipiente, y aun cuando no se podría cuestionar la capacidad y honestidad de

los servidores públicos que han anunciado que se llegará a la verdad en casos como los que he referido, lo cierto es que tales dichos deben de estar sustentados en los hechos de una investigación objetiva, integral, profesional, exhaustiva, sustentada en elementos técnicos científicos irrefutables.

Hemos rechazado enfáticamente la imposición de verdades históricas. No podemos permitirnos entrar a una época de verdades oficiales. La verdad es un bien que debemos preservar como factor necesario para llegar a la legalidad. A la verdad no se llega por consensos. A la verdad se llega probando hechos.

Antes de concluir, quisiera plantear en esta tribuna la necesidad de que, desde la función legislativa, se contribuya a generar un entorno donde se respete el derecho a disentir y se eviten discursos de odio que polaricen y dividan a la sociedad mexicana. El ejercicio de la conciencia crítica frente a las decisiones de gobierno debe dar pauta al debate plural e informado.

Nuestro país no está en una lucha épica de malos contra buenos, de patriotas contra traidores. Cada acto de violencia, persona que desaparece o pierde la vida, implica agresiones de mexicanos contra mexicanos.

Nuestro país enfrenta una violencia fratricida. El reto de las autoridades es asumir cabalmente las funciones que, como gobierno, se les han encomendado para que, por medio del cumplimiento y aplicación de la ley, el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado democrático logremos recuperar la paz, la seguridad y la armonía de nuestras relaciones sociales. Muchas gracias por su atención.

«Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a la presentación del informe anual de actividades que el suscrito Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta al Congreso de la Unión, en términos del artículo 102, apartado B, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, remito a usted tres ejemplares del Informe de Actividades 2018, de forma impresa que contiene el resumen ejecutivo y, en archivo electrónico (USB), el informe completo.



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019.— Maestro Luis Raúl González Pérez (rúbrica), Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.»

### **El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese el informe a las comisiones de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.**

A continuación, se dará paso a una ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra la diputada Beatriz Manrique, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

**La diputada Beatriz Manrique Guevara:** Con la venia de la Presidencia. Bienvenido, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Gracias por su informe, muchas gracias por su mensaje.

Sin duda el reto en materia de derechos humanos, de su crecimiento en la cultura de la sociedad, de su cumplimiento, de su vigencia, es un tema que nos compromete a todos y a todas y que no resulta de fácil solución.

Los derechos humanos no constituyen de ninguna manera un renglón aparte de la acción del Estado ni de la vida social. Su vigencia, su cumplimiento, están relacionados con toda la operación del poder público, con el ámbito de las libertades, con el ámbito de la seguridad, que atañe a todos los sectores sociales.

Sin duda, muchos de los retos que enfrenta este país en materia de derechos humanos se han incrementado de manera exponencial por el tema de la violencia, no solo en el número, sino en la intensidad de ello, haciendo falta esfuerzos para garantizar la protección, la defensa, la observancia y la promoción, así como el estudio y la divulgación de los derechos humanos.

Resulta doloroso seguir escuchando una y otra vez a importantes sectores de la sociedad acusar a cualquier instancia de derechos humanos de defensores de delincuentes. Refleja que todavía tenemos mucho que trabajar en la divulgación de lo que son los derechos humanos y por qué su relevantisima importancia para un Estado de derecho, un Estado democrático.

Es notoria la labor realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Bienvenido su discurso, bienvenida la fuerza de sus recomendaciones, porque ha mantenido una postura independiente, hoy muy necesaria.

Ayuda con esto a que se lleve a cabo una democracia sana, que se vaya construyendo una democracia sana debido a que la autonomía de aquellas instituciones que tienen, como parte de sus responsabilidades, que vigilar el actuar de las autoridades, es importante que cuenten con la libertad para fijar recomendaciones específicas de conformidad a los hechos, de los cuales ya habló el presidente, y que, de ninguna manera, estas instituciones se encuentren sometidas a intereses ajenos a la genuina tutela de los derechos humanos de la población, tarea pendiente en muchas entidades federativas donde las instancias de derechos humanos parecieran comparsas, parecieran nulificadas por el poder político predominante.

Es claro el mensaje de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que nos conduce a no permitir que se continúe oscilando entre la ineficiencia y el abuso, ni que se dé lugar a violaciones de derechos humanos, ya sea por acción, tampoco por omisión, y que para lograrlo se hace necesario el fortalecimiento de las autoridades de todos los órganos de gobierno.

Al mismo tiempo, es fundamental la actualización de las políticas públicas en armonización con los derechos humanos, para tener una eficiente coordinación que disminuya la violencia criminal, se atienda a las víctimas de manera integral y la paz como un valor social, y que tenemos que alcanzar.

En este tenor nos permitimos resaltar la labor que, en 2018, la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó en materia de calidad del aire, en la que se detectó violación a los derechos humanos a la salud, y también una violación al nivel de vida adecuado a la que tienen derecho los y las mexicanos. El medio ambiente sano es, y debe de ser, central en las políticas públicas ambientales, y también la reducción de la contaminación es un deber que ha sido incumplido, así como la necesidad de evitar un riesgo permanente en la salud de las personas.

En este sentido, los legisladores del Partido Verde hacemos un llamado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que continúe trabajando en la revisión del cumplimiento de estos y otros derechos ambientales reconocidos por nuestra legislación. Su actuar hace posible la



visibilización de derechos que pareciera que no resultan importantes porque son difusos, o porque son difíciles de constatar como algo escandaloso, pero la violación a los derechos humanos en materia de medio ambiente es constante y es creciente y nos pone en riesgo a todos y a todas.

Asimismo, aprovechamos este posicionamiento para manifestar la indignación que tenemos en torno a los feminicidios que ocurren en muchas regiones del país. Nos solidarizamos con el reclamo social en diversas entidades federativas y nos sumamos para que se emita la alerta de género, la alerta de violencia de género contra las mujeres, al menos en las entidades en las que está el proceso abierto.

La emisión de la alerta de violencia de género es una oportunidad, no es un castigo ni es una señalización contra las autoridades de manera particular, es una oportunidad para detonar una serie de acciones y liberar una serie de presupuestos que permitan atender el problema en una situación excepcional.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde, derivado del informe presentado, reconocemos la forma en que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha hecho uso del presupuesto asignado en el año que está informando. Nos congratulamos de la forma firme y clara en que ha manifestado la preocupación a la debida protección y defensa de los derechos fundamentales.

Es indispensable que se siga contando con autonomía, con fuerza, con independencia, que se promueva el reconocimiento y la visibilización del incumplimiento de los derechos humanos de todas y todos. No importa a quién dejemos en evidencia, el bien que se salvaguarda siempre es mayor, así como la necesidad de seguir impulsando una verdadera cultura de los derechos humanos en nuestro país. Muchísimas gracias. Bienvenido, presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, sin lugar a dudas, saludamos la presencia del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos hoy, ante esta Comisión Permanente.

Bienvenido, maestro Luis Raúl González Pérez, a este ejercicio, que esperamos rinda frutos para todas y todos quie-

nes, desde la responsabilidad de la defensa de los derechos humanos, o desde la trinchera legislativa nos debemos a la ciudadanía.

Esperamos que las cifras, las propuestas, las resoluciones, las recomendaciones y las posiciones a través de este informe que se ha presentado el día de hoy, puedan contribuir a los debates, pero sobre todo a las definiciones que se planteen en esta Cámara de Diputados.

Es por ello que nos parece trascendente este informe, que en medio de la crisis humanitaria que día a día afrontamos las y los mexicanos, sepultando nuestros muertos, buscando a los desaparecidos y brindando hogar a quienes han sido desplazados por la violencia, refrendamos nuestro reconocimiento a la labor que realizan todas las personas que laboran en la Comisión Nacional y también reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y que nos evidencian la cruda realidad que nos toca vivir.

La violencia desatada por la delincuencia organizada ha ido en aumento, tanto en ferocidad como en incidencia. Después de vivir el año más violento, el proceso electoral más violento, vivimos el inicio de sexenio más violento.

No podemos seguir conviviendo con la violencia, porque su normalización implica la deshumanización de las mujeres y hombres que habitamos en este país.

Es por lo anterior que, desde el Grupo Parlamentario del PRD, agradecemos su valiosa participación en las audiencias realizadas para la dictaminación de la iniciativa de reforma constitucional para la creación de la Guardia Nacional y debemos señalarlo, compartimos su visión.

La propuesta de reforma constitucional contraviene a una serie de recomendaciones, observaciones y criterios formulados por instancias internacionales, dirigidas al Estado mexicano sobre la obligación de restringir las labores de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública. Estas últimas deben quedar en manos de instituciones de carácter civil y reducirse al mínimo indispensable la participación militar de dicho ámbito, señaló así usted en las audiencias.

Y si bien el dictamen sufrió cambios, en nuestra opinión estos fueron únicamente de maquillaje y quienes sufrirán los resultados serán nuevamente las personas que habitan en nuestro territorio nacional. Es por ello que esperamos que su voz y los comentarios que hoy ha hecho al respecto

sean escuchados en los próximos días en el Senado de la República.

Sin embargo, las acciones de la comisión son muy amplias y en muchas materias, y es por ello, porque las y los mexicanos necesitamos órganos estatales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de todas las personas, y porque todas y todos los ciudadanos requerimos de información confiable y sin riesgos, que desde hace varios lustros hemos venido construyendo un sistema de pesos y contrapesos que sea funcional.

El fortalecimiento de la división de Poderes, así como de los órganos autónomos, como un mecanismo de racionalización del poder público, por la vía de su límite y balance, con el fin de garantizar el principio democrático, los derechos fundamentales y sus garantías a través de un régimen de cooperación y coordinación de competencias, a manera de control recíproco, limitando y evitando el abuso en el ejercicio del poder público, es como lo ha definido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los órganos constitucionalmente autónomos, como el que usted tan atinadamente dirige, son indispensables para la consolidación del Estado de derecho. Tienen una paridad de rango con los demás órganos y Poderes, de tal forma que no se encuentran subordinados a ellos y es en estas características en donde radica su primordial importancia.

Es por ello que lo que el Grupo Parlamentario del PRD espera de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es que se siga actuando con principios legítimos que contribuyan a mejorar la calidad de nuestro sistema democrático y se constituya como la piedra angular de la cimentación de la paz en nuestro país.

Bienvenido sea su informe, que, sin lugar a dudas, dará para muchos debates en esta Cámara de Diputados; pero, sobre todo, dará también mucha luz para que desde la Cámara de Diputados sigamos defendiendo los derechos humanos; pero, sobre todo, garantizando cada uno de ellos para todas y todos los mexicanos. Es cuanto.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

**La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala:** Gracias, presidente. Ciudadano Luis Raúl González Pérez, sea usted bienvenido a esta representación popular.

Recibimos su informe con la convicción de que los órganos constitucionales preservan el equilibrio político del Estado mexicano.

La libertad e independencia con la que se atiende la defensa de los derechos humanos es el mayor valor con el que cuenta la comisión.

Estamos de acuerdo en que la reforma de derechos humanos de 2011 está incompleta. Mi grupo parlamentario, en todos los asuntos públicos de interés social, los aborda con el principio de avance progresivo para avanzar en el tema.

En razón de ello, proponemos, como lo ha señalado el presidente, que hagamos una gran mesa de trabajo de diputados, senadores y la comisión para atender la agenda legislativa de derechos humanos.

Convocamos con miras de Estado a que, a la brevedad, construyamos esta mesa de trabajo como un mecanismo que aproxime al ombudsman con los representantes populares.

La cultura del respeto de los derechos humanos es uno de los pendientes a los que no les hemos puesto atención. Encuentro Social ve hacia adelante y propositivamente.

En nuestra bancada consideramos que la mayor violación acumulada de derechos humanos es la impunidad.

En México nada pasa. Esa es una percepción generalizada con respecto de la preservación de la armonía social.

Las violaciones a los derechos humanos no dejarán de estar en la agenda nacional diaria hasta que todos y todas tengamos una convicción de Estado de derecho y en el respeto a los demás.

Nos pronunciamos porque la Comisión Nacional de Derechos Humanos incremente su colaboración con las instituciones del Estado mexicano. Ello para que la cultura de los derechos humanos y el Estado de derecho sean transversalmente atendidos, desde la manera preventiva hasta la emisión de recomendaciones.

La autonomía no implica aislamiento institucional. Sin duda, con la colaboración que proponemos las quejas y recomendaciones se podrán atender preventivamente.

Construyamos una nueva relación de Estado mexicano con la comisión que preside. Una reforma pendiente, la partici-

pación de la comisión en los órganos de consulta de varias dependencias.

Encuentro Social se pronuncia por el fortalecimiento de la comisión para que cumpla con la finalidad que le marca la ley y diversos instrumentos internacionales.

Atenta de su posicionamiento con respecto de la Guardia Nacional, Encuentro Social la entiende como una nueva corporación civil preparada para atender la seguridad de la gente ante el alto avance de la delincuencia organizada.

Señor presidente, lo ideal es que los militares estén en los cuarteles, en eso estamos todos de acuerdo. A ese respecto, como nosotros lo hemos dicho, demos confianza a los militares, que todos los días exponen su vida por cuidar la de otros. Démosle confianza a esta institución del Estado mexicano.

El proyecto de la Guardia Nacional, presidente, tiene un tiempo de evaluación. Con respeto le convoco a que le den seguimiento y proponga.

La gente en la calle todos los días sufre la delincuencia: abuso o violencia sexual contra menores, feminicidios, robo a casa habitación, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

La gente se indigna cuando los delincuentes salen libres y continúan delinquir. ¿Qué les respondemos, presidente?

Otros delitos de la reforma del artículo 19 son: uso de programas sociales con fines electorales, la corrupción, tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y el ejercicio abusivo de funciones, los delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos.

Como legisladores, debemos ofrecer respuestas a la gente. Acompañemos a construir un Estado seguro para la gente.

Finalmente, Encuentro Social ofrece su voluntad para diseñar un Estado que cuente con políticas integrales, que surjan de la perspectiva de derechos humanos. Es todo. Muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, el diputado Tonatiuh

Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla:** Con su venia, diputado presidente. Distinguidas y distinguidos legisladores miembros de la Comisión Permanente. El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano expresa su felicitación al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a todo el personal directivo y de trabajo de esta institución, por el detallado informe de actividades que presenta el día de hoy ante esta soberanía. Lo anterior es una muestra de rendición de cuentas en virtud del ejercicio de las atribuciones legales que tiene conferida dicha institución.

Los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, analizaremos con detenimiento el contenido de todo este extenso informe y además valoraremos con toda objetividad cada una de las observaciones y los señalamientos que en él se hacen.

Las investigaciones de oficio, las observaciones planteadas a diversas dependencias y las acciones de inconstitucionalidad presentadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos son un claro compromiso de reivindicación del Estado constitucional de derecho y sobre todo de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México forma parte. Es una lástima que no en todos los casos hayan sido escuchados los argumentos de esta institución para poner los derechos humanos en el centro de toda decisión de gobierno.

Preocupan, por supuesto, las ocho recomendaciones de violaciones graves a los derechos humanos, además de las recomendaciones ordinarias y es preciso que todos tomemos no solamente más en serio, sino a fondo, el contenido del artículo 1o. de nuestra Constitución Política, a efecto de evitar las violaciones reiteradas a los derechos humanos.

Se destaca que, entre las ocho recomendaciones por violación y violaciones graves de derechos humanos, hayan sido, en primer término, justamente señalamientos en contra de la Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General. Eso nos habla de volver a retomar necesariamente el debate que se dio en torno al 102, en torno al carácter que la Fiscalía General debe observar como una entidad que en forma deseable debiera tener la autonomía.

Lo anterior es de destacarse porque en torno a la participación también del titular de la Comisión Nacional de Dere-

chos Humanos, en las pasadas audiencias públicas que en materia de debate sobre el dictamen de la Guardia Nacional se dieron aquí, justamente en este mismo recinto, ha puesto en el centro de la discusión de los problemas de la militarización de la seguridad pública particularmente por el cuestionamiento al Estado constitucional y democrático de derecho, y en la forma en cómo este hecho violenta el principio de convencionalidad, de manera tal que parece que se está haciendo caso omiso a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Es cierto lo que aquí se ha señalado por anteriores oradores. El estado de inseguridad que vive México es verdaderamente lamentable. Sin lugar a dudas vivimos una crisis de seguridad en el territorio nacional. Pero plantear el tema de la Guardia Nacional como la única alternativa o como la alternativa que va a resolver esto, cuando lo que se requiere es una propuesta de carácter integral.

Por ejemplo, se dice y se asevera de manera muy fácil que la crisis de seguridad tiene que ver con la descomposición de los cuerpos policiacos de las entidades federativas o la incapacidad de los cuerpos policiaco de los municipios, pero no se repara en que esa descomposición también es propia de los cuerpos policiacos de la federación y de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de la República o bien de la Fiscalía General, tomando en consideración que los delitos de alto impacto, que precisamente han generado este problema, son precisamente de carácter federal, y su persecución, si bien involucra a todos los niveles de gobierno, corresponde fundamentalmente, por materia, al ámbito federal.

Por eso, lo que se busca es una solución de carácter integral a la decisión que, en materia federal, debe empujarse, debe corresponder un esfuerzo porque todas las policías de las entidades federativas y de los municipios fortalezcan sus capacidades institucionales para hacer frente a la situación de crisis de seguridad que vive el país.

Adicionalmente, es importante también señalar que no se va a transformar el actual estado de cosas si no fortalecemos la vía civil. El poder es uno solo, y si ese poder es ocupado por instancias de carácter militar, paulatinamente las soluciones civiles van a quedar hechas de un lado, cuando justamente lo que se debiera es fortalecer las capacidades institucionales de formación policial de alto nivel por parte de todos los niveles de gobierno.

Aquí yo quisiera comentar un detalle: escucho que muchas posiciones de los grupos parlamentarios se expresan en favor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero no reparan en que en la Cámara de Diputados se le hizo una baja del 14.34 por ciento del Presupuesto para 2019.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votó en contra del Presupuesto 2019 porque, entre otras cosas, le baja el presupuesto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a otros órganos autónomos, haciendo no solamente compleja su actuación, sino además poniéndolos en contra de las cuerdas al aprobarles un presupuesto por abajo del que ejercieron en el año anterior.

Desde la Cámara de Diputados trabajaremos para que en este año se haga todo el esfuerzo y concertación con todos los demás grupos parlamentarios y se puedan hacer gestiones que restituyan el presupuesto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

De igual manera, reconocemos la opinión y el trabajo hecho en torno al debate del artículo 19, sobre todo cuando lo que está en el centro de la discusión tiene que ver con las reformas de 2008 a la Constitución, en torno al nuevo sistema de justicia penal, por un lado, y por otro lado a la garantía constitucional de presunción de inocencia.

Reconocemos el esfuerzo de la comisión por la reivindicación de los derechos humanos de colectivos vulnerables que son los más proclives, justamente, a violaciones a sus derechos. La brecha de desigualdad compromete a que estemos vigilantes de las decisiones de Estado.

Su rol de liderazgo entre los organismos de derechos humanos de las entidades federativas, también es digno de resaltarse.

Por todo lo anterior, Movimiento Ciudadano expresa: la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha estado a la altura de las circunstancias de México y se ha convertido en un verdadero contrapeso y referente de su actividad en los poderes públicos, de manera que el equilibrio y la sana discusión de los asuntos que más ocupan a los mexicanos deben ser bajo el mando de respeto y protección, de promoción de los derechos humanos.

Muchas felicidades, distinguido presidente de esta comisión, y enhorabuena, transmítala, por favor a todos cuantos trabajan ahí. Muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra la diputada Claudia Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por diez minutos.

**La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez:** Con la venia de la presidencia. Doctor Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, compañeras y compañeros legisladores.

Esta soberanía recibe el informe anual de actividades que, por ley, está obligado a presentar al Poder Legislativo.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, aun reconociendo que el informe es anual, se debe hacer un balance de los seis años de la pasada administración gubernamental, donde la violación de los derechos humanos alcanzó altos niveles de afectación a los gobernados.

Sin lugar a dudas, el caso emblemático es de los estudiantes de la Escuela Normal Rural, Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en Guerrero. Los familiares y amplios sectores de la sociedad no comparten la denominada verdad histórica, formulada por ex procurador Jesús Murillo Karam, de que los estudiantes fueron asesinados y posteriormente calcinados.

En Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo compartimos la opinión del órgano jurisdiccional de Tamaulipas, por el que se obliga a investigar de nueva cuenta este asunto y, desde luego, compartir el ánimo de llegar a la verdad que impulsa al nuevo gobierno para crear, con fecha 4 de diciembre de 2018, el decreto por el que se instruye establecer condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas para fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa a la verdad y el acceso a la justicia. Los responsables de este atroz delito deben ser sancionados legamente.

La desaparición de personas y desaparición forzada debe hacerse visible. No se pueden quedar en el olvido casos como el de los tráileres con cajas llenas de cuerpos que aparecieron por todo México. Tampoco los de los miles de cuerpos que fueron encontrados en fosas clandestinas. Hay que recordar que todos ellos son hijos de alguien, hermanos de alguien, esposos de alguien. Alguien los está buscando y ustedes tienen que hacer visibles estos casos, no pueden quedar impunes.

En pasadas legislaturas, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó una iniciativa de reforma constitucional en su apartado A, con el propósito de que las recomendaciones que emitiera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fueran vinculantes para la autoridad a la cual van dirigidas. Estamos ciertos de que no se debe permitir que, bajo trucos legales, las autoridades a las cuales va dirigida la recomendación evadan el cumplimiento.

Más aún, se debe avanzar en el fincamiento de responsabilidades a las autoridades omisas en el respeto a los derechos humanos.

Nos preocupa la situación de degeneración de justicia en los tribunales mexicanos, que ha obligado a que se acuda a la jurisdicción internacional para acreditar responsabilidad, no ya de alguna autoridad, sino del Estado mexicano en su conjunto. Creemos que la comisión a su cargo tendría que dar un acompañamiento a las víctimas, a efecto de que no se violen las garantías procesales previstas en el artículo 20 constitucional.

En un país con una impunidad de casi el 96 por ciento de los delitos, queda claro que la inacción de las instituciones encargadas de procurar justicia, y en su caso de los órganos jurisdiccionales, es muy grande. Todas las autoridades debemos encargarnos de que la justicia mexicana se aplique eficazmente y de que los centros penitenciarios no sean los lugares en donde sólo quienes no tienen dinero para pagar un defensor se encuentren pugnando su pena.

Señor presidente, en este nuevo gobierno, la prioridad es el respeto a la ley y consecuentemente a los derechos humanos de los gobernados; sin embargo, queremos destacar que hay delitos como el feminicidio y los derechos de los grupos vulnerables, en donde la comisión a su cargo tiene que ser muy vigilante y denunciarlos oportunamente.

Nosotros, como legisladores federales, asumimos el firme compromiso de impulsar medidas legislativas que permitan una eficaz tutela de los derechos humanos en su fase de prevención y sanción.

El defensor de derechos humanos tendrá en nosotros un firme aliado para que México vuelva a ser un país donde la vigencia del orden jurídico tenga plena aplicación.

Debe estar seguro que analizaremos con detenimiento el informe presentado y, en su oportunidad, le haremos llegar

nuestras informaciones, no sin antes decirle y agradecerle el que esté aquí. Decirle que sabemos que ha tenido que desarrollar su encargo con un gobierno que ha estado lleno de corrupción y eso no permite hacerlo de la mejor manera. Es cuanto.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra el diputado Héctor Yunes, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Héctor Yunes Landa:** Queridas compañeras, queridos compañeros legisladores. Señor maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sea usted bienvenido a esta soberanía.

Un principio fundamental de la democracia es el respeto absoluto de los derechos humanos expresados en nuestra Carta Magna. Ningún país puede llamarse democrático si pasa por encima de las garantías individuales, sin importar el fin.

Celebro que hoy esté usted aquí con nosotros, señor presidente, para hacer un balance de lo que como nación hemos avanzado en materia de defensa y procuración de los derechos humanos. Su presencia aquí, señor presidente de la CNDH, entre nosotros, nos servirá para revisar los muchos pendientes que aún tenemos y que, juntos, con voluntad, sin distingos partidistas podremos atender y resolver.

Como grupo parlamentario, nos preocupa que decisiones sin planeación y plagadas de desaciertos nos hagan retroceder en lo que tantas décadas de lucha nos ha tomado.

Hoy, desafortunadamente, México vive una polarización, exacerbada en la gran mayoría de las ocasiones por la propia cabeza, con un discurso donde son ustedes y nosotros, con un discurso en donde eres chairo o eres fifí, si se me permite la expresión; donde ideológicamente nos quieren obligar a dividimos entre un bando y otro bando, pasando por alto que ante todo somos hombres y mujeres, mexicanas y mexicanos.

Nada atenta más contra los derechos humanos que un gobierno con visión personalista, promotor del culto a la persona, antes que a la ley; invasor de la esfera privada de las personas, en aras de impulsar la moral propia.

Los mexicanos escuchamos, un día sí y otro también, una especie de evangelio matutino de estrategias de gobierno, pasando por alto los hechos, que no interpretaciones, que

no percepciones, que decenas de personas son afectadas en sus libertades indeclinables, como el libre tránsito, el poder de desplazarse con libertad cuando uno quiera y adonde cada uno quiera.

Muy lejos de las explicaciones orientadas a la rendición de cuentas, los mexicanos recibimos agradecimientos por nuestra paciencia, agradecimientos por nuestra comprensión, ante la improvisación, la incompetencia y la ignorancia de las tareas de gobierno y eso que apenas llevan 53 días cumpliendo o incumpliendo la responsabilidad de gobernarnos.

Otro ejemplo claro fueron los recortes desmesurados aprobados por la llamada cuarta transformación en el Presupuesto de Egresos de este año a rubros que impactan a los grupos más vulnerables; por ejemplo, a nuestros hermanos migrantes en los Estados Unidos; o que impactan contra el empoderamiento de las mujeres, lo que sin duda impactará en el trabajo que realiza la Comisión Nacional bajo su presidencia, al quedar muchas de ellas y muchos de ellos desprotegidos en la indefensión por una mala decisión burocrática.

¿Qué les decimos entonces a las víctimas de Tlahuelilpan? ¿Qué les decimos a los mexicanos que no llegan a clases porque no hay transporte? ¿A los mexicanos que, emudecidos, ven cómo sus impuestos se dilapidan?

A todos ellos no les pedimos disculpas por su paciencia, a ellos les decimos que aquí estamos, como una fuerza activa del Congreso y que desde el Poder Legislativo seremos contrapeso real a los intentos de un ejercicio irresponsable del gobierno sin límites.

No queremos un país de disculpas, queremos un país de libertades, respaldados por una institución autónoma, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que siempre encontrará el apoyo de nosotros como representantes populares cuando ustedes cumplan eficazmente su responsabilidad, aunque también la comisión que usted preside hallará en nosotros nuestra crítica y nuestra llamada de atención cuando su desempeño así lo amerite.

Tras lo anterior, me permito formularle las siguientes preguntas:

Primero. Los recortes presupuestales, aprobados por la mayoría de Morena y sus aliados, a los rubros antes mencionados, como los programas destinados para migrantes y mujeres, ¿impactarán en el trabajo de la comisión que usted preside?

Segundo. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Inegi, se estima que en el 2018 existieron 25.4 millones de víctimas. Independientemente de quién fue el responsable de este gobierno, le pregunto: ¿qué acciones ha realizado la Comisión Nacional de Derechos Humanos para acompañarlas?

Tercero. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, como parte de los grupos de trabajo de las alertas de violencia de género, ha realizado acciones tendientes a proteger los derechos de las mujeres. Mi pregunta es: ¿cuáles han sido los resultados y qué se requiere modificar para fortalecer el mecanismo?

Una pregunta más: ¿Considera procedente la propuesta de una representante popular de Morena de establecer un toque de queda para las mujeres a partir de las 10 de la noche para con ello evitar los feminicidios?

Pregunta cuatro: Más de 12 mil trabajadores federales han sido despedidos desde que inició esta administración federal. ¿La Comisión Nacional de Derechos Humanos está realizando algunas acciones ante los abusos cometidos en su contra?

Pregunta quinta: ¿Cuáles son los caminos de intervención legales de la comisión bajo su presidencia, en relación con los recientes y muy lamentables hechos en el estado de Hidalgo?

Y sexta: ¿Nos puede usted compartir la visión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a la luz del ejercicio del gobierno actual?

Señor presidente, compañeras y compañeros, la construcción de la paz y la reconciliación en México atraviesa por el diálogo plural y franco entre las distintas fuerzas políticas por la transparencia del ejercicio de gobierno y la comunicación entre Poderes, así como por el respeto al equilibrio constitucional de la federación con los estados y municipios.

Los legisladores federales del PRI insistimos en que en el respeto de los derechos humanos no podemos dar ni un paso atrás.

Reciba usted, señor presidente, nuestro reconocimiento por su imparcial y profesional desempeño al frente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Por su atención y por las respuestas a las preguntas que le hice en mi intervención, de antemano muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra la diputada María Liduvina Sandoval Mendoza, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por diez minutos.

**La diputada María Liduvina Sandoval Mendoza:** Con el permiso de la Presidencia. Maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, representado en esta Comisión Permanente, nos comprometemos a analizar el informe que acaba de presentar, de conformidad con el apartado B del artículo 102 constitucional.

Como usted sabe, el Partido Acción Nacional tiene un compromiso fundacional con la causa de los derechos humanos, asumido antes de que estos llegaran a las agendas de gobierno o se convirtieran en la vanguardia del pensamiento constitucional.

Nosotros priorizamos la agenda humanista, por ello presidimos en el Senado esta comisión tan importante.

El día de hoy confirmamos y robustecemos nuestra identidad iushumanista. A siete años de la histórica reforma en materia de derechos humanos y después de escuchar su mensaje, confirmamos la noción de que la causa de los derechos fundamentales en nuestro país aún tiene deudas pendientes, con amplios sectores de la población. Sobre todo, con aquellos ancestralmente olvidados, marginados y explotados.

Cuenta usted con que en el ejercicio de nuestras facultades los legisladores de Acción Nacional seguiremos trabajando por darle eficacia a políticas públicas necesarias para cerrar la brecha de desigualdad, marginación y la violencia de género, que tristemente persiste en nuestra sociedad, así como el ejercicio pleno y universal del acceso a los servicios de salud, alimentación y educación, que forman parte de la vida digna que todos debemos tener.

En la agenda por la promoción, garantía y cumplimiento de los derechos humanos siguen destacándose temas y casos cuya resolución es indispensable. Uno de esos casos es el relativo a la desaparición de los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa. En tal sentido, ponderamos el reporte que ustedes han realizado acerca del mismo, desde la perspectiva de derechos humanos.

En otro tema, desafortunadamente en días recientes, 95 personas han perdido la vida y decenas más han quedado



gravemente heridas en un evento trágico en el que confluye la corrupción, la marginación, la falta de diligencia y la impericia.

Acompañamos la apertura de una investigación por parte de la comisión que usted preside y hacemos votos por el establecimiento cabal de lo sucedido en Tlahuelilpan, así como el fenómeno contextual causante de este doloroso episodio.

En otro orden de temas, hemos seguido dando seguimiento a sus expresiones realizadas con el grave problema del desplazamiento forzado, así como con la necesidad así expresada por usted, de que en el país se cuente con un ordenamiento que regule dicho fenómeno, cuente con nosotros para darle el impulso correspondiente.

Otro aspecto fundamental en el que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha realizado valiosas aportaciones, es el relativo a la conformación y creación de la fiscalía autónoma; ahora que ya ha sido nombrado el primer fiscal, se vuelve muy importante que entre los Poderes y órganos constitucionales autónomos concurremos en dos tareas: la primera, desde luego, es coadyuvar para que la naciente institución pueda desarrollarse de la mejor manera; y la segunda, vigilar cada quien desde la esfera de sus competencias el cumplimiento del debido proceso y los derechos fundamentales que le son inherentes, ubicando en el centro de las mismas los derechos de las víctimas.

Al respecto hemos observado que, tanto a nivel federal como en las entidades, sigue pendiente la implementación y consolidación de componentes críticos para el correcto funcionamiento del sistema de justicia penal. Al respecto, queremos instar a quienes podemos incidir en la materia, como puede ser el caso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que los gobiernos correspondientes desarrollen los esfuerzos para conseguir la justicia que sigue siendo un anhelo de todas y todos.

Otra de las asignaturas centrales en la agenda de protección de derechos fundamentales es la persistencia en la violencia y vulnerabilidad de los periodistas y defensores de derechos humanos. En el PAN hemos impulsado medidas de orden legislativo y de política pública para hacer eficaz el régimen de protección de estos sectores tan importantes para una sociedad democrática.

Con el inicio del nuevo gobierno hemos advertido expresiones que tienden a segregar las opiniones entre las que

son favorables o desfavorables, catalogándonos en buenos y malos.

Consideramos que lo anterior es un fenómeno poco saludable, promovido desde la titularidad del Ejecutivo, quien no puede ni debe pasar desapercibido por los efectos nocivos que se pueden generar en el ambiente de las libertades ciudadanas que todos debemos promover y defender. El presidente de la República debe ser el garante principal de la tolerancia y la manifestación de todas las ideas, así como el respeto de los derechos humanos.

Igualmente, agradecemos y tomamos nota de las opiniones vertidas por usted a propósito de reformas e iniciativas que se encuentran en el Congreso. En este sentido, hacemos un respetuoso llamado a todas las fuerzas políticas a ser receptivos de las opiniones emitidas por este y los demás organismos de derechos humanos y que se muestre sensibilidad y se tomen en cuenta las opiniones en la elaboración de los dictámenes.

Al respecto, señalamos nuestras coincidencias respecto de su preocupación sobre la Guardia Nacional, especialmente derivado de las quejas presentadas por la actuación de militares y marinos.

Consideramos que, ahora que ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, dicha minuta amerita el escrutinio en las sucesivas fases de discusión y en la eventual constitucionalización de las tareas castrenses en materia de seguridad.

Adicionalmente a lo anterior, surgen nuevos retos en la agenda de la materia, como sucede en los fenómenos de las caravanas de migrantes y los derechos laborales de amplios sectores de ex servidores públicos.

En todos estos temas y en la generación de políticas de vigilancia que tienden a optimizar los recursos en la promoción y defensa de los derechos humanos, la sociedad y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuenten con nosotros.

2019 será un año complejo presupuestalmente. La reducción a rubros como el mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas es lacerante. La reducción a la misma Comisión Nacional de Derechos Humanos da una pésima señal, tanto a nivel nacional como internacional. Desafortunadamente, refleja la falta de interés de este gobierno en el fortalecimiento de los organismos públicos autónomos. Dicen que en el presu-

puesto se reflejan las prioridades de los gobiernos, y en la Comisión Nacional de Derechos Humanos el presupuesto fue reducido.

Por eso, hoy, desde el PAN celebramos la congruencia de su discurso y hacemos nuestras sus palabras. No a la polarización, no a los discursos de odio. Sí al respeto a las instituciones y al Estado de derecho. Muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Tiene la palabra la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala:** Muchas gracias, diputado presidente. Me permito simplemente hacer una brevisísima digresión, para el diputado Héctor Yunes: no veo un atisbo de autocritica, dejaron al país hecho pedazos. Las cosas por su nombre.

Ahora sí, buenas tardes, señor presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, maestro Luis Raúl González Pérez, bienvenido sea usted a este Palacio Legislativo de San Lázaro, sede momentánea de la Comisión Permanente. También le doy la más cordial bienvenida a todos los que trabajan y son parte del Consejo Ciudadano de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Enhorabuena por su trabajo.

Aprovechamos este informe anual para reconocer el esfuerzo permanente que día con día realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para proteger los derechos fundamentales de todos los mexicanos, dando especial atención a las personas y grupos sociales más vulnerables, quienes padecen con mayor frecuencia la violación de sus derechos y garantías constitucionales, así como para promover la cultura de respeto de los derechos humanos y divulgar su conocimiento.

En los ámbitos nacional e internacional, es una institución, y lo decimos con toda convicción, que ya forma parte del patrimonio de este país y de la sociedad en su conjunto.

Por ello el Grupo Parlamentario de Morena reitera su total disposición para analizar el marco jurídico que sustenta las normas que aplica, y los procesos operativos que ejecuta, así como las condiciones con las que otorga su servicio.

Abrimos las puertas para todas estas iniciativas a las que hizo referencia, para que las vayamos valorando una por una.

Considerando que se debe poner en el centro el fortalecimiento de la atención con la cercanía y acompañamiento de las personas agraviadas, ya sea quejosos o víctimas, con el objeto de atender de manera efectiva las situaciones de vulnerabilidad e indefensión que se vive en el ejercicio de derechos, incidir para la reparación del daño, así como la prevención y no repetición de violaciones, y de esta manera conformar un cambio institucional y cultural en favor de los derechos humanos.

En este orden de ideas, el Grupo Parlamentario de Morena reconoce la importancia de participar con las instituciones de derechos humanos para coadyuvar en el entendimiento sobre las problemáticas contemporáneas que trastocan la dignidad humana, como son los actos de corrupción.

La corrupción es un problema para la democracia mexicana, porque supone la apropiación privada del poder público, supone el desvío de fondos y el uso de relaciones ilegales para ganar licitaciones que tienen el objetivo de generar bienes y ofrecer servicios.

Para el gobierno de México, y también para el Grupo Parlamentario de Morena, es indudable que existe un fuerte vínculo entre la corrupción y el pleno ejercicio de los derechos humanos, particularmente de los denominados derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Por ello, desde este ámbito legislativo, estamos convencidos en incidir en la generación de los instrumentos jurídicos que generen mejores prácticas y políticas públicas conducentes a una mayor protección de los derechos humanos.

En consecuencia, asumimos el compromiso de responder a las demandas ciudadanas y a las denuncias por violaciones de los derechos humanos, en el marco del desarrollo y la implementación de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, entre ellos el número 16, que convoca a lograr sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, para lo cual se fija la meta de reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas.

La defensa del patrimonio de todos los mexicanos es algo que nos corresponde a todos, a todos sin distinción, en los tres órdenes de gobierno y distintos ámbitos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Combatir la corrupción no es un asunto administrativo judicial, es incluso una cuestión de derechos humanos.

Es así que, desde el ámbito legislativo, Morena respalda por completo las acciones emprendidas por el gobierno federal en el combate a la corrupción en general, y en el robo de hidrocarburos en lo particular, mediante la presentación del plan conjunto de gobierno en México para combatir el robo de hidrocarburos, con la participación de 15 dependencias del gobierno de México; combatir la corrupción y el robo de hidrocarburos institucionalizado y tolerado dentro y fuera de Pemex a través de un plan estratégico necesario, urgente, por lo que implica, en cuanto a la fuga de dinero público, un robo de bienes a la nación, a los recursos públicos, al dinero de todos los mexicanos y que el año pasado significó en términos generales una pérdida para Pemex en el orden de 60 mil millones de pesos.

Finalmente les diría, tengo muchas cosas que decir, pero no, no tengo el tiempo necesario. Les diría que el telón de fondo... Diez minutos, ok, muy bien.

Bueno, si estamos hablando del orden de 60 mil millones de pesos, señor comisionado, seguramente con toda esta estrategia de combate a los hidrocarburos, tendremos los recursos suficientes el próximo año para poder respaldar todas las instituciones como quisiéramos, en este país, incluyendo de manera determinante a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Eso también debe ser materia de investigación, porque es el abandono institucional por años lo que ha provocado la tragedia que vivimos el 18 de enero en Tlahuelilpan, Hidalgo.

En México las instituciones de procuración y administración de justicia están marcadas por la fabricación de culpables, poco respeto al debido proceso a los derechos humanos de los acusados y la impunidad.

Afortunadamente, después de cuatro años que no tuvimos un procurador, se tomó la decisión de continuar...

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Compañera Lorena, su tiempo se está acabando.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala:** Son cinco minutos, son diez minutos, señor presidente, son diez minutos, a todos se les dio diez minutos.

Entonces, como decía, que el problema en México es que tenemos una ausencia absoluta de justicia. Tenemos hoy la fortuna de que ya se regularizó el proceso y se designó al fiscal general, y estamos en espera de la consolidación del

Sistema Nacional Anticorrupción, donde vamos a apostar todo empeño porque parte del problema de las cosas que, hemos visto, tienen que ver fundamentalmente con este tema, con la diada funesta de la corrupción y de la impunidad, donde las principales víctimas, como ya se ha mencionado, son la mayoría de los grupos más desprotegidos y vulnerables.

Sobra decir que la mal llamada guerra contra el narcotráfico ha provocado que estos abusos se incrementen, y han puesto en evidencia la debilidad de las instituciones de seguridad pública.

Con mucho respeto, le quiero decir al comisionado que coincido mucho en su diagnóstico, pero me hubiera gustado que no solamente actuara para favorecer la investigación de los hechos ocurridos en Tlahuelilpan, me hubiera gustado que nuestro comisionado estuviera también interesado en quienes han generado esta desgracia, que son depredadores, que son los que han estimulado este tipo de prácticas donde no hubo una sola mención. Hay responsables y esos responsables son los que hoy provocaron esta tragedia.

Ante la crisis de seguridad que atraviesa el país, ante las numerosas víctimas de este conflicto, Morena está comprometido con hacer del cumplimiento de los derechos humanos una realidad en México. La fracción parlamentaria de Morena reconoce la importancia de los derechos humanos como eje rector de los cuerpos de seguridad y Fuerzas Armadas en nuestro país, y por ello se compromete a garantizar seguridad y paz para los ciudadanos y hacerlo con pleno respeto a los derechos humanos. Así está contenido y esa es parte de las cosas que debemos reforzar de manera muy clara y contundente en el nuevo modelo de Guardia Nacional, donde está perfectamente señalado que se debe garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos.

La cuarta transformación terminará con una de las principales causantes de la frecuente violación de derechos humanos en nuestro país: la impunidad.

En esta administración no se tolerarán las violaciones y, por supuesto, nosotros no lo permitiremos como legisladores, tolerar las violaciones a derechos humanos por ninguna autoridad. No seremos cómplices ni encubriremos a nadie. No toleraremos las violaciones de derechos humanos por parte de ningún miembro del cuerpo de seguridad, que se va a discutir y aprobar en su momento, y de nadie, de ninguna institución y de ninguna persona.

La cuarta transformación está abocada a la construcción de un Estado democrático de derecho.

Termino convocando de manera muy respetuosa al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a que hagamos una cruzada por la promoción de los derechos humanos. Parte de lo que vimos en la tragedia está totalmente vinculada a la ausencia de un Estado de derecho, al conocimiento de lo que implican los derechos humanos, al abandono, a la miseria.

Yo digo que los dos temas fundamentales, que son el telón de fondo de la tragedia de Hidalgo, son la impunidad y la desigualdad.

Y creo, a propósito del comentario que hizo quien me antecedió en el uso de la palabra, efectivamente, el Presupuesto acredita cuáles son las prioridades de un gobierno, y este gobierno tiene como prioridad fundamental el rescate de todas aquellas personas, el rescate de las personas que no tienen hoy oportunidad alguna. Estamos hablando de jóvenes, pero estamos hablando de mujeres, estamos hablando de gente de la tercera edad.

Estamos plenamente comprometidos con el combate real y de fondo de la desigualdad, para que no volvamos a ver lo que vimos y que son parte de las lecturas que nos corresponde hacer a todos, con esta tragedia humana que ocurrió el pasado fin de semana. Es cuanto y muchas gracias.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Muchas gracias. Me ha pedido la palabra, por un minuto, el diputado Yunes. Se la concedo, para alusiones personales.

**El diputado Héctor Yunes Landa** (desde la curul): Para alusiones, sí, así es. Lamento mucho que el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos venga a testificar una muestra de intolerancia del grupo mayoritario de este Congreso.

Quiero decirle que lamento mucho, quien me aludió, que siga usando el pasado para justificar la ineficacia del presente, y como muestra, un botón, nunca jamás en el gobierno anterior ni en los anteriores, recuerdo, el desabasto que hoy sufrimos 58.5 millones de mexicanos. Usted misma ha expresado mi reconocimiento por su papel valiente en cuestionar propuestas de su propio partido. Y también a la diputada Clouthier, sobre todo en la propuesta en materia de la Guardia Nacional.

Concluyo diciéndoles que hoy cumplen 54 días de gobierno, en 100 días haremos un balance y veremos cómo están cumpliendo ustedes su tarea de gobierno, antes de criticar a los de antes. Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Muchas gracias. En virtud de su intervención, creemos que debe ser la última, la diputada Lorena Villavicencio pide para hechos.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala** (desde la curul): Sí, me aludió directamente y para hechos.

**El senador Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Usted aludió. Es su opinión y tiene el pleno derecho.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala** (desde la curul): Y simplemente sí, decirle...

**El senador Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Por alusiones, pero no hay hechos.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala** (desde la curul): Un minuto, estamos hablando de tolerancia, ustedes son los promotores hoy de la tolerancia.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Oiga, no hay diálogos.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala** (desde la curul): No. Sí, sí lo aludí y lo aludí, porque toda su intervención, efectivamente, en toda su intervención no hizo, en ningún momento, una referencia a lo que nos dejaron. Ni una referencia a toda la impunidad que se generó en el sexenio anterior.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Su minuto ha transcurrido.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala** (desde la curul): Eso, eso es lo que construye que la gente no respete el Estado de derecho y eso es lo que tenemos que hacer. Okey.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Claro. No, no está en procedimiento, pidió un minuto, lo concedí. Aplico mociones más moderadas.

Tiene la palabra, el ciudadano Luis Raúl González Pérez, hasta por diez minutos.

**El presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez:**

En primer término, quiero agradecer a las y a los legisladores que intervinieron por sus comentarios, preguntas, inquietudes y propuestas.

Y quiero empezar diciendo que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que yo presido, y lo he dicho públicamente, siempre estará atenta a recibir incluso las críticas que nos permiten precisamente mejorar nuestro trabajo, corregir lo que no sea adecuado y perfeccionar lo que vaya bien.

Trataré de sintetizar los diversos temas que fueron aquí abordados. No es ajeno que se trató el tema recurrentemente de la seguridad. No es ajeno que desde luego la Comisión Nacional y su servidor no desconocemos los niveles de violencia y de inseguridad, lo hemos dicho insistentemente.

También nos hemos referido a los binomios de pobreza y de desigualdad, también nos hemos referido al binomio de corrupción e impunidad, en una envoltura, lo he dicho, no es nuevo y lo señalo, he sido crítico en los momentos que he tenido la oportunidad a través de nuestros... públicos, mis recomendaciones del Estado débil de derecho; todo ese contexto.

Desde luego que deseamos que haya una mejor y más seguridad. Hemos sido muy enfáticos, no a cualquier costo. No al costo de perder la institucionalidad democrática que significa la institucionalidad civil.

No somos insensatos en pensar -y también ha sido público mi posicionamiento- retirar en estos momentos a las Fuerzas Armadas. Pero no hemos visto que se le ponga una fecha fatal, con una hoja de ruta verificable y auditable para el retiro de las mismas.

Por el contrario, pensamos que el modelo que se plantea hace de las Fuerzas Armadas su permanencia. Y creo que eso no abona, como lo señalamos, a los estándares que desde organismos internacionales se han planteado, porque es lo que México y otros países han suscrito al, precisamente, reconocer la jurisdicción de la Corte Interamericana.

Tenemos el reciente caso, el caso Alvarado, donde es enfática en las consideraciones, la Corte Interamericana, y vuelve a insistir de manera concisa en la mayor restricción de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad.

Respeto a las Fuerzas Armadas, reconozco el valor de las mismas en tareas que le han servido a este país, pero creo que la mejor contribución de una institución del Estado mexicano, patrimonio de la sociedad civil, como es la Comisión Nacional, es decir los riesgos que implica la permanencia ad infinitum de la Guardia Nacional.

No me es ajeno que en el modelo no se plantea, por ejemplo, ¿qué va a pasar con cerca de 500 mil policías?

Debo de recalcar la irresponsabilidad de los gobiernos estatales en 12 años, en donde no se tomaron las medidas adecuadas.

Déjenme referirme también a otro aspecto. Y reconozco las diferentes menciones que se hicieron para el respeto de la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Y celebro que la respuesta del señor presidente de la República haya sido ante el planteamiento que hizo la Comisión Nacional, de que respetar la autonomía de la Comisión Nacional es respetar la Constitución. Y respetar la Constitución es evitar actos arbitrarios. Y la respuesta fue muy favorable, de que se respetará la misma y se cumplirán sus recomendaciones.

No defendemos delincuentes, defendemos el cumplimiento de la ley. Una ley que fue instituida por el poder Constituyente, por el poder revisor de la Constitución y por los Congresos federales y estatales. Ahí se establecen hipótesis normativas para que, quien se ubique en esa hipótesis, tenga derechos o tenga obligación y eso cumplimos.

Por eso, de buena y, muchas veces, de mala fe se alienta que defendemos delincuentes, porque muestra la incapacidad para perseguir el delito con técnicas científicas.

La autonomía de la Comisión tiene que ver -y agradezco las muestras de solidaridad- con el presupuesto reducido de la Comisión Nacional. No se beneficia o se perjudica a la Comisión Nacional con el presupuesto. Hay personas de carne y hueso que se pueden ver perjudicadas.

No es a la Comisión Nacional a quien se beneficia de aceptar las recomendaciones. Es a víctimas. Y debo decir que la Comisión Nacional tiene un acompañamiento permanente respecto de las víctimas a derechos humanos.

Ahorita daré unas cifras, hablaré en lo general primero de las cuestiones que me fueron planteando, que traté de agrupar.

Desde luego y se planteó fortalecer la relación con este órgano legislativo. He dado muestras permanentes de esa vinculación, que va más allá de este informe. He tenido contacto permanente con comisiones legislativas de este Congreso. Pero me abocaré a intensificar las mismas.

Y, señalarles que la Comisión Nacional a mi cargo desde el comienzo de mi gestión, y habrá muchas organizaciones de la sociedad civil que puedan constatarlo, más allá de las coincidencias o diferencias que podamos tener, recobramos la interlocución con la sociedad civil.

Una tercera parte de mi agenda está dedicada, y del equipo de trabajo, a las organizaciones de la sociedad civil.

Desde luego que el caso de Ayotzinapa preocupó y ocupó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los invito a que se asomen a las 2 mil 200 páginas que contienen una pincelada de lo que contienen más de un millón de actuaciones que están sistematizadas, pero que, como dije yo, y el equipo de trabajo, es la aproximación más cercana a la verdad y será un insumo importante para la comisión de la verdad que sea instituida, pero también creo que tiene que cuidarse la vinculación de la Comisión de la Verdad con el tema del ordenamiento jurídico mexicano en cuanto al tema de procesamiento penal, ¿para qué? Para evitar también impunidades.

Por otro lado, sobre la propuesta que se hizo del PT a que sean obligatorias las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, veamos, y desde luego que buscamos que la Comisión Nacional tenga las y mejores herramientas de defensa, pero la figura del Ombudsman responde a una naturaleza; la imperatividad de sus recomendaciones la convertiría en un tribunal, pero creo que hay modelos que se pueden estudiar para fortalecer su eficacia.

Por otro lado, un tema importante -y no podía estar ajeno en el reporte que dimos-: la violencia contra la mujer y la igualdad de género. La violencia contra la mujer, y me preguntan qué hemos hecho al respecto, déjenme decirles, hay 30 procedimientos de alerta de género en el país sobre 27 estados, hay estados de la República, Veracruz o el Estado de México, que tienen doble alerta de género.

La comisión ha sido una férrea defensora para que esas alertas de género sean eficaces, tan es así que, por lo menos en más de cinco ocasiones, no hemos opuesto al voto

mayoritario de quienes emiten la alerta o la determinan por estar en contra, pero también, y este cuerpo legislativo puede ser receptivo a que la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia puede ser modificada para fortalecer esa herramienta. No es la panacea, no es la solución, pero sí es una herramienta importante; de los 28 estados, en cerca de 13, 14, se tiene determinada la alerta.

Se ha mencionado aquí, y es importante señalarlo, el tema de periodistas y defensores: tenemos recomendaciones generales al respecto; creo que es uno de los temas más sensibles de las violencias que se viven en el país.

Recientemente tuvimos el lamentable deceso o muerte y homicidio en Baja California Sur de un periodista, y en Chiapas, lamentablemente, de un activista. También señalar el tema del desplazamiento forzado interno. Ustedes tienen acá una propuesta que hicimos ya a esta legislatura sobre desplazamiento forzado interno.

Se mencionó también el tema de lo sucedido y lo lamentable que sucedió en Hidalgo. La Comisión Nacional hizo lo que en el pasado también venía haciendo, porque es su deber y es nuestra convicción. No estamos haciendo señalamientos específicos, lo que hicimos fue aperturar un expediente para acceder al derecho a la verdad, para conocer precisamente de la información que nos puedan brindar las distintas autoridades. No hicimos señalamientos. Se trata de una apertura de queja. A la queja que inició la Comisión Nacional, llegó otra queja donde nos pedían esa intervención, pero no estamos haciendo señalamientos.

Quiero decirles que, sobre el tema de corrupción y derechos humanos, basta ver los pronunciamientos que hemos hecho, muy claros, frente a todas las autoridades donde hemos tenido esa participación, pero invito a que se introduzcan en un estudio que preparó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: corrupción y derechos humanos, porque desde luego que hay una correlación entre corrupción y derechos humanos, y sobre todo recae en personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Pero también hay un estudio que los invito a conocer sobre pobreza y derechos humanos porque, de los ocho ejes que se plantearon por el actual gobierno, señalamos públicamente que siete de ellos, sobre todo aquellos que tienen que ver con las cuestiones sociales, desde luego que los saludábamos, donde no compartíamos era el octavo sobre temas de seguridad a los que ya me he referido.

Debo de señalar que, el tema de la cruzada para una promoción de derechos humanos, aceptamos el reto, porque el reto es cómo llegar a 125 millones de mexicanas y mexicanos.

Déjenme ubicar algunas de las preguntas específicas. No sé si me faltaría algo, pero voy a referirme a las preguntas. Defensores, ya me referí. Femicidios, desde luego que nosotros estamos atentos. Parte de la problemática es que no se tiene una uniformidad en el tema del feminicidio. Las formas para su identificación resultan complicadas.

También debo decirles que en el tema de la violencia faltan reglamentaciones específicas. Está a nivel Legislativo, pero faltan reglamentaciones y lo hemos dicho al respecto.

Pero también en el tema de la mujer los invito a un estudio único, me atrevo a decirlo de esa manera, que es el Atlas de Igualdad de Género, bueno, que se construyó por entidad federativa y por municipios, donde están como semáforos las preocupaciones sobre la violencia o sobre la igualdad. Creo que es un aporte de la Comisión Nacional muy importante que pongo a la Mesa de esta soberanía.

Desde luego que hablamos en el tema de seguridad de una integralidad. Eso es parte de aquello en que nosotros hacemos énfasis. Respuestas parciales nos darán resultados parciales, como la mejor policía que se construya, no va a ser eficiente, no va a ser suficiente si no se cambia el modelo de procesamiento en cuanto al profesionalismo de quienes son los operadores del sistema.

Veinticinco millones, efectivamente, de víctimas, y quiero decirles que -un ejemplo, digo, todo el acompañamiento que hemos tenido en Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, Veracruz, una parte importante del personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos está acompañando a las víctimas de colectivos o familiares de colectivos desaparecidos.

Pero también la atención victimal que proporcionamos, los datos están ahí en el informe y en obvio de tiempo no podría decirlo. Tenemos quejas por despidos, desde luego que tenemos quejas por despidos. Estamos viendo el análisis de cada una de acuerdo a la naturaleza de la misma. Lo que procede es orientación para que acudan a las instancias jurisdiccionales correspondientes.

Y desde luego que la Comisión Nacional, y con esto termino -creo que ya me pasé del tiempo, pero concluyo-; es muy difícil en diez minutos, pero quise concentrar.

Solamente volver a insistir, desde luego que para la Comisión Nacional de Derechos Humanos siempre tendremos y defenderemos que la persona sea el eje de toda política pública y también, por otro lado, desde luego que estaremos atentos a acompañar a esta legislatura en todas las mesas, y por eso propusimos un panel para trabajar más y mejor el tema del modelo de seguridad, e invitarles a que busquemos todos desde nuestra trinchera la unidad dentro de la diversidad. Muchas gracias por su atención, han sido ustedes muy amables.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Muchas gracias a usted. En primer lugar, queremos invitarlo, presidente, a que venga de nuevo. Aquí ha surgido la idea, que ya estamos trabajando con las instituciones que son responsables de lo electoral, en comenzar a armar grupos de trabajo con las dos Cámaras, de modo que en el próximo periodo de sesiones la duración del encargo del presidente es hasta noviembre, y tenemos mucho tiempo.

Yo quiero hacer cinco observaciones:

Ombudsman, en la jerga mundial no es organismo oficial, es un organismo de moral pública, sí, eso es. En México le hemos llamado siempre ombudsman desde que nació, precisamente, la Comisión de Derechos Humanos, pero la gente lo ha aceptado. Yo creo que el gran mérito de la comisión per sé, es que tiene autoridad moral, que tiene conocimiento de las cosas y que pues, va en el buen camino con los instrumentos que están a su disposición.

Yo le decía hace un momento al presidente, a título personal eh, que él es como Santa Claus, que todos lo consideran que está del lado del bien. Bueno, entonces hay que ir a las...

Primero, el movimiento contemporáneo de derechos humanos lo comenzamos en 58, en 54 con la Academia de Derechos Humanos, su grupo de fundadores es por 84, insistimos al gobierno para que creara la Dirección de Derechos Humanos en Gobernación, como si se le aventara un bistec a un león, y ahí trabajamos. Dos años más tarde teníamos el proyecto de la Comisión. No hago más historia.

Siempre hemos padecido cuatro competencias que se nos niegan: primero se negó la capacidad de participar en procesos judiciales, jurisdiccionales. Aparentemente eso era muy sabio, pero no, porque nosotros queríamos y seguimos queriendo la participación en lo que es, de un proceso, debido proceso, que convenimos, es un derecho humano, de



acuerdo, y esa no. Segunda limitación que nos pusieron. Sí, todo esto ha sido poquito a poquito. La electoral, uf, debate que duró ocho años, hasta que la ganamos, pueden dar opinión en materia electoral, bajo ciertas circunstancias.

**El presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez:** Todavía no.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Pero hemos ganado. Entonces vamos a sumarnos a su carro. La otra, la jurisdiccional electoral, la laboral, que esa sí ya se ganó, estaba prohibido todo aquello que podía aceptar intereses económicos o intereses políticos arraigados. Sigue prohibida, la laboral ya no, ya no. Entonces ha sido una lucha constante.

Yo quiero hacer una invitación al señor presidente y a todos los que están aquí, para que en seis meses le demos la vuelta a esto. Él nos dijo lo que está haciendo, pero no nos dijo lo que le falta, por eso lo estoy complementando, estamos en la misma onda. Entonces está muy dispuesto el presidente a trabajar con nosotros, las dos Cámaras, para subsanar todos aquellos sistemas que han sido.

Las instituciones nacionales, no federales, tienen jurisdicción en los tres niveles. La Suprema Corte de Justicia de la Nación. Me refiero al INE, que ya no es IFE por eso. Ellos tienen competencia nacional, pero les han puesto una limitación: solamente pueden opinar en los casos en que hay pronunciamientos de los ombudsmen locales.

Segundo. Jamás se les ha permitido velar por lo que es clave en esta materia, que es exigibilidad y jurisdiccionalidad. Cuando menos la Comisión de la Ciudad de México ya tiene desde un juez en la esquina hasta una sala constitucional. Si no son exigibles, si no son judiciales, no funcionan.

Y, por último, Es imprescindible que se establezca la igualdad de medios. Por el momento han ganado tanto en prestigio que perdieron un poco en dinero. Tal vez la próxima sea al revés, pero hasta ahora seguimos ganando todos. Yo repito esta invitación que espero ustedes me acompañen. Muchas gracias.

Agradecemos la presencia del presidente, licenciado Raúl González Pérez, en la consignación del Informe anual.

Solicito a los legisladores que formaron la comisión de cortesía para recibirlo, lo acompañen a retirarse de este recinto cuando desee hacerlo.

## DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN A DISCUSIÓN

### DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JORGE EDUARDO NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de Trabajo por el que se aprueba la designación de Jorge Eduardo Navarrete López como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Está a discusión el punto de acuerdo.

**El secretario diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Dictamen de la Tercera Comisión de Trabajo por el que se aprueba la designación de Jorge Eduardo Navarrete López como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

*Comuníquese al Ejecutivo  
Federal, Enero 23 de 2019*

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN  
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO  
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL  
AHORRO BANCARIO

### DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnado oficio mediante la cual el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, somete para su aprobación el nombramiento del Lic. Jorge Eduardo Navarrete López, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), para el periodo que iniciará desde su aprobación y concluirá el 31 de diciembre de 2022.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Comunicación a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y  
OBRAS PÚBLICAS**

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN  
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO  
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL  
AHORRO BANCARIO**

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

El oficio que se cita en el proemio fue presentado en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 23 de enero de 2019 y turnada a la Tercera Comisión de Trabajo.

**CONSIDERACIONES.**

**I.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para aprobar el nombramiento del Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a las disposiciones legales de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que a continuación se transcriben:

**Artículo 75.-** Establece que la Junta de Gobierno del IPAB está integrada por siete vocales: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Gobernador del Banco de México, el Presidente de la Comisión y cuatro vocales designados por el Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores y en sus recesos por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

**Artículo 76.-** Los cuatro vocales a que se refiere el artículo anterior, serán designados por períodos de cuatro años, que serán escalonados, sucediéndose cada año, e iniciándose el primero de enero del año respectivo. Las personas que ocupen esos cargos podrán ser designados vocales de la Junta de Gobierno, para otro período por una sola vez.

**Artículo 77.-** La vacante que se produzca en un cargo de vocal será cubierta por la persona que designe el Ejecutivo Federal, con la correspondiente aprobación a que se refiere el artículo 75 de la Ley.

**Artículo 78.-** Los vocales aprobados por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente a que se refiere el artículo 75 de esta Ley, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I.** Ser ciudadano mexicano y sólo tener la nacionalidad mexicana;
- II.** Ser de reconocida probidad;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y  
OBRAS PÚBLICAS**

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN  
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO  
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL  
AHORRO BANCARIO**

**III.** No haber sido condenado por delito intencional alguno, ni inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, o inhabilitado para ejercer el comercio;

**IV.** Haber ocupado por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel de decisión en materia financiera, o bien, acreditar una experiencia docente y de investigación en materia económica y financiera de cuando menos diez años en instituciones de estudios superiores;

**V.** No desempeñar cargos de elección popular o de dirigencia partidista, y

**VI.** No ser accionista, consejero, funcionario, comisario, apoderado o agente de alguna Institución o intermediario financiero, ni mantener relación alguna con las mismas, que pueda representar un conflicto de intereses para su desempeño como vocal.

**II.-** Derivado de la vacante generada con motivo del vencimiento del periodo por el que fue nombrado el C. Luis Miguel Montaña Reyes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, al 31 de diciembre de 2018.

La Comisión Dictaminadora pondera la propuesta y la evaluación que se hace del C. Jorge Eduardo Navarrete López, de quien se menciona reúne los requisitos que para ocupar dicho cargo exige el artículo 78 de la Ley de la materia y que su trayectoria laboral y académica demuestra una vasta experiencia en materia económica y financiera que contribuirá al adecuado desarrollo de las importantes funciones a cargo del Instituto.

Para los efectos indicados, los integrantes de la Comisión Dictaminadora revisaron los antecedentes personales y curriculares del C. Jorge Eduardo Navarrete López, y consideran que cumple satisfactoriamente los requisitos señalados en el artículo 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario anteriormente transcrito.

Asimismo, y para efectos de emitir un dictamen debidamente fundado y motivado, con el objeto de que la Tercera Comisión evaluara integralmente las características y el perfil del ciudadano propuesto para desempeñar dicho cargo en cuanto a su capacidad técnica y profesional, solvencia moral, honestidad y, en general, para corroborar que satisface adecuadamente las cualidades para el cargo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y  
OBRAS PÚBLICAS**

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN  
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO  
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL  
AHORRO BANCARIO**

Consecuentemente, la Comisión Dictaminadora considera procedente la aprobación del nombramiento propuesto por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, a favor del C. Jorge Eduardo Navarrete López, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario para el periodo que iniciará desde su aprobación y que concluirá el 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, aprueba el nombramiento hecho por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del C. Jorge Eduardo Navarrete López, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para el periodo iniciará desde su aprobación y que concluirá el 31 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al C. Jorge Eduardo Navarrete López, para los efectos legales conducentes.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 23 de enero de 2019.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y  
OBRAS PÚBLICAS**

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN  
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO  
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL  
AHORRO BANCARIO**

**TERCERA COMISIÓN**

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diputado Ricardo García Escalante (Presidente)			
Diputado Mario Delgado Carrillo (Secretario)			
Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (Secretaria)			
Diputada Dulce María Sauri Riancho (Secretaria)			

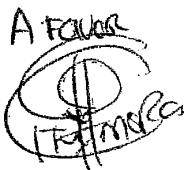
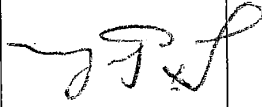



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y  
OBRAS PÚBLICAS**

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN  
 DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO  
 NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE  
 GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL  
 AHORRO BANCARIO**

Senadora Freyda Marybel Villegas Canche (Integrante)			
Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora (Integrante)	A favor 		
Senador Joel Padilla Peña (integrante)			
Senador Rubén Rocha Moya (Integrante)			
Diputada Beatriz Rojas Martínez (Integrante)			



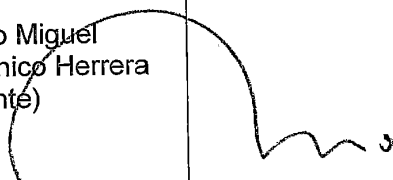




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y  
OBRAS PÚBLICAS**

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN  
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO  
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL  
AHORRO BANCARIO**

Diputado Miguel Ángel Chico Herrera (Integrante)			
Senadora Vanessa Rubio Márquez (Integrante)			
Diputado Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla (Integrante)			
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (integrante)			
Diputado José Ricardo Gallardo Cardona (Integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y  
OBRAS PÚBLICAS**

*Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN  
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO  
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL  
AHORRO BANCARIO**

Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (integrante)			
---	--	--	--

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** No habiendo oradores, pido a la Secretaría recoja la votación nominal del acuerdo, iniciando por el lado derecho del salón.

**El secretario diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** En votación nominal se pregunta a las legisladoras y los legisladores si es de aprobarse el acuerdo sometido a su consideración, por lo que se recoge la votación iniciando por el lado derecho, solicitando manifiesten su nombre y el sentido de su voto.

**El diputado Ricardo García Escalante** (desde la curul): Por Acción Nacional, a favor.

**La senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado** (desde la curul): A favor.

**La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz** (desde la curul): A favor.

**El senador Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): A favor.

**La diputada Dulce María Sauri Riancho** (desde la curul): A favor.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala** (desde la curul): A favor.

**El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano** (desde la curul): Morena, a favor.

**El diputado Miguel Ángel Chico Herrera** (desde la curul): Morena, a favor.

**La senadora Sylvana Beltrones Sánchez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Mario Delgado Carrillo** (desde la curul): A favor.

**El senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar** (desde la curul): A favor.

**La senadora Minerva Citlalli Hernández Mora** (desde la curul): A favor, Morena.

**La senadora Lucía Virginia Meza Guzmán** (desde la curul): Morena, a favor.

**El diputado Silvano Garay Ulloa** (desde la curul): A favor.

**El senador Joel Padilla Peña** (desde la curul): Del Partido del Trabajo, a favor.

**La senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano** (desde la curul): Morena, a favor.

**La senadora Elvia Marcela Mora Arellano** (desde la curul): A favor.

**La diputada Beatriz Rojas Martínez** (desde la curul): De Morena, a favor.

**El senador Rubén Rocha Moya** (desde la curul): Morena, a favor.

**La diputada Claudia Pérez Rodríguez** (desde la curul): Morena, a favor.

**La diputada Beatriz Manrique Guevara** (desde la curul): Partido Verde, a favor.

**La senadora Verónica Noemí Camino Farjat** (desde la curul): Partido Verde, a favor.

**La senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez** (desde la curul): Del Partido Acción Nacional, a favor.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Movimiento Ciudadano, a favor.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña** (desde la curul): PRD, a favor.

**La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala** (desde la curul): Del PES, a favor.

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Morena, a favor.

**El vicepresidente senador Martí Batres Guadarrama:** Morena, a favor.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Morena, a favor.

**El secretario diputado Héctor Yunes Landa:** PRI, a favor.

**El secretario diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** ¿Falta alguna diputada o diputado, senadora o senador de emitir su voto?

**La diputada María Liduvina Sandoval Mendoza** (desde la curul): Partido Acción Nacional, a favor.

**El secretario diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** A favor. Señor presidente, se emitieron 31 votos a favor, 0

votos en contra y 0 abstenciones. Rectifico, perdón, 32 votos a favor, señor presidente.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Treinta y dos votos. **Comuníquese al Ejecutivo federal.**

---

### TOMA DE PROTESTA

---

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Se encuentra en este salón de sesiones el ciudadano Jorge Eduardo Navarrete López, cuyo nombramiento como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario acaba de ser aprobado por la asamblea.

Para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, se designa en comisión a los siguientes legisladores: Citlalli Hernández Mora, Alejandra Noemí Reynoso, Ricardo García Escalante, Dulce María Sauri y Beatriz Manrique Guevara.

**El secretario diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Se solicita a la comisión cumpla con su cometido.

(La comisión cumple con su encargo)

Se solicita a las y los presentes ponerse de pie.

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** Ciudadano Jorge Eduardo Navarrete López, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**El ciudadano Jorge Eduardo Navarrete López:** *Sí, protesto.*

**El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo:** *Si así no lo hace, que la nación se lo demande.*

### Presidencia del senador Martí Batres Guadarrama

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Se informa a la asamblea que en la reciente votación fueron 33 votos, contando el voto del senador Miguel Ángel Manceira, que faltaba por contabilizarse.

## DICTÁMENES DE LA PRIMERA COMISIÓN A DISCUSIÓN

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con punto de acuerdo de la Primera Comisión.

## SE CONDENA EL ASESINATO DE LA REGIDORA ELECTA DE MAZATEPEC, MORELOS

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por los que se condena el asesinato de la regidora electa de Mazatepec, Morelos, ciudadana María Ascención Torres Cruz.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO COMETIDO CONTRA LA REGIDORA ELECTA DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, C. MARÍA ASCENCIÓN TORRES CRUZ. Aprobado, comuniqúese.

Enero 23 del 2019.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de dictamen, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Estado de Morelos, a implementar acciones a fin de esclarecer el asesinato de la regidora electa María Ascención Torres Cruz, del municipio de Mazatepec, a nombre de la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Quienes integramos esta Comisión procedimos al análisis de la proposición con punto de acuerdo, y analizamos en detalle las consideraciones y los fundamentos que sustentan la proposición en comento, con el fin de emitir el presente acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de la proposición referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de la proposición para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por los integrantes de la Primera Comisión.
- II. En el apartado relativo al “**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por los integrantes de la Primera Comisión en torno a la proposición que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**”, se presentan las propuestas específicas.

### I. ANTECEDENTES



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO COMETIDO CONTRA LA REGIDORA ELECTA DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, C. MARÍA ASCENSIÓN TORRES CRUZ.

1. El día 9 de enero de 2019, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Estado de Morelos a implementar acciones a fin de esclarecer el asesinato de la regidora electa María Ascención Torres Cruz, del municipio de Mazatepec.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-6-0305, determinó turnar dicha iniciativa para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición con punto de acuerdo presentada por la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, señala que la ejecución de la Regidora del Municipio de Mazatepec, Morelos, María Ascención Torres Cruz es un hecho preocupante en temas de seguridad y la vida pública del estado de Morelos y de la nación.

Por ello, la Senadora plantea que debe exigírsele al gobierno de Morelos una profunda investigación de los lamentables hechos, así como hacer un llamado enérgico al gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública y al fiscal general de Morelos para que resuelvan de inmediato este asesinato, que va más allá de un feminicidio.

Es por eso por lo que la proponente solicita que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condene el asesinato cometido contra la regidora electa del municipio de Mazatepec, Morelos, María Ascención Torres Cruz, así como que externe sus condolencias a familiares y amigos.

Así también, propone que se exhorte al gobierno de Morelos a implementar acciones con el objeto de esclarecer el asesinato de la regidora electa del municipio de Mazatepec, Morelos, a fin de dar con los responsables de este lamentable hecho y no haya lugar a la impunidad.

Por último, plantea que se exhorte al gobernador constitucional de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, a implementar acciones a efecto de garantizar la seguridad pública en la citada entidad federativa.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO COMETIDO CONTRA LA REGIDORA ELECTA DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, C. MARÍA ASCENCIÓN TORRES CRUZ.

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la proposición presentada y enunciadas en el capítulo de Antecedentes, llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen en sentido Positivo.

**PRIMERA. DE LA COMPETENCIA.** La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar la proposición presente.

**SEGUNDA.** El domingo 30 de diciembre de 2018, fue asesinada la regidora electa en Mazatepec, Morelos. El homicidio se perpetuó mediante un ataque armado en la carretera Alpuyecá-Grutas, en la colonia Florida de dicho Municipio. De acuerdo con medios locales, el presunto responsable de la agresión, encapuchado, huyó; mientras que la regidora, de 55 años de edad, fue llevada al hospital general de Tetecala, donde perdió la vida.

Con el asesinato del exalcalde de Nuevo Laredo, Arturo Cortés Villada, el 9 de diciembre del 2018, ese año se había convertido en el más violento para los alcaldes y ex alcaldes con 23 asesinatos en total, cinco más que el 2010, el año más violento del sexenio de Felipe Calderón.

Anteriormente se registraron las ejecuciones de los exalcaldes Pedro Vargas Ramírez; de Guadalupe Herminio Rosas Lastra; de Valerio Trujano, Oaxaca y de Félix Aguilar Caballero, alcalde electo de Nopalucan, Puebla.

En Tulancingo, Hidalgo fue encontrado el cuerpo sin vida de Genaro Negrete Urbano, alcalde de Naupan, Puebla, quien fue secuestrado el 4 de julio de 2018, mientras que en la ciudad de El Naranjo, San Luis Potosí, fue asesinado a balazos el ex alcalde de Ocampo, Tamaulipas.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO COMETIDO CONTRA LA REGIDORA ELECTA DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, C. MARÍA ASCENCIÓN TORRES CRUZ.

Tras la Jornada Electoral del 1 de julio, fue asesinado el presidente municipal de Tecalitlán, Víctor José Guadalupe Díaz Contreras, quien fue acribillado a balazos a las afueras de la presidencia municipal el 2 de julio.

En dos semanas fueron ejecutados tres alcaldes en Michoacán: el primero ocurrió el 14 de junio, cuando hombres armados a bordo de una camioneta dispararon contra el alcalde con licencia y candidato a la alcaldía de Taretan, Alejandro Chávez Zavala. El segundo caso ocurrió el 20 de junio contra Omar Gómez Lucatero, candidato independiente a la alcaldía de Aguililla, quien en el pasado se desempeñó como alcalde suplente de ese municipio. El tercero fue el asesinato del encargado del despacho de la alcaldía de Buenavista, Javier Ureña González, quien fue ejecutado el 27 de junio. Casi un mes después fue asesinado el alcalde electo de ese municipio, Eliseo Delgado Sánchez.

Días antes, el 8 de junio por la noche, tras asistir al debate entre candidatos a diputados federales por el Distrito 1 de Coahuila, el aspirante a diputado federal, Fernando Purón Johnston, fue asesinado, con él sumaban 124 alcaldes y ex alcaldes asesinados, pues también se había desempeñado como Presidente Municipal de Piedras Negras.

A ese crimen se suman los ex alcaldes Manuel Carlos Munguía Estrella, esposo de Ana Cecilia Navarro Chávez, candidata a la presidencia municipal de Ónavas, Sonora; Andrés García Jaime, de Amacuzac, Morelos, y Arcadio Rodríguez Pérez, de Tzompantepec, Tlaxcala; ambos ejecutados el mismo día en diferentes atentados.

Anteriormente fueron acribillados Abel Montúfar Mendoza, quien había solicitado licencia de su cargo como alcalde de Coyuca de Catalán para competir por una diputación local; José Efraín García García, Alcalde de Tlanepantla, Puebla; y Juan Carlos Andrade, alcalde con licencia del municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, quien buscaba su reelección.

El 3 de mayo fue asesinado el alcalde de Pacula, Hidalgo, Alejandro González Ramos.

A inicios de 2018, el sábado 20 de enero, fue asesinado Santiago Cháidez Jiménez, de 42 años de edad, exalcalde en el trienio 2013-2016 del municipio de Canelas, Durango. Ese mismo mes fue asesinado el ex alcalde de Colipa Veracruz, Víctor Molina Dorantes, el miércoles 10 de enero de 2018.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO COMETIDO CONTRA LA REGIDORA ELECTA DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, C. MARÍA ASCENCIÓN TORRES CRUZ.

La madrugada del 3 de enero del mismo año, fue asesinado en su domicilio Miguel Ángel Licona Islas, ex alcalde de Mixquiahuala, Hidalgo, junto a su hijo Miguel Ángel Licona Pérez.

La Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC) detectó que durante el sexenio del expresidente Felipe Calderón se registraron 48 presidentes municipales electos, en funciones o exalcaldes muertos. Mientras tanto, en el sexenio del mandatario Enrique Peña Nieto se registraron 85 asesinatos.

De los 134 homicidios, diez han sido en contra de ediles electos; 56 estaban en funciones y 67 ya habían dejado su cargo. En relación con las fuerzas políticas a las que pertenecían, 59 eran del PRI, 32 del PRD, 19 del PAN y 24 militaban en otros partidos políticos.

El 2018 se convirtió en el año más violento para los alcaldes, pues la cifra llegó a 26 asesinatos; dicha cifra supera a los que fueron ultimados en 2010 y 2011, los años más violentos de la guerra contra el narcotráfico.

La ANAC elaboró un mapa en donde identificó a Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Veracruz como las entidades más riesgosas para ser Alcalde.

En menor medida hay focos amarillos en Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

Mientras que Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Yucatán son los estados que la ANAC coloca dentro del mapa como las menos peligrosas para ser presidente municipal.

Los asesinatos se concentran en municipios con menos de 10 mil habitantes (35) y entre 10 mil y 50 mil habitantes (55); localidades que se caracterizan por bajo desarrollo institucional, falta de recursos para seguridad pública y sin el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg), así como por presencia del crimen organizado, según la organización.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO COMETIDO CONTRA LA REGIDORA ELECTA DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, C. MARÍA ASCENCIÓN TORRES CRUZ.

La causa principal del asesinato de la mayoría de los presidentes municipales es su negativa para colaborar con las bandas del crimen organizado, reveló el presidente de la ANAC, Enrique Vargas del Villar.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás disposiciones aplicables, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, ponemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, condena el asesinato cometido contra la Regidora electa del Municipio de Mazatepec, Morelos, C. María Ascención Torres Cruz, y expresa sus condolencias a familiares y amigos.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a su autonomía, exhorta al Gobierno del Estado de Morelos, en el ámbito de sus facultades, realice las investigaciones pertinentes a efecto de esclarecer el asesinato de la regidora electa del Municipio de Mazatepec, Morelos, C. María Ascención Torres Cruz.



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se condena el asesinato cometido contra la regidora electa del Municipio de Mazatepec, Morelos, c. María Ascensión Torres Cruz.**

Votación 15 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar <b>PRESIDENTE</b>			
2	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano <b>SECRETARIO</b>			
3	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz <b>SECRETARIA</b>			
4	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez <b>SECRETARIA</b>			
5	Sen. Cruz Pérez Cuéllar <b>INTEGRANTE</b>			
6	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano <b>INTEGRANTE</b>			
7	Dip. Lorena Villavicencio Ayala <b>INTEGRANTE</b>			



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se condena el asesinato cometido contra la regidora electa del Municipio de Mazatepec, Morelos, c. María Ascensión Torres Cruz.**

<b>Votación</b> 15 de enero de 2019				
<b>No.</b>	<b>LEGISLADOR (A)</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
8	Dip. Claudia Pérez Rodríguez <b>INTEGRANTE</b>			
9	Dip. Jorge Arturo Espadas Galván <b>INTEGRANTE</b>			
10	Dip. Héctor Yunes Landa <b>INTEGRANTE</b>			
11	Sen. Dante Delgado Rannauro <b>INTEGRANTE</b> <i>Sen. Patricia Mercedes Castro</i>			
12	Dip. Silvano Garay Ulloa <b>INTEGRANTE</b>			
13	Dip. Beatriz Manrique Guevara <b>INTEGRANTE</b>			
14	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>INTEGRANTE</b>			

## FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL

### La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos:

Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los gobiernos estatales a tomar medidas para fomentar el bienestar animal.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de dictamen, diversas proposiciones con punto de acuerdo, referentes al maltrato animal.

Quienes integramos esta Comisión procedimos al análisis de las proposiciones con punto de acuerdo, y analizamos en detalle las consideraciones y los fundamentos que sustentan las proposiciones en comento, con el fin de emitir el presente acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de la proposición referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- Aprobado, comuníquese.  
Enero 23 del 2019
- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por los integrantes de la Primera Comisión.
  - II. En el apartado relativo al “**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
  - III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por los integrantes de la Primera Comisión en torno a las proposiciones que nos ocupa.
  - IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**”, se presentan las propuestas específicas.

### I. ANTECEDENTES

1. El día 9 de enero de 2019, el Diputado Rogelio Rayo Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales y



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL.

Congresos Locales, a establecer acciones en favor de la protección de los animales.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-5-408, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

2. El día 9 de enero de 2019, el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a prevenir y sancionar actos de crueldad y violencia contra los animales.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-5-411, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. La Proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Rogelio Rayo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, señala que, de acuerdo con estudios recientes realizados por organizaciones de la sociedad civil, mueren cada año alrededor de 60 mil animales a causa de maltrato, de esta manera, según expertos, quienes abusan de los animales son hasta cinco veces más propensos de cometer crímenes violentos contra las personas.

El proponente señala que golpear, torturar o matar a un animal es tipificado como delito penal solamente en 15 de las 31 entidades federativas, esta práctica se considera en muchos casos falta administrativa, que generalmente es menos grave que el delito y en consecuencia se castiga con penas de arresto y en su defecto con multas.

Para contribuir a que la incidencia de casos de maltrato animal deje de ser una constante, así como para reducir el número de casos de animales muertos por maltrato, es importante, refiere el proponente, en que los congresos locales de todos



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL.

los estados del país aseguren acciones para poder tipificarlo como delito e incluirlo en sus respectivos códigos penales.

2. El proponente señala que el 6 de enero de 2019, circuló en redes sociales el video de un hombre apuñalando a un perro en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila. El animal falleció posteriormente.

El legislador manifiesta que diversos representantes de asociaciones protectoras de animales en dicho Estado presentaron las denuncias correspondientes, y que la autoridad municipal informó que ha dado instrucciones precisas para que se realicen las diligencias pertinentes a fin de investigar y sancionar los hechos.

El proponente menciona la importancia de la educación, la sensibilización y la implementación de sanciones en este tipo de casos, pues hay evidencia de que quien violenta a un animal, está predispuesto a violentar a una persona. Incluso señala que el FBI considera la crueldad animal como un “crimen en contra de la sociedad”.

El proponente solicita hacer un llamado a las autoridades para esclarecer los hechos del video, así como para que se implementen medidas de protección y educación que concienticen a la población sobre el maltrato animal.

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la proposición presentada y enunciadas en el capítulo de Antecedentes, llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen en sentido Positivo.

**PRIMERA. DE LA COMPETENCIA.** La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar la proposición presente.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL.

**SEGUNDA.** El bienestar animal ha sido definido por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como el término amplio que describe la manera en que los individuos se enfrentan con el medio ambiente y que incluye su sanidad, sus percepciones, su estado anímico y otros efectos positivos o negativos que influyen sobre los mecanismos físicos y psíquicos del animal.

La defensa de los animales se basa en un principio de tolerancia y respeto hacia la vida tanto humana como no humana. En el caso del maltrato animal es delicado por el hecho de que los animales no pueden expresarse de una manera entendible para el común de los humanos. No tienen voz, por lo que se torna necesario interpretar su sufrimiento y de esta manera poder protegerlos.

Desde el año 2000, la Humane Society de los Estados Unidos (EE. UU.) ha hecho estudios de la crueldad hacia los animales para recopilar información y elaborar un diagnóstico de la situación. Un informe del año 2003, basado en el análisis de 1,373 casos de crueldad hacia los animales, reportó que unas 1682 personas estaban involucradas en los hechos. De todos los casos reportados, un 57 % eran daños causados intencionalmente a los animales, mientras que un 43 % eran casos extremos de negligencia (descuido). El reporte incluye casos de peleas animales (de perros y de gallos, principalmente).

Los resultados se pueden resumir en las siguientes conclusiones:

- Son hombres adultos y adolescentes varones los que cometen intencionalmente un alto porcentaje de actos crueles.
- Los hombres se comportan mayoritariamente con negligencia (esto es, con descuido), pero la diferencia entre sexos es más significativa cuando se trata de actuar intencionadamente contra los animales.
- Las mujeres están más envueltas en casos de síndrome de Diógenes (*hoarding*, o acumulación enfermiza de animales abandonados) que los hombres.
- Los animales de compañía son las víctimas más comunes de la crueldad, a pesar de que la crueldad hacia los gatos es mucho menos denunciada que la crueldad hacia los perros.
- La forma más común de causarle daño a los animales es disparándoles.

Los hombres son significativamente representativos cuando la crueldad animal sucede en conexión con casos de violencia intrafamiliar. Es decir, cada vez que un hombre ha



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL.

agredido a un miembro de su familia, también ha maltratado antes a los animales de compañía.

En México las cifras indican que cada año, un millón de animales de compañía, aproximadamente, sufre maltrato, según cálculos de organizaciones protectoras. Además de las mascotas domésticas comunes, la fauna diversa de México llega cada vez con mayor frecuencia a los hogares como animales de compañía. No son solo ya perros y gatos sino, de forma creciente, insectos, mamíferos, anfibios, reptiles y gran variedad de aves.

El Centro de Investigación para la Conservación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) reporta que recibe en sus CIVS unos 4,200 animales, que son solo una mínima parte, pues no todos los "maltratadores" son denunciados, en tanto que muchos animales mueren al ser liberados en hábitats que no son los propios. Los más maltratados por placer son perros, ratones y arañas, según la Asociación Activa.

En cuanto a los tipos de maltrato, la Semarnat informa que los más frecuentes son hacinamiento, golpes, abandono, mala alimentación y vivir a la intemperie total dentro de las propias casas. Este organismo precisó que los tres primeros tipos de maltrato representan más del 80 % de los casos de maltrato doloso de animales domésticos, mientras que en el caso de los animales silvestres lo más común es la desnutrición y las alteraciones conductuales debidas a la "impronta" (como se denomina a los efectos de habituarse a convivir con el ser humano). Estadísticas de la organización Milagros Caninos muestran que 100 % de los perros que han albergado —entre dos mil y tres mil de 2004 a la fecha— han sido maltratados, torturados, violados o vejados; el total de los responsables son hombres y 80 % de los "peores torturadores" pertenecen a la clase socioeconómica alta, mientras que quienes tratan de ayudar a los heridos son, predominantemente, pobres.

En cerca de 70 % de los casos de animales domésticos y en el total de los silvestres que sufren maltrato en los hogares, se tiene como causa la ignorancia. Por ello es importante resaltar que la falta de educación y una cultura carente de respeto son los principales detonantes para que un animal tenga una vida llena de martirio.

Es con base en la relación que existe entre el maltrato animal y la posibilidad de violencia doméstica, así como en el aumento sostenible que ha habido de denuncias de



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL.

maltrato animal, que esta Comisión Dictaminadora considera adecuado exhortar respetuosamente a las entidades federativas, a través de sus Poderes Ejecutivo y Legislativo, a implementar medidas a favor del respeto animal, así como de la sana convivencia entre personas y animales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás disposiciones aplicables, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, ponemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan políticas públicas que fomenten el bienestar animal, y en su caso, imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con la ley.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, con pleno respeto a su soberanía, a analizar, y en su caso, considerar en su legislación, las medidas que fomenten el bienestar animal.



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el que se exhorta a las Entidades Federativas a tomar medidas para fomentar el bienestar animal.**

Votación 15 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar <b>PRESIDENTE</b>			
2	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano <b>SECRETARIO</b>			
3	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz <b>SECRETARIA</b>			
4	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez <b>SECRETARIA</b>			
5	Sen. Cruz Pérez Cuéllar <b>INTEGRANTE</b>			
6	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano <b>INTEGRANTE</b>			
7	Dip. Lorena Villavicencio Ayala <b>INTEGRANTE</b>			



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el que se exhorta a las Entidades Federativas a tomar medidas para fomentar el bienestar animal.**

<b>Votación</b>				
<b>15 de enero de 2019</b>				
<b>No.</b>	<b>LEGISLADOR (A)</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
8	Dip. Claudia Pérez Rodríguez <b>INTEGRANTE</b>			
9	Dip. Jorge Arturo Espadas Galván <b>INTEGRANTE</b>			
10	Dip. Héctor Yunes Landa <b>INTEGRANTE</b>			
11	Sen. Dante Delgado Rannauro <b>INTEGRANTE</b>			
12	Sen. Patricia Mercedes Castro Dip. Silvano Garay Ulloa <b>INTEGRANTE</b>			
13	Dip. Beatriz Manrique Guevara <b>INTEGRANTE</b>			
14	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>INTEGRANTE</b>			

SE CONVOQUE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE PUEBLA EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**  
Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades correspondientes de

los poderes públicos y órganos autónomos de Puebla de Zaragoza a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con su Constitución Política y las leyes en la materia, se convoque al proceso para la elección de gobernador constitucional en un marco de transparencia, respeto y protección de los derechos electorales conforme al sistema electoral mexicano.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de dictamen, diversas proposiciones con punto de acuerdo referentes a la muerte de la Gobernadora de Puebla, Martha Érika Alonso Hidalgo y del Senador Rafael Moreno Valle Rosas, así como la organización de elecciones en Puebla a raíz de este acontecimiento.

Quienes integramos esta Comisión procedimos al análisis de las proposiciones con puntos de acuerdo, y analizamos en detalle las consideraciones y los fundamentos que sustentan las proposiciones en comento, con el fin de emitir el presente acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de las proposiciones referidas, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por los integrantes de la Primera Comisión.
- II. En el apartado relativo al **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por los integrantes de la Primera Comisión en torno a las proposiciones que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"**, se presentan las propuestas específicas.

Aprobado, comuníquese.  
Enero 23 del 2019.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

## I. ANTECEDENTES

1. El día 3 de enero de 2019, la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales para que las próximas elecciones de gobernador del Estado de Puebla, se lleven a cabo en un marco de transparencia, legalidad, cordialidad, seguridad, respeto y protección de los derechos humanos de quienes participan como candidatos y votantes.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-5-405, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

2. El día 9 de enero, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a realizar una investigación profunda y exhaustiva, sobre la caída del helicóptero en el que viajaban la Gobernadora de Puebla, Martha Érika Alonso Hidalgo, y el Coordinador del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, Rafael Moreno Valle Rosas.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-3-314, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, señala que, a partir de la reforma constitucional de 2014, el Instituto Nacional Electoral está facultado para intervenir de manera directa en los procesos electorales de las entidades federativas.

Menciona que, durante la elección de Gobernador llevada a cabo en julio de 2018 en el Estado de Puebla, y de acuerdo con una investigación realizada por la Universidad Iberoamericana y un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México, se detectaron diversas irregularidades en dicho proceso electoral.

Con base en las investigaciones de ambas Universidades, la Diputada plantea la necesidad de que el Instituto Nacional Electoral lleve a cabo el procedimiento por el que se elegirá al nuevo titular del poder Ejecutivo en Puebla, tras el fallecimiento de la C. Gobernadora de ese Estado, Martha Erika Alonso Hidalgo.

Asimismo, busca que se exhorte a los integrantes del Poder Legislativo de ese Estado para que convoquen a las mencionadas elecciones y soliciten al Instituto Nacional Electoral que las organicen.

2. La propuesta de los Diputados del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional relata el fallecimiento de la Gobernadora de Puebla, Martha Érika Alonso Hidalgo, y el Coordinador del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, Rafael Moreno Valle Rosas, así como dos capitanes y el asistente del Senador.

Señalan que la caída del helicóptero se dio en circunstancias inciertas, lo que hace necesaria una investigación profunda y exhaustiva.

Los proponentes manifiestan que, debido al ambiente de incertidumbre política en Puebla, y tras los procedimientos jurídicos que conllevaron las elecciones, es necesario que se lleva a cabo una investigación esclarecedora sobre los hechos, así como solicitar al Instituto Nacional Electoral para que brinde su apoyo y garantías necesarias en el siguiente proceso electoral.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA. DE LA COMPETENCIA.** La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar la proposición presente.

**SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES.** El 24 de diciembre de 2018 perdió la vida la Gobernadora Constitucional del Estado de Puebla de Zaragoza, Martha Erika Alonso Hidalgo. Posteriormente, el día 26 de diciembre, el Congreso del Estado recibió de manera formal la notificación del Gobierno del Estado, en la que informaba la muerte de la gobernadora, y solicitaba al Poder Legislativo iniciar con el proceso de designación de un gobernador interino. El oficio fue enviado por el titular de la Secretaría General de Gobierno y encargado de despacho del gobierno estatal, Jesús Rodríguez Almeida, quien detallaba que el nombramiento del gobernador interino se debe realizar antes de 30 días, como lo marca la Constitución Política del Estado de Puebla.

En sesión del 3 de enero de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento de la Gobernadora de Puebla, Martha Erika Alonso Hidalgo, el Senador Rafael Moreno Valle, el capitán Roberto Coppe Obregón, el capitán Marco Antonio Tavera, así como el asistente del Senador Rafael Moreno Valle, Héctor Baltazar Mendoza. Asimismo, la Comisión permanente lamentó el fallecimiento y expresó sus condolencias a familiares y amigos de los finados.

En la misma sesión, se aprobó el acuerdo por el que se crea una Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones y acciones emprendidas por las autoridades competentes, respecto a las causas que provocaron el desplome del helicóptero Augusta- Westland en el estado de Puebla, el 24 de diciembre de 2018.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

Para dar cumplimiento a ello, el acuerdo aprobado señala que la Comisión podrá allegarse de la información que considere pertinente, llamando a reunión, cuando lo estime necesario, a las autoridades federales, estatales o municipales competentes, de conformidad con el marco normativo aplicable. La conformación de la comisión será plural y se integrará por un legislador de cada grupo parlamentario con representación en el Senado de la República. Por último, el acuerdo señala que la comisión deberá presentar informes de sus trabajos ante la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, cada que le sean requeridos por ese órgano de gobierno, además de aquellos que deberá rendir por disposición del Reglamento del Senado de la República.

**TERCERA. SENTIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Tras los lamentables hechos señalados en el apartado anterior, el 25 de diciembre de 2018, autoridades del gobierno federal anunciaron que se está integrando un grupo de investigación para conocer las causas del accidente de helicóptero en el que murieron la gobernadora del estado de Puebla, Martha Erika Alonso, y su esposo, el senador Rafael Moreno Valle.

El Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo, en conferencia de prensa, aseguró que el gobierno mexicano mantiene una reunión de trabajo permanente a la que se han sumado representantes de diversas dependencias, como la Procuraduría Federal de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Policía Federal, la Secretaría de Marina, el Centro Nacional de Aeronáutica Civil y la Secretaría de Gobernación.

Carlos Morán Moguel, subsecretario de Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, añadió que en el grupo que se está conformando para investigar el incidente también participará Consejo Nacional de Seguridad en el Transporte de Estados Unidos, así como representantes de las empresas italiana y canadiense fabricantes de la aeronave y el motor respectivamente.

Roberto Ochoa Romero, subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA) de la Procuraduría General de la República (PGR), dijo que ha sido una instrucción del Gobierno de México iniciar la investigación correspondiente, la cual se está realizando en colaboración con la Fiscalía General de Justicia del estado de Puebla.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

El 28 de diciembre del mismo año, el Consejo de Seguridad en el Transporte de Canadá (TSB) notificó al gobierno mexicano el envío de especialistas de dicho país para coadyuvar en las investigaciones.

Posteriormente, el 3 de enero de 2019, el gobierno de México informó que los motores de la aeronave fueron enviados a Canadá y los instrumentos de cabina a Estados Unidos para su análisis. Se está en espera de los dictámenes sobre lo que encontraron los expertos tanto en su visita de campo como en las piezas del helicóptero.

En ese sentido, esta Comisión dictaminadora considera que el Gobierno federal ha realizado una investigación exhaustiva y profunda de los hechos.

Por otra parte, la organización de elecciones para Gobernador en cada Estado es una función propia de dicha Entidad Federativa, cuya soberanía reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116. Para tal efecto, existen Organismos Públicos Locales en cada entidad, que son los encargados de llevar a cabo dichos procedimientos electorales. Estos Organismos están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, Fracción V, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los **organismos públicos locales**.

Si bien es cierto que la Constitución establece la existencia de un Instituto Nacional Electoral, éste tiene facultades limitadas respecto de la intervención en los procesos electorales de las entidades federativas, en tal sentido no le corresponde de primera mano realizar los procesos en éstas, ya que ello es propio de los Organismos Públicos Locales dentro del pacto federal. En tal sentido corresponde de manera exclusiva al Instituto Nacional Electoral:

*Designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales, en los términos de esta Constitución, no obstante éstos actuarán autónomamente para llevar a cabo los procesos electivos locales.*



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

Ante ello, es importante aclarar que si bien la función electoral local es autónoma de la federal, la reforma del 2014 estableció mecanismos para garantizar los procesos electorales mediante la intervención del INE en tres niveles: a) a través de facultades exclusivas; b) a través de la asunción de funciones, y c) ejercer su facultad de atracción.

Para lo cual se deberá de atender a lo siguiente:

*En los supuestos que establezca la ley y con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral podrá:*

- a) Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;*
- b) Delegar en dichos órganos electorales las atribuciones a que se refiere el inciso a) del Apartado B de esta Base, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento, o*
- c) Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, cuando su trascendencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación.*

Respecto a los procesos electorales locales, el mismo dispositivo constitucional, establece las facultades de los OPLES para la realización de las elecciones locales:

*Apartado C. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:*

- 1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos;*



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

2. *Educación cívica;*
3. *Preparación de la jornada electoral;*
4. *Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;*
5. *Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;*
6. *Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;*
7. *Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo;*
8. *Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior;*
9. *Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;*
10. *Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y*
11. *Las que determine la ley.*

En atención a lo anterior, la autonomía que ostentan los organismos electorales en las Entidades Federativas, es la de ser responsables de las elecciones que renuevan gobernaturas, ayuntamientos y congresos locales.

Por lo que hace a la propuesta originada por la proponente de exhortar al Instituto Nacional Electoral para realizar la elección de Gobernador del Estado de Puebla, es importante considerar que dicha situación cabría en el supuesto que ya está determinado en la Constitución y la ley de la materia, y es en dicho instrumento jurídico dónde se determina los casos en que puede llevarlas a cabo, así como el procedimiento específico y las bases que deben sustentar dicha petición. Estas son atribuciones



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

especiales de dicho Instituto, y se encuentran reguladas en el Título Quinto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala:

*Artículo 120.*

- 1. La asunción y la atracción se resolverán en términos del presente Capítulo.*
- 2. Se entiende por asunción la atribución del Instituto de asumir directamente la realización de todas las actividades propias de la función electoral que corresponden a los Organismos Públicos Locales, en términos del inciso a) del Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución.*
- 3. Se entiende por atracción la atribución del Instituto de atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los Organismos Públicos Locales, cuando su trascendencia así lo determine o para sentar un criterio de interpretación, en términos del inciso c) del Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución.*
- 4. En el caso en que el Consejo General del Instituto ejerza de forma directa las facultades a que se refiere el Artículo 41, Base V, inciso a) del Apartado B de la Constitución, éstas se ejercerán y desarrollarán conforme a las normas, procedimientos y órganos previstos en esta Ley para el Instituto.*

*Artículo 121.*

- 1. Los casos de asunción de la elección se resolverán mediante procedimientos especiales que deberá instaurar la Secretaría Ejecutiva del Instituto.*
- 2. La asunción de la competencia de una elección local solamente será procedente cuando se acredite fehacientemente en el procedimiento respectivo que se actualiza alguno de los siguientes supuestos:*
  - a) Que existan diversos factores sociales que afecten la paz pública o pongan a la sociedad en grave riesgo en la entidad federativa que a decir del peticionario afectan los principios constitucionales electorales de*





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

*imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad y equidad en la contienda electoral e impiden por lo tanto, que se lleve a cabo la organización pacífica de la elección por el Organismo Público Local competente, y*

*b) Que no existan condiciones políticas idóneas, por injerencia o intromisión comprobable de algunos de los poderes públicos en la entidad federativa que afecten indebidamente la organización del proceso electoral por el Organismo Público Local, al no poderse realizar todas las etapas del proceso electoral por este organismo, con imparcialidad.*

*3. Los procedimientos de asunción se iniciarán a petición fundada y motivada ante el Instituto, de al menos cuatro de sus consejeros, o de la mayoría del consejo del Organismo Público Local. La petición de asunción total se podrá presentar hasta antes del inicio del proceso electoral.*

*4. El escrito inicial deberá contener:*

*a) Nombre y domicilio del actor;*

*b) Acreditación de la calidad de los solicitantes mediante la documentación pertinente;*

*c) Una narración de los hechos que motivan su petición de asunción, en las que deberá señalar cuáles son las condiciones que impiden que la elección se organice por el Organismo Público Local y cuáles principios electorales estima vulnerados;*

*d) Pruebas que acrediten su narración y la petición de atracción, y*

*e) Fecha y firma.*

...

...

...

...



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

#### *Artículo 123.*

- 1. Los Organismos Públicos Locales podrán, con la aprobación de la mayoría de votos de su consejo general, solicitar al Instituto la asunción parcial de alguna actividad propia de la función electoral que les corresponde. El Instituto resolverá sobre la asunción parcial por mayoría de cuando menos ocho votos.*
- 2. La solicitud a que se refiere el párrafo anterior podrá presentarse en cualquier momento del proceso electoral de que se trate y, en su caso, sólo tendrá efectos durante el mismo.*

#### *Artículo 124.*

- 1. En el caso de la facultad de atracción a que se refiere el inciso c) del Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución, la petición sólo podrá formularse por al menos cuatro de los Consejeros Electorales del Instituto o la mayoría del Consejo General del Organismo Público Local. El Consejo General ejercerá la facultad de atracción siempre que exista la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos.*
- 2. La petición deberá contener los elementos señalados en el párrafo 4 del artículo 121 y podrá presentarse en cualquier momento.*



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

*3. Se considera que una cuestión es trascendente cuando la naturaleza intrínseca del asunto permita que éste revista un interés superlativo reflejado en la gravedad del tema, es decir, en la posible afectación o alteración del desarrollo del proceso electoral o de los principios de la función electoral local.*

Como se puede apreciar, la facultad de asunción puede ejercerla el Instituto Nacional Electoral, que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos.

La facultad de asunción conlleva un proceso que inicia a petición fundada y motivada ante el Instituto de al menos cuatro de sus consejeros, o de la mayoría del Consejo del Organismo Público Local. Esta motivación debe partir de condiciones determinadas, que también se establecen en la ley, mismas que están relacionadas con factores sociales o condiciones políticas que pongan en riesgo el desarrollo de la elección, o incluso la seguridad de los ciudadanos. Los hechos señalados no deben ser intrascendentes, superficiales o ligeros.

En concordancia con lo anterior, los Organismos Públicos Locales, son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, la Ley y las leyes locales correspondientes. Dichos organismos son autónomos y tienen la facultad de organizar las elecciones en su Estado, atendiendo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Con base en estas consideraciones, y en el marco del respeto a la soberanía estatal para que cada Entidad Federativa lleve a cabo sus elecciones de manera libre, así como de la autonomía del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales para resolver, por las causales procedentes, si es o no necesaria la



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS PODERES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y LAS LEYES EN LA MATERIA, SE CONVOQUE AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

intervención (asunción o atracción) del INE en un proceso electoral estatal, esta Primera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, considera improcedente exhortar al INE para realizar los procesos electorales del Estado de Puebla, no obstante y con la finalidad de atender la intención de la proponente se sugiere hacer un atento y respetuoso llamado para que las autoridades correspondientes de los poderes públicos y órganos autónomos del Estado libre y soberano de Puebla de Zaragoza lleven a cabo las elecciones de Gobernador del en un marco de transparencia, legalidad, cordialidad, seguridad, respeto y protección de los derechos humanos, sin que de ninguna manera esta soberanía intervenga en las decisiones que las autoridades del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás disposiciones aplicables, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, ponemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las autoridades correspondientes de los poderes públicos y órganos autónomos del Estado libre y soberano de Puebla de Zaragoza, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo que establece su Constitución Política, y las leyes en la materia, se convoque al proceso para la elección de Gobernador Constitucional en un marco de transparencia, respeto y protección de los derechos electorales, de acuerdo con el sistema democrático mexicano.



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes de los poderes públicos y órganos autónomos del estado libre y soberano de Puebla de Zaragoza, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo que establece su Constitución Política, y las leyes en la materia, se convoque al proceso para la elección de Gobernador Constitucional en un marco de transparencia, respeto y protección de los derechos electorales, de acuerdo con el sistema electoral mexicano.

Votación 15 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar <b>PRESIDENTE</b>			
2	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano <b>SECRETARIO</b>			
3	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz <b>SECRETARIA</b>			
4	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez <b>SECRETARIA</b>			
5	Sen. Cruz Pérez Cuéllar <b>INTEGRANTE</b>			
6	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano <b>INTEGRANTE</b>			
7	Dip. Lorena Villavicencio Ayala <b>INTEGRANTE</b>			



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes de los poderes públicos y órganos autónomos del estado libre y soberano de Puebla de Zaragoza, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con lo que establece su Constitución Política, y las leyes en la materia, se convoque al proceso para la elección de Gobernador Constitucional en un marco de transparencia, respeto y protección de los derechos electorales, de acuerdo con el sistema electoral mexicano.

Votación 15 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8	Dip. Claudia Pérez Rodríguez <b>INTEGRANTE</b>			
9	Dip. Jorge Arturo Espadas Galván <b>INTEGRANTE</b>			
10	Dip. Héctor Yunes Landa <b>INTEGRANTE</b>			
11	Sen. Dante Delgado Rannauro <b>INTEGRANTE</b>			
12	<del>Sen. Patricia Merced Cortés</del> Dip. Silvano Garay Ulloa <b>INTEGRANTE</b>			
13	Dip. Beatriz Manrique Guevara <b>INTEGRANTE</b>			
14	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>INTEGRANTE</b>			

SE ELABOREN Y SIGAN LOS PROTOCOLOS  
DE SEGURIDAD, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN  
Y USO DE FUEGOS PIROTÉCNICOS

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**  
Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo  
por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de

Protección Civil a que, en coordinación con las 32 entida-  
des federativas, elaboren y sigan los protocolos de seguri-  
dad, almacenaje, distribución y uso de fuegos pirotécnicos.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR  
EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN  
CIVIL EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA  
QUE ELABOREN Y SIGAN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE  
ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y USO DE FUEGOS PIROTÉCNICOS.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil en coordinación con las 32 entidades federativas para que elaboren y sigan los protocolos de seguridad de almacenaje, distribución y uso de fuegos pirotécnicos a nombre de la Diputada Sonia Rocha Acosta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Quienes integramos esta Comisión procedimos al análisis de la proposición con punto de acuerdo, y analizamos en detalle las consideraciones y los fundamentos que sustentan la proposición en comento, con el fin de emitir el presente acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de la proposición referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

Aprobado, comuníquese.  
Enero 23 del 2019.

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de la proposición para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por los integrantes de la Primera Comisión.
- II. En el apartado relativo al **“OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN”**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por los integrantes de la Primera Comisión en torno a la proposición que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **“ACUERDO”**, se presentan las propuestas específicas.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ELABOREN Y SIGAN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y USO DE FUEGOS PIROTÉCNICOS.

## I. ANTECEDENTES

1. El día 9 de enero de 2019, la Diputada Sonia Rocha Acosta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil en coordinación con las 32 entidades federativas, para que elaboren y sigan los protocolos de seguridad de almacenaje, distribución y uso de fuegos pirotécnicos.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-4-300, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Sonia Rocha Acosta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional describe diversos accidentes en diferentes lugares del país que han derivado por el mal uso de la pirotecnia en festejos y celebraciones religiosas, culturales y cívicas.

La proponente señala que, dichos eventos suceden porque en la creación de la pirotecnia se usan sustancias químicas y materiales peligrosos con características explosivas, inflamables y tóxicas siendo una actividad económica de alto riesgo.

De tal manera que, resalta que las personas encargadas de esta actividad deben tener la preparación suficiente, un cuidado extremo y seguir protocolos de seguridad en su uso, los cuales, deben prevenir accidentes de esta naturaleza.

En este sentido, la proponente menciona que, si bien la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos regula la actividad pirotécnica y que la Secretaría de la Defensa Nacional es la Autoridad responsable de aplicarla, es evidente que falta establecer protocolos de seguridad para el resguardo temporal del material y el uso de los fuegos artificiales, a fin de evitar los trágicos accidentes en esta materia.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ELABOREN Y SIGAN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y USO DE FUEGOS PIROTÉCNICOS.

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la proposición presentada y enunciadas en el capítulo de Antecedentes, llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen en sentido Positivo.

**PRIMERA. DE LA COMPETENCIA.** La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar la proposición presente.

**SEGUNDA.** Los fuegos artificiales son parte de nuestras celebraciones y tradiciones como mexicanos, actualmente, la producción de pirotecnia en nuestro país es una actividad productiva llevada a cabo en 28 estados de la República, siendo el Estado de México el que concentra el 60 por ciento de la producción a nivel nacional.

Es importante mencionar que la Ley Federal de Armas y Explosivos establece en su artículo 37 que la Secretaría de la Defensa Nacional es quien lleva a cabo el control y vigilancia de las actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con armas, municiones, explosivos, artificios y substancias químicas, también señala que los permisos que se requieren en estas actividades serán otorgados por la SEDENA con conocimiento de la Secretaría de Gobernación y sin perjuicio de las atribuciones que competan a otras autoridades.

En esta Ley también se establece que las fábricas, plantas industriales, talleres, comercios y demás establecimientos que se dediquen a las actividades reguladas por la misma, deberán reunir las condiciones de seguridad, funcionamiento técnico, ubicación y producción que se determinen en el reglamento de la Ley.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ELABOREN Y SIGAN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y USO DE FUEGOS PIROTÉCNICOS.

Es importante precisar que de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego, las personas físicas o morales que pretendan establecer talleres de fabricación de artificios pirotécnicos, gestionarán permiso de la SEDENA, presentando entre otros documentos, la opinión favorable del Gobernador del Estado o Territorio donde se planea construir el taller, el certificado expedido por la primera autoridad administrativa del lugar elegido para la construcción, reuniendo los requisitos de seguridad, y los proyectos detallados sobre la forma de asegurar que las instalaciones y almacenes serán adecuados y que no ofrecerán peligro para la seguridad pública, así como las medidas para evitar accidentes y robos.

Como sabemos la actividad pirotécnica implica el manejo de sustancias químicas y de materiales peligrosos, con características explosivas, inflamables y tóxicas, por ello, es considerada una actividad que implica alto riesgo. También sabemos que la producción se lleva a cabo en la mayoría de los casos de manera artesanal, empleando herramientas y equipos primarios.

En este sentido, las características de producción de artificios pirotécnicos y la falta de regulación y control de las actividades en el almacenaje, distribución y uso de los mismos, ha implicado diversos accidentes derivados principalmente de explosiones, teniendo como resultado pérdidas humanas, lesionados y colapsos parciales y totales de las instalaciones y casas.

Es importante mencionar que, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, mediante el boletín No. 633/16, publicó un comunicado el día 18 de diciembre de 2016, en el mismo realizaba diversas recomendaciones para el manejo de juegos pirotécnicos.

En dicho comunicado exhortó a la población a realizar un manejo seguro de juegos pirotécnicos, ya que su mal uso puede ocasionar daños como quemaduras, pérdida de extremidades, lesiones físicas y auditivas, así como irritación de ojos y en vías respiratorias. También se mencionó que el Centro Nacional de Prevención de Desastres, reportó que la atención médica por quemaduras ocasionadas por juegos pirotécnicos alcanza hasta un 300 por ciento.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ELABOREN Y SIGAN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y USO DE FUEGOS PIROTÉCNICOS.

De tal manera que, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió las recomendaciones para el uso correcto de los fuegos pirotécnicos, siguientes:<sup>1</sup>

- *Comprar con comerciantes que cuenten con permiso especial de compra-venta otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional.*
- *La venta sólo debe hacerse a personas adultas y en la quema no debe dejarse solos a los menores.*
- *Conocer con precisión su funcionamiento, preguntando al vendedor.*
- *Abstenerse de guardar los artificios pirotécnicos en los bolsillos de la ropa o chamarra, pues pueden incendiarse y causar graves daños al portador.*
- *No utilizar ropa sintética al quemar los cohetes, pues en caso de accidente, este tipo de ropa se adhiere a la piel y puede causar daños más severos.*
- *En caso de mal funcionamiento de los artificios, no insistir en prenderlos.*
- *No almacenar cantidades excesivas de cohetes, a mayor cantidad aumenta sustancialmente la posibilidad de incendio y su magnitud.*
- *No quemar varios productos pirotécnicos al mismo tiempo, pues se puede producir una explosión o incendio.*
- *Si se almacenan productos pirotécnicos, debe hacerse en un lugar fresco y seco, alejado de fuentes de calor o llama, y que no estén al alcance de los niños.*
- *Los sobrantes no detonados, no deben tirarse a la basura, pues pueden provocar incendios.*
- *Tener a la mano un extinguidor y botiquín, así como los teléfonos de emergencia en caso de accidentes.*
- *Difundir entre los vecinos el alto riesgo que implica el no tener conocimiento de su manejo.*

En este sentido, y con el propósito de contribuir a reducir los riesgos de la actividad pirotécnica, para los integrantes de esta comisión dictaminadora es necesario establecer protocolos de seguridad para el almacenamiento, distribución, y uso de los diferentes tipos de fuegos artificiales que vayan más allá de las recomendaciones.

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/segob/prensa/recomendaciones-para-el-manejo-de-iejuegos-pirotecnicos-88114?idiom=es>  
Fecha de Consulta: 16 de enero de 2019.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ELABOREN Y SIGAN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y USO DE FUEGOS PIROTÉCNICOS.

Dichos protocolos de seguridad deben ir encaminados a inhibir accidentes que afecten la salud e integridad de la población, como es el caso de quemaduras y afectaciones ocasionadas por los altos índices de contaminación.

Es importante que, las actividades pirotécnicas se lleven a cabo con plena observancia y cumplimiento al marco normativo vigente en la materia. Los integrantes de esta comisión dictaminadora estimamos pertinente que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación en coordinación con las 32 Entidades Federativas, garanticen condiciones de seguridad mediante los protocolos para el almacenamiento, distribución, y uso de los diferentes tipos de fuegos artificiales.

También estamos a favor de preservar la pirotecnia nacional, ya que además de ser sustento de miles de familias, forma parte de nuestra riqueza cultural, por ello, consideramos relevante la instrumentación de campañas informativas que promuevan las recomendaciones y medidas de seguridad para todas las personas que participan y observan las celebraciones en las cuales se utilizan fuegos artificiales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás disposiciones aplicables, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, ponemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

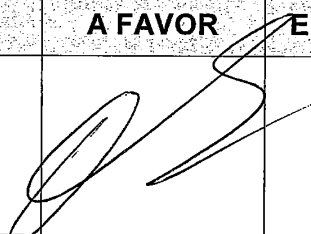
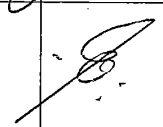

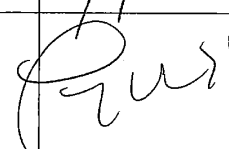
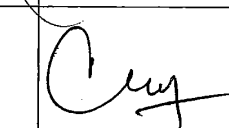
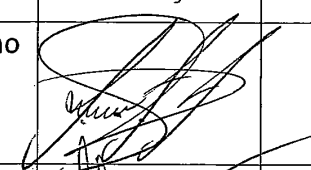
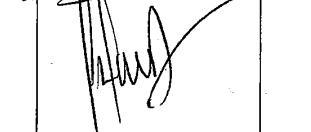
#### ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que, en coordinación con las instancias correspondientes de las Entidades Federativas, elabore y den seguimiento a protocolos de seguridad en forma estandarizada para el almacenaje, distribución y uso de fuegos pirotécnicos; así como a implementar campañas informativas que promuevan recomendaciones y medidas de seguridad para todas las personas que participan y observan las celebraciones en las cuales se utilizan fuegos artificiales.



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

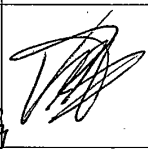
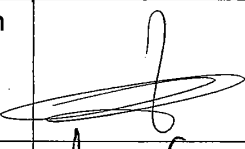
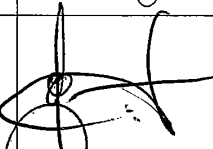
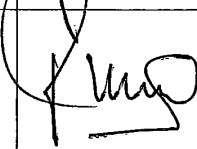
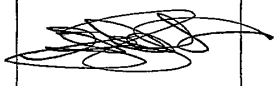

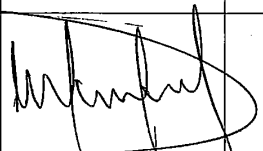
Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil en coordinación con las 32 Entidades Federativas, para que elaboren y sigan los protocolos de seguridad de almacenaje, distribución y uso de fuegos pirotécnicos.

<b>Votación</b> 23 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar <b>PRESIDENTE</b>			
2	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano <b>SECRETARIO</b>			
3	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz <b>SECRETARIA</b>			
4	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez <b>SECRETARIA</b>			
5	Sen. Cruz Pérez Cuéllar <b>INTEGRANTE</b>			
6	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano <b>INTEGRANTE</b>			
7	Dip. Lorena Villavicencio Ayala <b>INTEGRANTE</b>			



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil en coordinación con las 32 Entidades Federativas, para que elaboren y sigan los protocolos de seguridad de almacenaje, distribución y uso de fuegos pirotécnicos.**

<b>Votación</b> 23 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8	Dip. Claudia Pérez Rodríguez <b>INTEGRANTE</b> <i>Dip. Julieta García Zapata</i>			
9	Dip. Jorge Arturo Espadas Galván <b>INTEGRANTE</b>			
10	Dip. Héctor Yunes Landa <b>INTEGRANTE</b>			
11	Sen. Dante Delgado Rannauro <b>INTEGRANTE</b>			
12	Dip. Silvano Garay Ulloa <b>INTEGRANTE</b>			
13	Dip. Beatriz Manrique Guevara <b>INTEGRANTE</b>			
14	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>INTEGRANTE</b>			

SE CONDENA EL ASESINATO DEL PRESIDENTE  
MUNICIPAL DE TLAXIACO, OAXACA

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**  
Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo  
por el que se condena el asesinato del presidente municipal  
de Tlaxiaco, Oaxaca, Alejandro Aparicio Santiago.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO  
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXIACO, OAXACA,  
ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.

110 C.  
2

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de dictamen, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca, a la Fiscalía General y a la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, a implementar las acciones que resulten eficientes y eficaces para combatir, prevenir y sancionar el aumento de los hechos delictivos, a nombre del Diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Quienes integramos esta Comisión procedimos al análisis de la proposición con punto de acuerdo, y analizamos en detalle las consideraciones y los fundamentos que sustentan la proposición en comento, con el fin de emitir el presente acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de la proposición referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

Aprobado, comuníquese.  
Enero 23 del 2019.

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de la proposición para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por los integrantes de la Primera Comisión.
- II. En el apartado relativo al **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por los integrantes de la Primera Comisión en torno a la proposición que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"**, se presentan las propuestas específicas.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXIACO, OAXACA, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.

## I. ANTECEDENTES

1. El día 9 de enero de 2019, del Diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca, a la Fiscalía General y a la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, a implementar las acciones que resulten eficientes y eficaces para combatir, prevenir y sancionar el aumento de los hechos delictivos.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-8-0882, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, señala que México ocupa el lugar 140 de 163 en el Índice Global de Paz de 2018, esto demuestra que el país está inmerso en un ambiente de inseguridad y violencia. El Estado de Oaxaca, que anteriormente era considerado como una de las regiones más tranquilas y calmadas del país, se ha visto envuelta por un aumento en crímenes que adolecen los mismos ciudadanos.

Una de las principales razones que ha fomentado el aumento de la delincuencia, comenta el diputado, es por la incapacidad e indolencia de las autoridades encargadas de la seguridad pública estatal y municipal ante el aumento de los homicidios y otros delitos; este comentario lo plantea según el resultado de las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del 2018, que señalan que 992 personas han sido víctimas de homicidio doloso y se estima que el 60% de estos son cometidos por la delincuencia organizada.

Así también el proponente señala que la organización Semáforo Delictivo, detectó una incidencia delictiva en los 11 meses del año pasado un aumento de homicidios del 28%, esto es una incurrancia diaria de 4 crímenes diarios, lo que genera que la





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXIACO, OAXACA, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.

mayoría de la población de la entidad viva en zozobra y con miedo a ser víctima de la delincuencia que se ha dejado sentir con más fuerza en los últimos tres años.

Por ello, el Diputado plantea que debe exigírsele a las instituciones locales y federales a que respondan a las cifras que aumentaron en los 3 últimos años, porque de no hacerlo, se repetirá lo que ha venido aconteciendo, que los miembros de los grupos delincuenciales aprovechan la debilidad de las instituciones de procuración de justicia y a su vez se replica la impunidad.

Dicho lo anterior, plantea que el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca , a los titulares de la Fiscalía General y de la Secretaria de Seguridad Publica de dicho estado, implementen acciones que resulten eficientes y eficaces para combatir, prevenir y sancionar los hechos delictivos que adolece la comunidad Oaxaqueña.

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la proposición presentada y enunciadas en el capítulo de Antecedentes, llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen en sentido Positivo.

**PRIMERA. DE LA COMPETENCIA.** La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar la proposición presente.

**SEGUNDA.** El martes 1° de enero de 2019, mientras realizaba una caminata por la cabecera municipal, acompañado de su cabildo, fue asesinado el Presidente Municipal de Tlaxiaco, Alejandro Aparicio Santiago. Cuando el contingente se encontraba en el barrio San Bartolo, un hombre se aproximó al alcalde y le disparó directamente en el pecho, de acuerdo con testigos. Luego abrió fuego contra sus acompañantes.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXIACO, OAXACA, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.

En sesión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el 3 de enero de 2019, la presidencia de la Mesa Directiva instruyó guardar un minuto de silencio en memoria de Alejandro Aparicio Santiago, presidente municipal de Tlaxiaco, Oaxaca.

El 9 de diciembre de 2018, con el asesinato del exalcalde de Nuevo Laredo, Arturo Cortés Villada, ese año se había convertido en el más violento para los alcaldes y ex alcaldes con 23 asesinatos en total, cinco más que el 2010, el año más violento del sexenio de Felipe Calderón.

Anteriormente se registraron las ejecuciones de los exalcaldes Pedro Vargas Ramírez; de Guadalupe Herminio Rosas Lastra; de Valerio Trujano, Oaxaca y de Félix Aguilar Caballero, alcalde electo de Nopalucan, Puebla.

En Tulancingo, Hidalgo fue encontrado el cuerpo sin vida de Genaro Negrete Urbano, alcalde de Naupan, Puebla, quien fue secuestrado el 4 de julio de 2018, mientras que en la ciudad de El Naranjo, San Luis Potosí, fue asesinado a balazos el ex alcalde de Ocampo, Tamaulipas.

Tras la Jornada Electoral del 1 de julio, fue asesinado el presidente municipal de Tecalitlán, Víctor José Guadalupe Díaz Contreras, quien fue acribillado a balazos a las afueras de la presidencia municipal el 2 de julio.

En dos semanas fueron ejecutados tres alcaldes en Michoacán: el primero ocurrió el 14 de junio, cuando hombres armados a bordo de una camioneta dispararon contra el alcalde con licencia y candidato a la alcaldía de Taretan, Alejandro Chávez Zavala. El segundo caso ocurrió el 20 de junio contra Omar Gómez Lucatero, candidato independiente a la alcaldía de Aguililla, quien en el pasado se desempeñó como alcalde suplente de ese municipio. El tercero fue el asesinato del encargado del despacho de la alcaldía de Buenavista, Javier Ureña González, quien fue ejecutado el 27 de junio. Casi un mes después fue asesinado el alcalde electo de ese municipio, Eliseo Delgado Sánchez.

Días antes, el 8 de junio por la noche, tras asistir al debate entre candidatos a diputados federales por el Distrito 1 de Coahuila, el aspirante a diputado federal, Fernando Purón Johnston, fue asesinado, con él sumaban 124 alcaldes y ex alcaldes asesinados, pues también se había desempeñado como Presidente Municipal de Piedras Negras.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXIACO, OAXACA, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.

A ese crimen se suman los ex alcaldes Manuel Carlos Munguía Estrella, esposo de Ana Cecilia Navarro Chávez, candidata a la presidencia municipal de Ónavas, Sonora; Andrés García Jaime, de Amacuzac, Morelos, y Arcadio Rodríguez Pérez, de Tzompantepec, Tlaxcala; ambos ejecutados el mismo día en diferentes atentados.

Anteriormente fueron acribillados Abel Montúfar Mendoza, quien había solicitado licencia de su cargo como alcalde de Coyuca de Catalán para competir por una diputación local; José Efraín García García, Alcalde de Tlanepantla, Puebla; y Juan Carlos Andrade, alcalde con licencia del municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, quien buscaba su reelección.

El 3 de mayo fue asesinado el alcalde de Pacula, Hidalgo, Alejandro González Ramos.

A inicios de 2018, el sábado 20 de enero, fue asesinado Santiago Cháidez Jiménez, de 42 años de edad, exalcalde en el trienio 2013-2016 del municipio de Canelas, Durango. Ese mismo mes fue asesinado el ex alcalde de Colipa Veracruz, Víctor Molina Dorantes, el miércoles 10 de enero de 2018.

La madrugada del 3 de enero del mismo año, fue asesinado en su domicilio Miguel Ángel Licona Islas, ex alcalde de Mixquiahuala, Hidalgo, junto a su hijo Miguel Ángel Licona Pérez.

La Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC) detectó que durante el sexenio del expresidente Felipe Calderón se registraron 48 presidentes municipales electos, en funciones o exalcaldes muertos. Mientras tanto, en el sexenio del mandatario Enrique Peña Nieto se registraron 85 asesinatos.

De los 134 homicidios, diez han sido en contra de ediles electos; 56 estaban en funciones y 67 ya habían dejado su cargo. En relación con las fuerzas políticas a las que pertenecían, 59 eran del PRI, 32 del PRD, 19 del PAN y 24 militaban en otros partidos políticos.

El 2018 se convirtió en el año más violento para los alcaldes, pues la cifra llegó a 26 asesinatos; dicha cifra supera a los que fueron ultimados en 2010 y 2011, los años más violentos de la guerra contra el narcotráfico.

La ANAC elaboró un mapa en donde identificó a Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Veracruz como las entidades más riesgosas para ser Alcalde.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXIACO, OAXACA, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.

En menor medida hay focos amarillos en Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

Mientras que Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Yucatán son los estados que la ANAC coloca dentro del mapa como las menos peligrosas para ser presidente municipal.

Los asesinatos se concentran en municipios con menos de 10 mil habitantes (35) y entre 10 mil y 50 mil habitantes (55); localidades que se caracterizan por bajo desarrollo institucional, falta de recursos para seguridad pública y sin el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg), así como por presencia del crimen organizado, según la organización.

La causa principal del asesinato de la mayoría de los presidentes municipales es su negativa para colaborar con las bandas del crimen organizado, reveló el presidente de la ANAC, Enrique Vargas del Villar.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás disposiciones aplicables, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, ponemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, condena el asesinato cometido contra el Presidente Municipal de Tlaxiaco, Oaxaca Alejandro Aparicio Santiago, y expresa sus condolencias a familiares y amigos.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta a las autoridades del Gobierno del Estado de Oaxaca de Juárez, a que realicen las investigaciones pertinentes a efecto de esclarecer el asesinato del Presidente Municipal de Tlaxiaco, Oaxaca Alejandro Aparicio Santiago.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXIACO, OAXACA, ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con pleno respeto a su soberanía, exhorta a las autoridades del Gobierno del Estado de Oaxaca de Juárez, a implementar acciones para prevenir y sancionar los hechos delictivos, así como para el restablecimiento de la paz y la seguridad pública, en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**


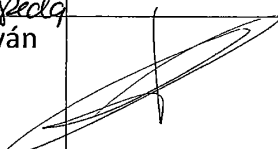
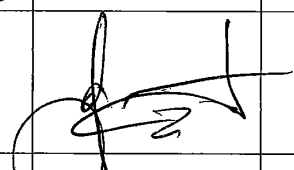
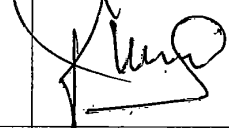

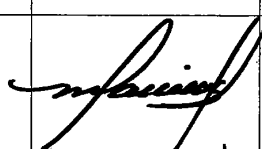

**Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el que se condena el asesinato del Presidente Municipal de Tlaxiaco, Oaxaca, Alejandro Aparicio Santiago.**

<b>Votación</b> 23 de enero de 2019				
<b>No.</b>	<b>LEGISLADOR (A)</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
1	Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar <b>PRESIDENTE</b>			
2	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano <b>SECRETARIO</b>			
3	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz <b>SECRETARIA</b>			
4	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez <b>SECRETARIA</b>			
5	Sen. Cruz Pérez Cuéllar <b>INTEGRANTE</b>			
6	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano <b>INTEGRANTE</b>			
7	Dip. Lorena Villavicencio Ayala <b>INTEGRANTE</b>			



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el que se condena el asesinato del Presidente Municipal de Tlaxiaco, Oaxaca, Alejandro Aparicio Santiago.**

<b>Votación</b> 23 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8	Dip. Claudia Pérez Rodríguez <b>INTEGRANTE</b>			
9	Dip. Julieta García Zapata Dip. Jorge Arturo Espadas Galván <b>INTEGRANTE</b>			
10	Dip. Héctor Yunes Landa <b>INTEGRANTE</b>			
11	Sen. Dante Delgado Rannauro <b>INTEGRANTE</b>			
12	Dip. Silvano Garay Ulloa <b>INTEGRANTE</b>			
13	Dip. Beatriz Manrique Guevara <b>INTEGRANTE</b>			
14	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>INTEGRANTE</b>			

EXHORTO AL INDAABIN A QUE  
REMITA UN INFORME SOBRE EL ESTADO  
DEL CAMPO MILITAR No.1-F

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**  
Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales a que remita un informe sobre el estado del Campo Militar No.1-F, ubicado en Santa Fe.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES A QUE REMITA UN INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CAMPO MILITAR NO. 1- F UBICADO EN SANTA FE.

10 e.  
3

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, para que remita un informe a esta Soberanía sobre el estado que guarda el campo militar No. 1-F, ubicado en Santa Fe, respecto a su posible urbanización que pretende realizar el Gobierno Federal, a nombre de la Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Quienes integramos esta Comisión procedimos al análisis de la proposición con punto de acuerdo, y analizamos en detalle las consideraciones y los fundamentos que sustentan la proposición en comento, con el fin de emitir el presente acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de la proposición referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente: *Aprobado, comuníquese. Enero 23 del 2019.*

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de la proposición para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por los integrantes de la Primera Comisión.
- II. En el apartado relativo al “**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por los integrantes de la Primera Comisión en torno a la proposición que nos ocupa.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES A QUE REMITA UN INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CAMPO MILITAR NO. 1- F UBICADO EN SANTA FE.

IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**”, se presentan las propuestas específicas.

### **I. ANTECEDENTES**

1. El día 15 de enero de 2019, la Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, para que remita un informe a esta Soberanía sobre el estado que guarda el campo militar No.1-F, ubicado en Santa Fe respecto a su posible urbanización que pretende realizar el Gobierno Federal.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-1-0322, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

### **II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

La Proposición con punto de acuerdo presentada por la Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para que remita un Informe sobre el estado que guarda el campo militar N° 1-F ubicado en Avenida Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México; respecto a su posible urbanización que pretende realizar el gobierno federal.

Por otro lado, la proponente solicita al Gobierno de la Ciudad de México un informe del uso de suelo del campo militar N° 1-F ubicado en Santa Fe.

Así pues, la Senadora menciona que en el año 2017 el entonces gobernador del estado de Puebla, Antonio Gali, entregó a la SEDENA un inmueble de 600 hectáreas, denominado La Célula, en el municipio de oriental en el estado de Puebla, que forma parte del plan de mudarse del Campo Militar N° 1-F Santa Fe. A



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES A QUE REMITA UN INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CAMPO MILITAR NO. 1- F UBICADO EN SANTA FE.

su vez la Senadora exhorta un informe detallado acerca de los recursos destinados en la construcción de las instalaciones, así como los que se tienen contemplados para la segunda fase.

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la proposición presentada y enunciadas en el capítulo de Antecedentes, llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen en sentido positivo.

**PRIMERA. DE LA COMPETENCIA.** La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar la proposición presente.

**SEGUNDA.** El pasado 20 de diciembre, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, dio su visto bueno para que la Secretaría de la Defensa Nacional construya un complejo habitacional particular en 31% de los terrenos del Campo Militar 1F ubicado la alcaldía de Álvaro Obregón, así como la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec en el espacio restante.

Dentro del campo militar de Santa Fe hay unidades habitacionales y oficinas de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como una fábrica de armas del Ejército, construida durante la época del porfiriato, que será utilizada como museo.

La medida total del terreno es de 159 hectáreas, de las cuales más de 50 albergan edificios históricos, oficinas y habitaciones militares, por lo que hay un espacio de 100 hectáreas libres.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES A QUE REMITA UN INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CAMPO MILITAR NO. 1- F UBICADO EN SANTA FE.

En el Campo Militar 1F, que se ubica entre constituyentes y Vasco de Quiroga, en la zona boscosa conocida como Cañadas, se encuentran 30 industrias militares que tendrían que ser demolidos para la construcción de edificios y viviendas de lujo.

Del espacio libre, 70 hectáreas serán destinadas a construir la cuarta sección del Bosque de Chapultepec y 30 se urbanizarán para venderlas.

El Presidente ha rechazado que se trate de una privatización, pues el complejo habitacional será construido por el ejército con apego a la ley, la densidad permitida, y las ganancias –de 20 mil a 30 mil millones de pesos- se utilizarán para construir nuevas instalaciones de la Guardia Nacional.

Explicó que la Guardia Nacional requiere 80 instalaciones, pues La Policía Federal –e incluso el ejército, que es la institución con más propiedades- se tiene que hospedar en hoteles cuando va a operativos y misiones.

Por otra parte, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales es un organismo público desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es administrar y valorar el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como procurar una Administración Pública que cuente con los inmuebles adecuados para el pleno ejercicio administrativo.

En este tenor, y derivado de las declaraciones del Gobierno Federal, esta Comisión Dictaminadora considera necesario solicitar al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, un informe sobre el estado que guardan los terrenos, así como si existe ya un plan de urbanización en el ellos, con el objetivo de conocer los planes del Gobierno en torno a dichos terrenos y a la Guardia Nacional que pretende constituirse.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás disposiciones aplicables, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, ponemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES A QUE REMITA UN INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CAMPO MILITAR NO. 1- F UBICADO EN SANTA FE.

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para que remita un informe a esta soberanía sobre el estado que guarda el predio del Campo Militar N° 1-F, Ubicado en Santa Fe, especialmente sobre la condición de uso de suelo, si existe un plan de urbanización por parte del Gobierno Federal.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, remita un informe detallado acerca de los recursos destinados y por destinar en la construcción de las instalaciones de la industria militar en el municipio de Oriental en el estado de Puebla, asimismo.



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el que se exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales a que remita un informe sobre el estado del Campo Militar no. 1- f Ubicado en Santa Fe.

Votación				
23 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar <b>PRESIDENTE</b>			
2	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano <b>SECRETARIO</b>			
3	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz <b>SECRETARIA</b>			
4	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez <b>SECRETARIA</b>			
5	Sen. Cruz Pérez Cuéllar <b>INTEGRANTE</b>			
6	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano <b>INTEGRANTE</b>			
7	Dip. Lorena Villavicencio Ayala <b>INTEGRANTE</b>			



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por el que se exhorta al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales a que remita un informe sobre el estado del Campo Militar no. 1- f Ubicado en Santa Fe.

*uso de su*

Votación				
23 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8	Dip. Claudia Pérez Rodríguez <b>INTEGRANTE</b>			
9	<i>Dip. Julieta García Tapada</i> Dip. Jorge Arturo Espadas Galván <b>INTEGRANTE</b>			
10	Dip. Héctor Yunes Landa <b>INTEGRANTE</b>			
11	Sen. Dante Delgado Rannauro <b>INTEGRANTE</b>			
12	Dip. Silvano Garay Ulloa <b>INTEGRANTE</b>			
13	Dip. Beatriz Manrique Guevara <b>INTEGRANTE</b>			
14	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>INTEGRANTE</b>			

SE RECONOCE EL AUMENTO  
HISTÓRICO AL SALARIO MÍNIMO

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**  
Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que se reconoce el aumento histórico al salario mínimo, anunciado por el Ejecutivo federal.



Aprobado, coméntese.  
Enero 23 del 2019.

**PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE RECONOCE EL AUMENTO HISTÓRICO AL SALARIO MÍNIMO ANUNCIADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL.**

**CONSIDERACIONES**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnada para su estudio y análisis la proposición con punto de acuerdo, por el que, la Comisión Permanente reconoce el aumento histórico al salario mínimo anunciado por el Ejecutivo Federal, suscrito por el Senador Pedro Miguel Haces Barba del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura. Sin embargo, en razón de la propuesta esta Comisión considera viable que la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emita un pronunciamiento al respecto.

Históricamente el salario mínimo tiene por objeto proteger a los trabajadores, su existencia ayuda a garantizar que todos se beneficien de una justa distribución; también es cierto que dicha acción está destinada a reducir la desigualdad.

La figura del salario mínimo en nuestro país se establece con la promulgación de la constitución de 1917, en ese momento el artículo 123 establecía que, *“El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador será el que se considere suficiente, atendiendo las condiciones de cada región, para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia”...*

Posteriormente, en 1931 con la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, se establece en su artículo 90 que, *“El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”.*

En los últimos 80 años la evolución del incremento al salario mínimo en nuestro país ha sido variante, la política de Salarios mínimos en términos reales ha seguido una pauta descendiente pero a un ritmo sutil.



En este sentido, es claro que el Gobierno Federal implemente medidas y programas que busquen aumentar los ingresos de la población más vulnerable, por ello, el día 26 de diciembre de 2018 los miembros del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, procedieron a fijar los salarios mínimos general y profesional, que entraron en vigor en la República Mexicana a partir del 1 de enero de 2019.

Para fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana establecieron que habría dos áreas geográficas:<sup>1</sup>

- El área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, con un SALARIO MINIMO GENERAL de 176.72 PESOS DIARIOS POR JORNADA DE TRABAJO).

Integra los siguientes municipios: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas; y,

- El área de Salarios Mínimos Generales, con un SALARIO MINIMO GENERAL de 102.68 PESOS DIARIOS POR JORNADA DE TRABAJO).

Integrada por el resto de los municipios del país y las demarcaciones territoriales (alcaldías) de la Ciudad de México que conforman la República Mexicana.

En razón de lo anterior es importante resaltar que este aumento al salario mínimo es una decisión histórica, ya que mejora las condiciones económicas, sociales y laborales en nuestro país.

---

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación: Publicación 26 de diciembre de 2018.  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547224&fecha=26/12/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547224&fecha=26/12/2018)





Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emite el siguiente pronunciamiento.

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el aumento histórico al salario mínimo impulsado por el Ejecutivo Federal, en vigor a partir del día 1º de enero de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace un exhorto respetuoso al Gobierno de la República, para continuar con la recuperación del salario mínimo hasta alcanzar la línea de bienestar.



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

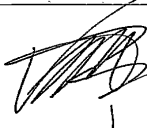

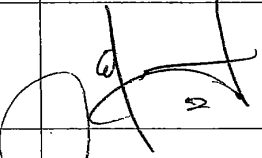
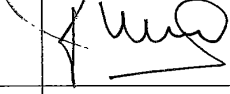
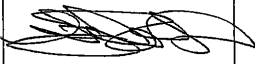
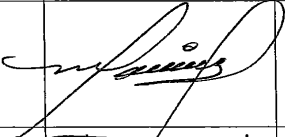
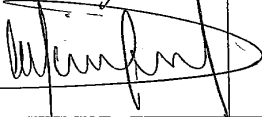
**Pronunciamiento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reconoce el aumento histórico al salario mínimo anunciado por el Ejecutivo Federal.**

<b>Votación</b> 23 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar <b>PRESIDENTE</b>			
2	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano <b>SECRETARIO</b>			
3	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz <b>SECRETARIA</b>			
4	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez <b>SECRETARIA</b>			
5	Sen. Cruz Pérez Cuéllar <b>INTEGRANTE</b>			
6	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano <b>INTEGRANTE</b>			
7	Dip. Lorena Villavicencio Ayala <b>INTEGRANTE</b>			



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Pronunciamiento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reconoce el aumento histórico al salario mínimo anunciado por el Ejecutivo Federal.**

<b>Votación</b> 23 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8	Dip. Claudia Pérez Rodríguez <b>INTEGRANTE</b>			
9	<i>Dip. Ulceta García Tejada</i> Dip. Jorge Arturo Espadas Galván <b>INTEGRANTE</b>			
10	Dip. Héctor Yunes Landa <b>INTEGRANTE</b>			
11	Sen. Dante Delgado Rannauro <b>INTEGRANTE</b>			
12	Dip. Silvano Garay Ulloa <b>INTEGRANTE</b>			
13	Dip. Beatriz Manrique Guevara <b>INTEGRANTE</b>			
14	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>INTEGRANTE</b>			

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse en conjunto, excepto el dictamen enlistado con el número cuatro, que se separará para su discusión.

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Sí, señor presidente. En votación económica, se consulta si son de aprobarse en conjunto, a excepción del dictamen número cuatro, los puntos de acuerdo para su discusión, no

separados. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Muchas gracias, secretaria. Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN  
EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL,  
EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**  
Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la Administración

Pública Federal, a cumplir con lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 134 constitucional, en materia de comunicación.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

*En votación económica, se desechó. Enero 23 del 2019.*

*Pro C  
4*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de dictamen, las proposiciones con puntos de acuerdo en materia de Comunicación Social.

Quienes integramos esta Comisión procedimos al análisis de las proposiciones con puntos de acuerdo, y analizamos en detalle las consideraciones y los fundamentos que sustentan las proposiciones en comento, con el fin de emitir el presente acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de la proposición referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por los integrantes de la Primera Comisión.
- II. En el apartado relativo al **“OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIONES”**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por los integrantes de la Primera Comisión en torno a la proposición que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al **“ACUERDO”**, se presentan las propuestas específicas.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

## I. ANTECEDENTES

1. El día 15 de enero de 2019, los Senadores Sylvana Beltrones Sánchez y Miguel Ángel Osorio Chong a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la promoción personalizada del Presidente de la República con motivo de la difusión de publicidad con su nombre, voz e imagen.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-7-313, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

2. El día 15 de enero de 2019, los Diputados José Ricardo Gallardo Cardona y Verónica Beatriz Juárez Piña a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, para rendir informes y, en su caso, proceder administrativa y penalmente ante las autoridades competentes por infracciones al artículo 134 Constitucional y a la Ley General de Comunicación Social.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGPL 64-II-4-303, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIONES

1. Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la promoción personalizada del Presidente de la República con motivo de la difusión de publicidad con su nombre, voz e imagen. Presentada por Senadores Sylvana Beltrones Sánchez y Miguel Ángel Osorio Chong a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

La Proposición con punto de acuerdo exhorta al Instituto Nacional Electoral (INE) a adoptar medidas cautelares necesarias para ordenar la suspensión de la propaganda gubernamental del Gobierno Federal.

Los proponentes reiteran que se debe cuidar la imagen institucional por parte del Ejecutivo Federal, porque resulta de vital importancia beneficiar la democracia del país, dicho esto, el gobierno de la República debe actuar como un ente imparcial e independiente para desempeñar funciones alejadas de cualquier ideología de partido, por ende, reiteran, que se deben adoptar medidas necesarias para garantizar un cumplimiento estricto del artículo 134 constitucional.

Por tanto, los proponentes señalan que este acto debe ser observado por parte de las autoridades correspondientes, al tiempo de adoptar medidas conducentes para prevenir la afectación a los principios rectores en materia electoral y para proteger el derecho a la libertad de expresión y acceso a la información pública.

2. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, para rendir informes y, en su caso, proceder administrativa y penalmente ante las autoridades competentes por infracciones al artículo 134 Constitucional y a la Ley General de Comunicación Social, presentada por los Diputados José Ricardo Gallardo Cardona y Verónica Beatriz Juárez Piña a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Proposición con punto de acuerdo solicita a la oficina de Comunicación Social de la Oficina del Presidente de la República un informe relativo a los gastos de campaña personalizada de apoyo al presidente de la república por la estrategia anti huachicoleo en los portales oficiales de todas las dependencias de la Administración Pública Federal.

Asimismo, los proponentes solicitan a la oficina de la Presidencia información pormenorizada respecto a la estrategia de comunicación social del Gobierno Federal, en términos de lo establecido en el artículo 33 de la ley general de la Comunicación social.

Por otra parte, solicitan a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación inicien investigaciones correspondientes y, en su caso, finquen las responsabilidades administrativas y penales correspondientes, en términos de la legislación aplicable.

Establecido el objeto y el contenido de las proposiciones esta Primera Comisión formula las siguientes:



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

### III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las proposiciones presentadas y enunciadas en el capítulo de Antecedentes, llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen en sentido positivo.

**PRIMERA. DE LA COMPETENCIA.** La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar las proposiciones presentes.

**SEGUNDA.** Las Campañas de Comunicación Social son aquéllas que difunden el quehacer gubernamental, acciones o logros de Gobierno o estimulan acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público. Por su parte, los partidos políticos difunden propaganda electoral para posicionarse frente a la ciudadanía, en pleno goce de libertad de expresión y difusión de ideas.

Como bien sabemos el derecho público a la información, está regulado en el artículo 6° de nuestra constitución. En este sentido, los poderes públicos tienen la obligación de informar sobre sus planes, programas, acciones, logros y servicios, pues en un régimen democrático todos los actores sociales deben tener acceso a la actividad pública de sus representantes ya que contribuye a la formación de la opinión pública.

La legislación mexicana que establece el contenido de la propaganda gubernamental y electoral, a fin de que estas se desarrollen bajo condiciones de legalidad e igualdad, se muestra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Comunicación Social. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Comunicación Social, establece que, *“la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”*.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Por su parte, el artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social, establece que, las campañas de Comunicación Social deberán: *I. Promover la difusión y conocimiento de los valores, principios y derechos constitucionales; II. Promover campañas de turismo, educación, salud y protección civil, entre otras; III. Informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de los sujetos obligados, y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos; IV. Cumplir con las obligaciones que en materia electoral establezca la legislación aplicable; V. Anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el equilibrio ecológico y protección al ambiente, así como en materia de protección civil; VI. Difundir las lenguas nacionales y el patrimonio histórico de la Nación; VII. Comunicar programas y actuaciones públicas, y VIII. Otros establecidos en las leyes.*

Cabe señalar que, la legislación en la materia, prohíbe la propaganda personalizada de los Servidores Públicos, dentro y fuera de los procesos electorales, en este tenor la propaganda que debe difundir la administración pública deberá cumplir con las siguientes características: ser de carácter institucional, tener fines informativos o de orientación social, no incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de servidores públicos, no contener mensajes destinados a influir en las preferencias electorales a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos, no incluir menciones sobre el proceso electoral o expresiones vinculadas a éste como voto, sufragio, comicios, elección, elegir, proceso electoral y cualquier otra expresión similar, no presentar logotipos, lemas, frases o cualquier otro tipo de referencias al gobierno federal, a algún otro gobierno, o bien, a sus campañas institucionales, ni elementos de propaganda personalizada de servidor público alguno.<sup>1</sup>

La propaganda personalizada conlleva expresiones con la intención de atribuir a un servidor público las acciones y logros de gobierno, el mensaje se centra en su figura y cualidades personales, lo que no es propio de la naturaleza de la propaganda institucional de carácter informativo. En este sentido, de acuerdo con los criterios definidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con relación a la propaganda personalizada.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Programa de blindaje Electoral 2018. Lineamientos de suspensión de Propaganda Gubernamental. [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/3596/1/images/PBE\\_2018\\_LSPG.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/3596/1/images/PBE_2018_LSPG.pdf)

<sup>2</sup> *Ibíd.*





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

No se considera propaganda personalizada:

- La sola inclusión del nombre e imagen de algún servidor público en la propaganda gubernamental. (SUP-RAP 64/2009; SUPRAP-72/2009; SUP-RAP 96/2009).
- El hecho de que existan fotografías o nombres de servidores públicos en los portales de internet institucionales, siempre que su contenido sea meramente informativo. (SUP-RAP-106/2009).
- La sola publicación de notas informativas en medios de comunicación en relación a actos realizados por algún servidor público. (SUP-RAP-69/2009).

Se considera propaganda personalizada (prohibida por la ley):

- Información que tienda a promocionar, velada o explícitamente a algún servidor público. (SUP-RAP-150/2009).
- Utilización de expresiones vinculadas con el sufragio o relacionadas con la obtención del voto. (SUP-RAP-43/2009).
- Mencionar la pretensión de ser candidato a un cargo de elección popular. (SUPRAP-43/2009).
- La propaganda que promocióne a algún servidor público.

En razón de lo anterior, para esta comisión dictaminadora es imperioso que las autoridades correspondientes adopten medidas necesarias a fin de evitar un daño que ponga en riesgo la libertad de expresión e impulsar acciones preventivas que garanticen la certeza de los procesos electorales y la confianza e igualdad en los mismos, y en las instituciones encargadas de realizarlos, a través de medidas que abonen al equilibrio democrático.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás disposiciones aplicables, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, ponemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

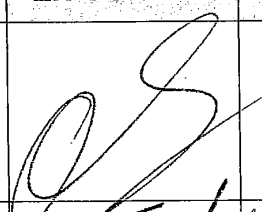
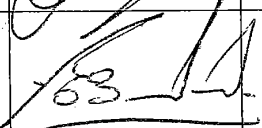
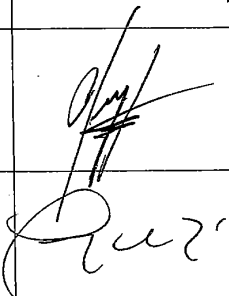
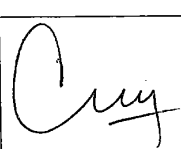
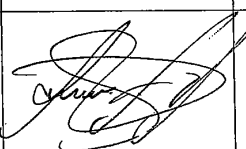
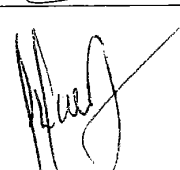
#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta a las Secretarías, entidades y dependencias de la Administración Pública Federal a cumplir lo dispuesto en el artículo 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que los mensajes, y comunicados oficiales, sean de carácter institucional y con fines informativos, educativos o de orientación social, quedando exentos de incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sobre la Proposición con Punto de Acuerdo en Materia de Comunicación Social.

<b>Votación</b> 23 de enero de 2019				
No.	LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar <b>PRESIDENTE</b>			
2	Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano <b>SECRETARIO</b>			
3	Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz <b>SECRETARIA</b>			
4	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez <b>SECRETARIA</b>			
5	Sen. Cruz Pérez Cuéllar <b>INTEGRANTE</b>			
6	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano <b>INTEGRANTE</b>			
7	Dip. Lorena Villavicencio Ayala <b>INTEGRANTE</b>			



**Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sobre la Proposición con Punto de Acuerdo en Materia de Comunicación Social.**

<b>Votación</b> 23 de enero de 2019				
<b>No.</b>	<b>LEGISLADOR (A)</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
8	Dip. Claudia Pérez Rodríguez <b>INTEGRANTE</b>			
9	Dip. <i>Marta García Tapada</i> Dip. Jorge Arturo Espadas Galván <b>INTEGRANTE</b>			
10	Dip. Héctor Yunes Landa <b>INTEGRANTE</b>			
11	Sen. Dante Delgado Rannauro <b>INTEGRANTE</b>			
12	Dip. Silvano Garay Ulloa <b>INTEGRANTE</b>			
13	Dip. Beatriz Manrique Guevara <b>INTEGRANTE</b>			
14	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>INTEGRANTE</b>			

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** A discusión el dictamen. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano.

**El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:** Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. El ejercicio de proporcionar información a través de redes sociales sobre las acciones que emprendió o emprenderá el gobierno federal no se encuentra debidamente reglamentado en la Ley General de Comunicación Social, la cual es la legislación actual de la materia, dicha ley indica los motivos por los cuales se podría incurrir en una falta en este tema.

En el caso del ejercicio del gasto no se puede contemplar una real violación a la norma, puesto que la motivación del mensaje publicado por las secretarías de Estado en sus redes sociales encuentra su fundamento en el artículo 5 de la ley en comento, es decir, la necesidad de comunicar los asuntos públicos a la sociedad para su información y/o atención.

Sin embargo, si se plantea abordar el tema de destacar el nombre, en términos del artículo 9, fracción I, de esta ley, misma que remite al artículo 45 para derivar la falta a la autoridad competente, en este sentido y ante la ausencia de regulación en la materia, no existe una autoridad que observe este tipo de publicaciones en redes sociales fuera de los tiempos electorales. Es por estos motivos que el sentido del dictamen fue en contra, ya que consideró que este no tiene materia.

Entonces aquí nos hacemos la pregunta: ¿qué es o no relevante cuando interpretamos lo que dice la ley? No hay duda de que la trascendencia de los acontecimientos, por ejemplo, del robo que se comete con bienes de la nación merece una difusión amplia a la ciudadanía, ¿o no es una ofensa al interés general que se estén robando la gasolina, que es un bien muy apreciado por todos los mexicanos?

No estamos hablando de cualquier cosa, pues se mantiene en la atención de todos los mexicanos y todos debemos estar informados de lo que está sucediendo con lo que realiza el gobierno de la República y las dependencias diariamente.

Finalmente, quiero señalar que rechazamos esta proposición porque la función de informar por parte del gobierno es un acto de fortalecimiento constante de la democracia del país. Por su atención, muchas gracias.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Muchísimas gracias, presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros legisladores, el punto de acuerdo que se convirtió ahora en dictamen, que fue elaborado en la Primera Comisión y votado por mayoría, establece un llamado muy sencillo a respetar la Constitución y la ley en materia de comunicación social.

Ese es un llamado que se le hace al gobierno federal y se lo tendríamos que hacer a todos los gobiernos de los estados y gobiernos municipales. En eso radica el punto de acuerdo, en exhortar a que se respete la ley en materia de difusión social. Ese es el llamado.

La pregunta es: ¿estamos de acuerdo en pedirle a las autoridades que respeten la ley o no estamos de acuerdo en pedirlo? Es un tema muy sencillo, de muy fácil explicación.

Que si está regulado, que si no está regulado, que si queremos un texto literal para poderlo aplicar. Esa es otra materia de interpretaciones legales. Pero debemos recordar que toda autoridad, toda autoridad, toda, con muchos millones de votos o poquitos millones de votos, tiene que ceñirse al principio de legalidad.

Y lo decíamos en la comisión, la autoridad sólo puede lo que la ley expresamente le permite.

¿Qué estamos solicitando a través de este dictamen? ¿Qué está solicitando la Primera Comisión de Trabajo? Porque es un dictamen de la Primera Comisión de Trabajo. Esta Primera Comisión de Trabajo donde se aprobó por mayoría y, en congruencia, esos votos se tendrán que verificar ahorita, esta Primera Comisión de Trabajo solicita a las autoridades que respeten el texto constitucional y legal en la difusión social.

La manifestación que se hizo en la Primera Comisión, mayoritaria, no unánime, fue en este sentido. Sin mayor aspaviento, sólo es pedir respeten el texto constitucional, la esencia de la difusión social que se hace del trabajo de los gobiernos, es lo que se está pidiendo.

La pregunta es si hay congruencia o no hay congruencia y eso lo vamos a ver en un momento más con la votación. Y

la invitación, la sugerencia es, vamos a votar a favor de este dictamen, compañeras, compañeros donde lo único que se pide es que se respete la ley. No hay un señalamiento de violación, porque no somos autoridad para señalar que se está violando o no se está violando.

No viene así en el dictamen, el dictamen invita al respeto a la ley. No estamos diciendo que la autoridad federal, algún funcionario, el señor presidente, ya violó la ley. No, de ninguna manera, no se está señalando eso, se está invitando a que se respete la ley en la difusión social.

No estamos diciendo que ya se debe sancionar con equis cuestión a un funcionario; no, se está invitando a que se respete la ley.

Y recuerden, somos funcionarios públicos todos, todas, y nos rige el principio de legalidad. Yo no me puedo excusar como servidor público, en que la ley no me regula una determinada situación; yo, como servidor público, estoy obligado a actuar conforme a lo que la ley me establece. El ciudadano sí, puede todo lo que la ley no prohíbe, pero el servidor público sólo puede lo que la ley permite.

Luego entonces, si retomamos el argumento de que no existe regla, no se puede hacer por la autoridad, argumento que no comparto. Pero, suponiendo sin conceder, que no está regulado, luego entonces el poder público no puede hacer uso de una herramienta que la ley no regula, porque el poder público solo puede lo que la ley expresamente le mandata.

Por ello, la invitación, compañeras legisladoras, a que en este punto de acuerdo reiteremos esta invitación al respeto a la legalidad, es lo que versa este punto de acuerdo. Ojalá veamos la voluntad para que este llamado se haga al gobierno federal, y desde aquí yo, muy respetuosamente, lo mismo hago a los gobiernos estatales y municipales, y a todos los servidores públicos, el respeto a la ley en sus esquemas de comunicación social a todos.

Hoy, el punto de acuerdo versa sobre el gobierno federal, y yo no tengo inconveniente, ninguno. Al contrario, invito a que a este gobierno y a todos se les exija el respeto a la ley. Por más votos o menos votos que hayan sacado, todos deben respetar la ley. Por su atención, muchísimas gracias.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna la

senadora Lorena Villavicencio, perdón, la diputada Lorena Villavicencio, para hablar en contra. Adelante.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala:** Gracias, presidente. Bueno, yo formo parte de esta comisión, de la Primera Comisión, y me veo obligada a hacer una intervención por lo que se ha expresado aquí ante este pleno.

Y decir que el exhorto, mucha gente dice -y escuché alrededor de mí, durante la discusión- que el exhorto es un llamado a misa. No señores, el exhorto no es un llamado a misa. Exhortar presupone, de entrada, que hay una conducta irregular. O sea, hay algunos indicios que nos están señalando que hay alguna conducta irregular, y por eso votamos en contra, no porque queramos, de ninguna manera, que se violente o vulnere la ley, pero no somos autoridad competente.

Hay una vía clara, definida, para presentar este tipo de quejas. Tenemos toda una institución que ya ha resuelto sobre este tipo de temas, del tema del uso de los medios de comunicación para la promoción de algún funcionario público.

Está la institución, es el Instituto Nacional Electoral, ahí tienen una representación los partidos que presentaron este punto de acuerdo. Entonces, si no podemos permitir de ninguna manera que haya ningún indicio que se presuponga que hay una violación. Las pruebas que están presentando es información que está otorgando el presidente de la República para solicitar apoyo en una medida extrema, donde se está jugando la vida muchas personas.

Estamos enfrentando a la delincuencia organizada, se está enfrentando de parte del gobierno federal. Entonces es muy importante que tenga acceso justamente a los medios de comunicación para que la gente esté debidamente informada y para que no vuelva a ocurrir una tragedia como la que vivimos el fin de semana.

Entonces me parece que ese tipo de información es correcta, de ninguna manera se trata de promoción personal. Entonces no podemos permitir que ahora resulte que cada comunicación que haga el presidente de la República solicitando el apoyo de los ciudadanos para determinada acción se va a convertir en un acto de promoción o de proselitismo.

Señores, entiendan bien. Ya fuimos al fondo de lo que implica la promoción, esto no es promoción, es comunica-

ción. Y además también quiero pedirles, aquí se habla mucho de la transparencia, se habla mucho de la colaboración, de la participación ciudadana y el parlamento abierto.

Si somos congruentes con estas tesis y con estas propuestas que estamos haciendo para ampliar la comunicación con la sociedad civil, para que la gente esté debidamente informada, entonces nos parecería muy bien, creo que es muy saludable que tengamos un presidente de la República que está tratando de constituir justamente un gobierno abierto, donde la gente sepa con toda claridad cuáles son las medidas que se están tomando para enfrentar a la delincuencia organizada, y que también tomen sus previsiones y que también sean responsables de los hechos.

Quiero decirles que la cultura de impunidad obliga a la construcción de una cultura del Estado de derecho. Obliga, estamos obligados todos los ciudadanos. Aquí todos tenemos que ser responsables de lo que está pasando en este país, y me parece que lo que ha estado haciendo el presidente de la República es justamente eso, pedirles a los ciudadanos que asuman la parte de responsabilidad que también tienen.

Entonces, por eso nuestro partido no puede votar a favor de lo que parece algo sin ninguna trascendencia, porque estaríamos dando pie a algo muy grave, que es limitar la comunicación, porque además no está regulado en muchos medios y es un tema que, en todo caso, valorémoslo.

Ustedes hagan sus propuestas y lo discutimos, pero de ninguna manera podemos aceptar que se ha cometido ninguna violación de ningún derecho, y en todo caso tienen salvaguardado el conducto del INE para presentar la queja correspondiente. Muchas gracias.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván** (desde la curul): Presidente.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** ¿Con qué objeto, diputado Espadas?

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván** (desde la curul): Para hechos.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Con todo gusto, pero será al final, porque así lo señala el Reglamento Interior del Congreso General. Tiene ahora el uso de la palabra la senadora Sylvana Beltrones, para hablar en pro.

**La senadora Sylvana Beltrones Sánchez:** Con su venia, presidente. Quiero dejar claro que este es un dictamen que se aprobó en su mayoría en la comisión respectiva, y por eso es que lo estamos discutiendo ahorita.

Creo que hay una confusión con lo que se está discutiendo. Por supuesto que tenemos facultad de exhortar a respetar la ley, si no, para qué son los puntos de acuerdo. Pero vamos a discutir un punto de acuerdo que se base en el punto de acuerdo que se presentó.

Esto crea confusiones cuando se dictamina con considerandos que no coinciden con lo que se presentó desde un principio. A lo mejor por eso están confundidos, porque el dictamen no corresponde a lo que su servidora presentó la semana pasada en esta Permanente, ni tampoco a los artículos referidos por quienes me han antecedido en el uso de la palabra.

Aquí lo que se pide es que se respete el 134 y las leyes de comunicación social por parte del gobierno de la República.

Nadie está en contra de que el presidente salga en las mañanas a informar a la población, al contrario, se agradece y se le reconoce el esfuerzo que hace por esto. Pero, por otro lado, está la propaganda del gobierno federal. Esta propaganda se ha visto en varias ocasiones por varias secretarías, que tiene elementos coincidentes con el del Partido Morena y, no solo eso, que también sale dentro de su publicidad con frases diciendo: Apoyemos al presidente Andrés Manuel López Obrador.

Aunado a eso, también denunciemos dentro de las exposiciones que hay un video en donde se pide ayuda para reclutar a la Guardia Nacional, misma que ni siquiera ha sido aprobado por el Congreso de la Unión. Es por eso que presentamos el presente punto de acuerdo, para pedir que se esté al margen de lo que dicen la Constitución y las leyes.

Sabemos que hay criterios del Tribunal Electoral, pero las leyes ya están y son muy claras. Las mismas a las que nos referíamos, solo para aclarar, era el 134 constitucional, el 41, Base III, Apartado A, de la Constitución, así como el 25, párrafo uno de la Ley General de Partidos Políticos; el 159, párrafos cuatro y cinco, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esos son los que nos brindan el marco legal para hacer esto en nuestra plena facultad como senadores o diputados de este Congreso.

Por otro lado, también creemos que debemos de cuidar la institucionalidad todos nosotros, es por eso que se hace este llamado. Es solamente, y quedó -quiero decirles, compañeros- esta parte, porque la parte en la que también solicitábamos en una reserva el pedir medidas cautelares al INE, esa fue eliminada también por acuerdo de la comisión.

Entonces, nosotros solamente queremos darle institucionalidad porque, como lo dije cuando presenté este punto de acuerdo, el gobierno de la República trabaja para todas y para todos sin distinción de colores y es lo que nosotros pedimos en este punto de acuerdo. Es cuanto.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Muchas gracias, senadora.

**La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez** (desde la curul): Presidente, una pregunta.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Le solicitan una pregunta a la oradora de parte de la diputada Claudia Domínguez, ¿la acepta, senadora?

**La senadora Sylvana Beltrones Sánchez:** Con gusto.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Adelante.

**La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez** (desde la curul): Gracias. ¿Usted cree que el Partido Revolucionario Institucional utilizó los colores patrios como promoción partidista? ¿Estuvo mal? ¿Estuvo bien? ¿Es legal o es ilegal? Gracias.

**La senadora Sylvana Beltrones Sánchez:** No.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Gracias, senadora. Tiene el uso de la palabra la senadora Verónica Juárez Piña, del PRD, para hablar en pro. Perdón, perdón, la diputada Verónica Juárez Piña, del PRD, para hablar en pro, adelante.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Gracias, con su permiso. Compañeras y compañeros legisladores, su servidor forma parte de la Segunda Comisión y quiero comentarles que el día de hoy discutimos un punto de acuerdo que tenía que ver precisamente con este punto que ahora discutimos y los compañeros de la mayoría nos decían que no podíamos discutirlo ahí, porque no era la comisión en donde se atendían los puntos constitucionales y porque

en su opinión, aunque estuvieran de acuerdo, no era el espacio para discutirlo.

Comentábamos ahí y me parece que a partir de lo que aquí se comenta, que lo que no quieren tener, y que tanto han comentado en distintas intervenciones, es siquiera tener un poquito de autocritica.

No se les ve. Se quiere argumentar de cualquier forma para tratar de decirnos que siempre tienen la razón.

A mí lo que me parece es que es cierto que hay un derecho que tienen todas las ciudadanas y los ciudadanos a recibir información. Eso nadie lo está discutiendo. Lo que se está discutiendo es que se viole un precepto constitucional. Y por eso le voy a pedir, por favor, a la Presidencia que pueda instruir a la Secretaría el poder leer el artículo 134 en su penúltimo párrafo, por favor.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Por favor, lea la Secretaría el artículo que está pidiendo la diputada, el 134.

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Sí, señor presidente. Dice: La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Muchas gracias, secretaria. Adelante, continúe, diputada.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** En ningún caso, en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Esto incluido el presidente de la República.



Por lo que quienes presentamos estos puntos de acuerdo hemos considerado que hay una violación a lo establecido aquí y a la ley reglamentaria de igual forma.

Por lo que nosotros vamos a insistir a que seamos congruentes y que no tengamos miedo a que hagamos un exhorto a todos los entes de la administración pública para que cumplan la ley. En mi opinión debería de haber sanciones, por supuesto.

El pasado 10 de enero, el Ejecutivo federal, como bien se dice acá, citó en todas las páginas oficiales una imagen que hacía referencia, como bien se decía aquí, a la estrategia contra el huachicoleo implementada en los últimos días. Pero también en todos los portales, y de manera particular hablábamos aquí de dos secretarías -se hablaba en el punto de acuerdo de la senadora Beltrones- en donde era Relaciones Exteriores una de ellas.

Yo me pregunto: ¿por qué esta imagen fue retirada en los días posteriores si no violaban la ley? Entonces yo les pregunto aquí, ¿no tenemos la disposición de poder llamar a todo mundo a que la cumpla, a que nos sujetemos y que cuando se violente también nos atengamos a las consecuencias?

Me parece que en esta soberanía tenemos todo el derecho también de poder exigir, exhortar a que todas las autoridades, con independencia de lo que quieran informar, cumplan la ley.

Termino. Cuando algo se publica en todos los portales, por supuesto que es oficial. Tenemos comunicados, tenemos convocatorias, tenemos marcos jurídicos dependiendo de la secretaría. Entonces, no nos vengán a decir que no violentaron la ley porque era un portal que lo vemos a través de Internet. Muchas gracias.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Gracias, diputada. Tiene ahora un minuto para rectificación de hechos el diputado Jorge Arturo Espadas.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Muchas gracias, señor presidente. Nada más para referir dos cosas: cada uno de nosotros, cada persona, cada ser humano tiene la posibilidad de tener sus preconcepciones subjetivas.

Cuando vienen los funcionarios federales a rendir aquí la glosa, por ejemplo, del informe, se les exhorta -y se les va a exhortar- por el presidente o la presidenta de la Cámara

de Diputados a conducirse con verdad. Esto no implica que estemos diciendo que son mentirosos ¿eh? Es un exhorto, es un llamado.

¿Qué dice la Real Academia de la Lengua Española? Exhorto es invitar a alguien con palabras a que haga algo. Eso es. No podemos prejuzgar que a la mejor yo estoy pensando por exhorto una cosa que es diferente a lo que está pensando un diputado o una diputada.

El exhorto es un llamado a, nada más. Por eso es importante no confundir, señalar nada más y solicitar a la Presidencia que antes de votar este acuerdo se lea el resolutivo para que se entienda qué se está pidiendo.

Sí queremos difusión, información la hemos pedido muchas veces. Hoy en día no sé cuándo se va a acabar el desabasto. Hemos pedido esa información. Qué bueno que el presidente la diera y qué bueno que lo siga haciendo.

Y si la memoria no me es infiel, incluso en la difusión que se hizo aquí en la Cámara de Diputados de la toma de protesta venía la voz del presidente de la República, lo cual está prohibido en el 134 constitucional.

Por eso yo decía, no es solo al gobierno federal que este punto de acuerdo nos ocupa, es a todos, es un llamado a todos. En este caso, en el punto del exhorto al gobierno federal, respetar el 134, no le veo por qué no. Muchísimas gracias.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Gracias, diputado. Previa lectura del resolutivo, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Sí, señor presidente En votación económica... Perdón, previo al resolutivo.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** El resolutivo, primero.

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Acuerdo.

Único. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta a las secretarías, entidades y dependencias de la administración pública federal, a cumplir lo dispuesto en el artículo 134, párrafo oc-

tavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que los mensajes y comunicados oficiales sean de carácter institucional y con fines informativos, educativos o de orientación social, quedando exentos de incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el resolutive leído.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** En votación económica, se consulta si es de aprobarse el resolutive. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** A juicio de la Presidencia es mayoría por la negativa.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Gracias.

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** En consecuencia, se desecha. El siguiente punto...

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Señor presidente, mayoría por la negativa.

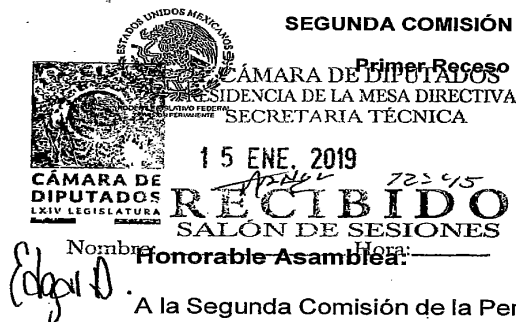
**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** Muchas gracias.

**DICTÁMENES DE LA SEGUNDA COMISIÓN A DISCUSIÓN**

**El presidente senador Martí Batres Guadarrama:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión.

**PROMOVER DIVERSAS OPCIONES CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN FAVOR DE LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS**

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Dictamen de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas opciones con perspectiva de derechos humanos en favor de los migrantes centroamericanos.



Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

A la Segunda Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos, suscrita por el diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

**I.- METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **Contenido** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **Consideraciones** la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar la proposición en análisis.

**II.- ANTECEDENTES**

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada el pasado 09 de enero del 2019 y turnada a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su análisis y dictamen.

**III.- CONTENIDO**

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, el legislador expone, entre otras, las siguientes consideraciones:

- 1) En el año 2016, el Estado mexicano firmó el Primer Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Aprobado, Comunicase.  
Enero 23 del 2019  
*[Handwritten signature]*



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

- 2) En marzo de 2018, el Representante en México del Alto Comisionado para los Refugiados de la Organización de las Naciones Unidas, Mark Manley señaló que en 2017 se incrementó en un 66% la migración de personas, familias y menores procedentes de Honduras, el Salvador y Venezuela con destino a México.
- 3) En octubre de 2018, el fenómeno migratorio tomó fuerza en la frontera sur donde caravanas provenientes de Honduras, el Salvador y Guatemala recorrieron 3,900 km desde Chiapas a Tijuana con la finalidad de cruzar la frontera norte de nuestro país.
- 4) En diciembre de 2018, el Gobierno de México informó que actualmente hay alrededor de 5,500 migrantes centroamericanos y unos 500 más se encuentran dispersos en Tijuana.
- 5) Recientemente medios de comunicación hondureños y defensores de los derechos de los migrantes han mencionado que se podría estar conformando una nueva caravana de migrantes con alrededor de 15 mil personas para salir de Honduras con destino a México para buscar asilo en los Estados Unidos.
- 6) El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores debe emprender las acciones necesarias por la vía diplomática para construir alternativas con base en mecanismos legales, protocolos de actuación y programas con perspectivas de derechos humanos y ayuda humanitaria con la finalidad de que nuestros hermanos centroamericanos puedan quedarse en sus países de origen y eviten realizar nuevas caravanas de migrantes.
- 7) El 2 de diciembre de 2018, los Gobiernos de México, el Salvador, Guatemala y Honduras acordaron sentar las bases de entendimiento para construir bajo la perspectiva de los derechos humanos y humanitario un Plan de Desarrollo Integral que impulse las oportunidades y el progreso de la región, contribuyendo a la prevención del fenómeno migratorio.

En virtud de lo anterior, el diputado proponente propuso los siguientes puntos de acuerdo:

*“Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de su competencia impulse a través de acciones diplomáticas y legales con perspectivas en derechos humanos y derecho humanitario la ejecución del Plan de Desarrollo Integral signado por los Gobiernos de México, el Salvador, Guatemala y Honduras, y el Acuerdo entre Estados Unidos y México sobre el Desarrollo para el Sur de nuestro*

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA****Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

*país y Centroamérica, con la finalidad de que nuestros hermanos centroamericanos puedan quedarse en sus países de origen con mejores condiciones de vida, empleo y crecimiento económico y así eviten realizar nuevas caravanas de migrantes centroamericanos con destino a nuestro país.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades instruya a los embajadores de México en los Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras para que realicen mesas de diálogo diplomático con las autoridades correspondientes de las Cancillerías particularmente de los tres países centroamericanos para coadyuvar en la construcción de alternativas, mecanismos legales, protocolos de actuación y programas con perspectivas en derechos humanos y derecho humanitario para generar soluciones, y evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.*

**Tercero.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus competencias colabore en la promoción del programa de visado humanitario que ofrece los Estados Unidos América a los países de el Salvador, Guatemala y Honduras para revisar la posible calificación de personas en su lugar de origen sin que se trasladen más de 4 mil km, bajo acuerdo con las propias autoridades norteamericanas, esto para evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.*

**Cuarto.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades revise con las autoridades correspondientes de las Cancillerías de los Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras la viabilidad de instalar oficinas de las agencias internacionales en los tres países centroamericanos, para que, se establezcan mientras se regulariza el asilo político que soliciten a México o a los Estados Unidos de América, según corresponda el caso, para evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.*

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:

**IV.- CONSIDERACIONES**

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

Que los integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Que el artículo 11 constitucional establece que toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Que el párrafo segundo del artículo 11 constitucional señala que toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político se realizarán de conformidad con los tratados internacionales, donde la ley regulará sus procedencias y excepciones.

Que la fracción X del artículo 89 constitucional señala los principios de la política exterior del país, entre los que se encuentran la cooperación internacional para el desarrollo, así como el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos.

Que el artículo 2 de la Ley de Migración, reconoce a nuestro país, como uno de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Que el párrafo segundo del mismo artículo segundo de la Ley de Migración, establece los principios de la política migratoria del país, destacando los siguientes:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables;

Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio;

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA****Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas;

Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio;

Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional;

Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros;

Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes;

Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México;

Que el Estado Mexicano, cuenta con una Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), a través de la cual el país ofrece y recibe cooperación para el desarrollo. Por un lado, comparte experiencias de éxito, fortalece capacidades e intercambia recursos humanos, técnicos y financieros con países en desarrollo particularmente en Centroamérica y el Caribe.

Que México cuenta con instrumentos de cooperación internacional para el desarrollo, como lo es el Proyecto Mesoamérica adoptado en 2008 por México, Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, que tiene por objeto fortalecer la integración y el desarrollo de Mesoamérica mediante la potencialización de la complementariedad y la cooperación entre los países de la región, a fin de ampliar y mejorar sus capacidades y hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para sus sociedades en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social.

Que el 19 de septiembre de 2016, México adoptó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, la cual aborda las situaciones a las que se enfrentan los refugiados y los migrantes, reafirmando la importancia del régimen de protección internacional de refugiados y establece el compromiso de los Estados Miembros de fortalecer y mejorar los mecanismos de protección de las personas que se desplazan.



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

Dicha Declaración, sentó las bases para la adopción de un pacto mundial en la materia.

Que derivado de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, el 10 de diciembre de 2018 en Marrakech, México adoptó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, acuerdo que aborda de manera integral el fenómeno de la migración internacional; establece objetivos claros para lograr que la migración sea segura, ordenada y regular; reconoce los desafíos que enfrentan los migrantes y los países, y brinda un marco internacional común para aprovechar los beneficios de la migración y proteger a los migrantes. Cabe mencionar, que México y Suiza fueron los países que lideraron las negociaciones intergubernamentales para hacer el pacto una realidad.

Que en diciembre de 2018, las Repúblicas de México, El Salvador, Guatemala y Honduras, acordaron sentar las bases de entendimiento para construir un Plan de Desarrollo Integral que impulsará el desarrollo y las oportunidades de la región, contribuyendo a la prevención del fenómeno migratorio y atacando sus causas estructurales simultáneamente.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1o, fracción I, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para concertar los instrumentos necesarios en materia de acciones y Programas de Cooperación Internacional para el desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países, así como con organismos internacionales.

Que el artículo 42 de la Ley de Migración establece que La Secretaría podrá autorizar el ingreso de extranjeros que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, asilo político, determinación de apátrida, o por causas de fuerza mayor o por razones humanitarias.

Que el Estado mexicano ha confirmado su compromiso con la comunidad internacional para el respeto y resguardo de los derechos humanos, en diversos instrumentos internacionales y regionales, marcando una tendencia permanente a la apertura al escrutinio internacional.

Que el 18 de diciembre del 2018, mediante comunicado la Secretaría de Relaciones Exteriores expresó que los gobiernos de México y Estados Unidos convocarán a una reunión a nivel de gabinete a finales de enero de 2019 para acordar un marco estratégico de cooperación en Centroamérica y así abordar las causas fundamentales de la migración.

Que el fenómeno migratorio es de carácter internacional, por lo que requiere soluciones globales, bajo los principios de cooperación internacional y responsabilidad compartida.





**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

**V.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

Si bien esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la propuesta en estudio, considera necesario hacer adecuaciones al texto del proponente, en los términos siguientes:

<b>Texto del proponente</b>	<b>Modificación de la Comisión</b>
<p><i><b>“Primero.</b> La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de su competencia impulse a través de acciones diplomáticas y legales con perspectivas en derechos humanos y derecho humanitario la ejecución del Plan de Desarrollo Integral signado por los Gobiernos de México, el Salvador, Guatemala y Honduras, y el Acuerdo entre Estados Unidos y México sobre el Desarrollo para el Sur de nuestro país y Centroamérica, con la finalidad de que nuestros hermanos centroamericanos puedan quedarse en sus países de origen con mejores condiciones de vida, empleo y crecimiento económico y así eviten realizar nuevas caravanas de migrantes centroamericanos con destino a nuestro país.</i></p> <p><i><b>Segundo.</b> La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades instruya a los embajadores de México en los Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras para que realicen mesas de diálogo diplomático con las</i></p>	<p><b>Primero.-</b> La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de su competencia y a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, impulse e implemente acciones de desarrollo e integración regional, por medio de programas bilaterales, mecanismos regionales e iniciativas de cooperación, que redunden en un mayor crecimiento económico y desarrollo social en la región, a efecto de lograr atenuar los desplazamientos migratorios masivos de nuestros hermanos centroamericanos, que ponen en riesgo su integridad y seguridad.</p> <p><b>Segundo.-</b> La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades y bajo el principio de respeto, protección y promoción de los derechos humanos implemente los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, a fin de garantizar y salvaguardar los derechos de las personas migrantes que busquen ingresar a nuestro país.</p>



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

*autoridades correspondientes de las Cancillerías particularmente de los tres países centroamericanos para coadyuvar en la construcción de alternativas, mecanismos legales, protocolos de actuación y programas con perspectivas en derechos humanos y derecho humanitario para generar soluciones, y evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.*

**Tercero.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus competencias colabore en la promoción del programa de visado humanitario que ofrece los Estados Unidos América a los países de el Salvador, Guatemala y Honduras para revisar la posible calificación de personas en su lugar de origen sin que se trasladen más de 4 mil km, bajo acuerdo con las propias autoridades norteamericanas, esto para evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.*

**Cuarto.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades revise con las autoridades correspondientes de las Cancillerías de los Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras la viabilidad de instalar oficinas de las agencias internacionales en los tres países centroamericanos, para que, se establezcan mientras se regulariza el asilo político que soliciten a México o a los Estados Unidos de América, según corresponda el caso, para evitar nuevas caravanas de migrantes con destino a nuestro país.*

**Tercero.**-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades coordine a los embajadores de México en Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras a realizar mesas de diálogo diplomático con las autoridades correspondientes para coadyuvar en la construcción de mecanismos legales, protocolos de actuación y programas de atención social con apego a los derechos humanos y el derecho humanitario que generen soluciones que incidan en la disminución de desplazamientos migratorios masivos, así como que analicen la viabilidad de instalar oficinas de las agencias internacionales en materia de protección de los migrantes en los tres países centroamericanos, en tanto se regule su situación migratoria.

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA****Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

Esta Comisión, consideró pertinente modificar la redacción del primer punto de acuerdo, toda vez que en la redacción del proponente se exhorta a la Secretaría de Relaciones a impulsar la ejecución del Plan de Desarrollo Integral signado por los Gobiernos de México, El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, dicho Plan aún no se ha materializado, pues según informó la propia Secretaría de Relaciones Exteriores, en el primer trimestre del 2019 se llevará a cabo la identificación y unificación de las áreas de oportunidad existentes, así como el diseño del Plan de Desarrollo Integral y su implementación futura en armonía con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Por lo anterior, resulta conveniente exigir la ejecución del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, mismo que ya fue elaborado y adoptado por más de 150 países, y que tiene como uno de sus objetivos al igual que el futuro Plan de Desarrollo Integral antes mencionado, minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.

De igual manera, se consideró incluir en el exhorto a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional toda vez que es el órgano de la Secretaría de Relaciones Exteriores que tiene atribuciones específicas para abordar los asuntos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo.

La redacción del primer y segundo punto de acuerdo que propone esta Comisión, si bien realiza algunos cambios respecto de la redacción original, mantiene el espíritu de la propuesta del Diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, en la medida que busca a través de la cooperación internacional construir opciones que permitan un mayor crecimiento económico y desarrollo social y regional en los países vecinos de la frontera sur, que mejoren las condiciones de vida de las personas, inhibiendo así, los desplazamientos migratorios masivos, que ponen en riesgo la integridad y seguridad de quienes se desplazan.

Respecto del segundo y cuarto punto de acuerdo propuestos por el proponente, esta Comisión coincide plenamente con el espíritu de los mismos, por lo que sólo se realizaron unos ligeros cambios de redacción, y se unificaron ambos puntos en el tercero propuesto por la Comisión.

Por último, esta Comisión desechó el tercer punto de acuerdo propuesto por el Diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, toda vez que el programa de visado humanitario al que hace referencia el proponente corresponde a otro país como es Estados Unidos de América, por lo que no se le puede exigir a otro Estado realizar o dejar de realizar ciertas acciones, ello no sólo contraviene el principio de no intervención, sino que es jurídicamente imposible, toda vez que México no tiene jurisdicción sobre otros Estados.



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a construir acciones por la vía diplomática para promover diversas alternativas con perspectivas de derechos humanos a favor de los migrantes centroamericanos

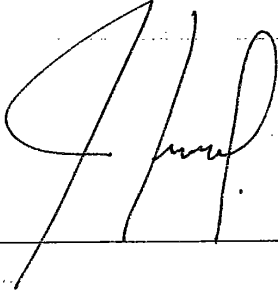
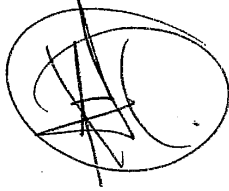
## VI.- PUNTO DE ACUERDO

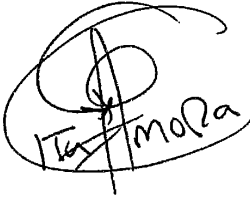

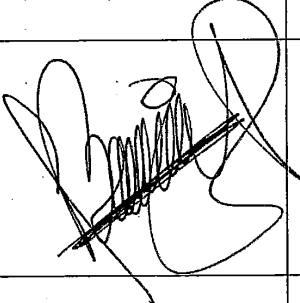
**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de su competencia y a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, impulse e implemente acciones de desarrollo e integración regional, por medio de programas bilaterales, mecanismos regionales e iniciativas de cooperación, que redunden en un mayor crecimiento económico y desarrollo social en la región, a efecto de lograr atenuar los desplazamientos migratorios masivos de nuestros hermanos centroamericanos, que ponen en riesgo su integridad y seguridad.

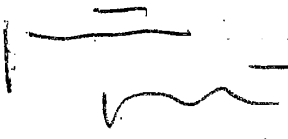
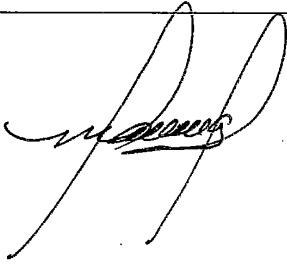
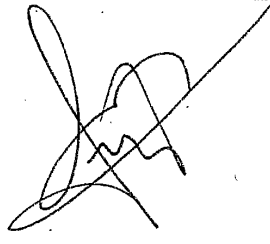
**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades y bajo el principio de respeto, protección y promoción de los derechos humanos implemente los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, a fin de garantizar y salvaguardar los derechos de las personas migrantes que busquen ingresar a nuestro país.

**Tercero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el ámbito de sus facultades instruya a los embajadores de México en Estados Unidos de América, el Salvador, Guatemala y Honduras a realizar mesas de diálogo diplomático con las autoridades correspondientes, a fin de coadyuvar en la construcción de mecanismos legales, protocolos de actuación y programas de atención social con apego a los derechos humanos y al derecho humanitario que generen soluciones que incidan en la disminución de desplazamientos migratorios masivos, así como que analicen la viabilidad de instalar oficinas de las agencias internacionales en materia de protección de los migrantes en los tres países centroamericanos, en tanto se regule su situación migratoria.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 15 días del mes de enero de 2019.*

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Presidente  GPPRI</p>			
<p>SEN. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Secretaria  GPMORENA</p>			
<p>SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ Secretaria  GPPAN</p>			
<p>DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ Secretario  GPPRI</p>			
<p>SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA Integrante  GPMORENA</p>			

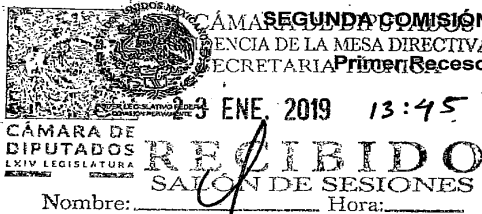
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>SEN. MINERVA CITLALI HERNÁNDEZ MORA Integrante GPMORENA</p>			
<p>DIP. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA Integrante GPMORENA</p>			
<p>DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ Integrante GPMORENA</p>			
<p>DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Integrante GPMORENA</p>			
<p>DIP. SONIA ROCHA ACOSTA Integrante GPPAN</p>			

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO Integrante  GPMC</p>			
<p>DIP. CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ Integrante  GPPT</p>			
<p>DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA Integrante  GPPVEM</p>			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA Integrante  GPPRD</p>			
<p>SEN. ELVIA MARCELA MORA ARELLANO Integrante  GPPES</p>			

SE CONDENA LOS HECHOS OCURRIDOS EN PLAYAS DE TIJUANA, DONDE AGENTES DE LA PATRULLA FRONTERIZA ARROJARON DESCARGAS DE GAS LACRIMÓGENO A MIGRANTES

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Dictamen de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019, en las

playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América, arrojaron desde su territorio a nuestro país descargas de gas lacrimógeno a migrantes.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA  
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

**Honorable Asamblea:**

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la SRE a manifestar mediante los conductos diplomáticos una condena por lo ocurrido el 1 de enero de 2019 en la frontera norte, donde agentes de la Patrulla Fronteriza arrojaron descargas de gas lacrimógeno de lado mexicano, cerca de la playa de Tijuana, suscrita por la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **Contenido** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **Consideraciones** la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar la proposición en análisis.

**ANTECEDENTES**

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio fue presentada el pasado 09 de enero del 2019 y turnada a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su análisis y dictamen.

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 23 del 2019.*  
*[Handwritten signature]*

**CONTENIDO**

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, la legisladora expone de manera textual, entre otras, las siguientes consideraciones:



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA****Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

- 1) *El pasado mes de octubre una caravana de migrantes hondureños salió de su país de origen con el propósito de encontrar refugio y mejores oportunidades de vida en los Estados Unidos de América (EUA), durante su trayecto visitaron varias ciudades de nuestro país, por lo que autoridades de diferentes niveles de gobierno establecieron mecanismos de ayuda para que en su tránsito fueran, por las diferentes ciudades, respetados sus derechos humanos, independientemente de su estatus migratorio, y en cumplimiento de los compromisos internacionales que nuestro país ha asumido en materia de migración.*
- 2) *En septiembre de 2016, México suscribió la Resolución de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, en donde se reconoce el creciente fenómeno mundial de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, estableciendo que estamos en presencia de una movilidad humana que ha alcanzado un nivel sin precedentes.*
- 3) *Se instauró un régimen de protección y reconocimiento de los derechos de todas las personas en esta situación de vulnerabilidad, reconociendo que los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales.*
- 4) *En seguimiento a la Declaración de Nueva York, los pasados 11 y 12 de diciembre se realizó en Marruecos, la Conferencia Intergubernamental encargada de aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en la cual los jefes de Estado y de gobierno y altos representantes, reafirmaron la Declaración para los Refugiados y los Migrantes y decididos a contribuir de manera importante a la mejora de la cooperación sobre la migración internacional en todas sus dimensiones, hemos aprobado el siguiente Pacto Mundial.*
- 5) *Como parte final del recorrido de la Caravana Migrante en nuestro país llegaron a la ciudad fronteriza de Tijuana, estableciéndose en esta ciudad en lo que el gobierno de EUA determina un posible ingreso de migrantes a su país, por lo que el gobierno mexicano ha establecido campamentos y políticas públicas para la atención humanitaria de este grupo de migrante.*
- 6) *El pasado primero de enero, en el deseo de poder ingresar a EUA, un grupo de migrantes intentó cruzar la valla fronteriza, por lo que fueron repelidos por la patrulla fronteriza con gas lacrimógeno, varias de esas descargas de gas fueron lanzadas del lado mexicano. Lo anterior se suma a los hechos ocurridos el pasado mes de noviembre, en donde una concentración de migrantes en la garita de San Ysidro, que une a San Diego, EUA, y Tijuana, México, fue dispersada con la misma técnica, arrojando, la patrulla fronteriza, decenas de envases de gas lacrimógeno del lado mexicano.*



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

En virtud de lo anterior, la senadora proponente propuso el siguiente punto de acuerdo:

*“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de los conductos diplomáticos manifieste una enérgica condena a los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019, en la frontera norte, donde agentes de la patrulla fronteriza arrojaron descargas de gas lacrimógeno al lado mexicano de la frontera, cerca de la playa de Tijuana.”*

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

Que los integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Que el artículo 11 constitucional establece que toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

Que el 19 de septiembre de 2016, México adoptó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, la cual aborda las situaciones a las que se enfrentan los refugiados y los migrantes, reafirmando la importancia del régimen de protección internacional a los refugiados y migrantes, y estableciendo el compromiso de los Estados Miembros de fortalecer y mejorar los mecanismos de protección de las personas que se desplazan.

Que derivado de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, el 10 de diciembre de 2018 en Marrakech, México adoptó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, acuerdo que aborda de manera integral el fenómeno de la migración internacional; establece objetivos claros para lograr que la migración sea segura, ordenada y regular; reconoce los desafíos que enfrentan los migrantes y los países, y brinda un marco internacional común para aprovechar los beneficios de la migración y proteger a los migrantes. Cabe mencionar, que México y Suiza fueron los países que lideraron las negociaciones intergubernamentales para hacer el pacto una realidad.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1o, fracción I, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para concertar los instrumentos necesarios en materia de acciones y Programas de Cooperación Internacional para el desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países, así como con organismos internacionales.

Que de acuerdo al párrafo 15 del artículo 2º de la Ley de Migración, el Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.

Que el Estado mexicano ha confirmado su compromiso con la comunidad internacional para el respeto y resguardo de los derechos humanos, en diversos instrumentos internacionales y regionales, marcando una tendencia permanente a la apertura al escrutinio internacional.

Que la Convención sobre la Condición de los Extranjeros en su artículo 5º establece que los Estados integrantes deben reconocer a los extranjeros domiciliados o transeúntes en su territorio todas las garantías individuales que reconocen a favor de sus propios nacionales y el goce de los derechos civiles esenciales, sin perjuicio, en cuanto concierne a los extranjeros, de las prescripciones legales relativas a la extensión y modalidades del ejercicio de dichos derechos y garantías.



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

Si bien esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la propuesta en estudio, considera necesario hacer adecuaciones al texto del proponente, en los términos siguientes:

Texto de la proponente	Modificación de la Comisión
<p><b>Único.</b> La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de los conductos diplomáticos manifieste una enérgica condena a los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019, en la frontera norte, donde agentes de la patrulla fronteriza arrojaron descargas de gas lacrimógeno al lado mexicano de la frontera, cerca de la playa de Tijuana.</p>	<p><b>Primero.-</b> La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.</p> <p><b>Segundo.-</b> La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe de las acciones emprendidas sobre estos hechos, y las medidas que prevengan la repetición de tales, sobre todo ante la inminente llegada de nuevas caravanas de migrantes.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración del Pleno, el siguiente:



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y  
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe de las acciones emprendidas sobre estos hechos, y las medidas que prevengan la repetición de tales, sobre todo ante la inminente llegada de nuevas caravanas de migrantes.

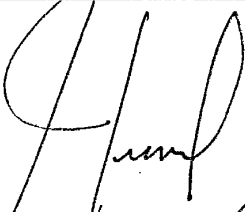
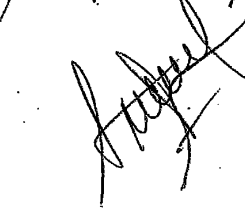
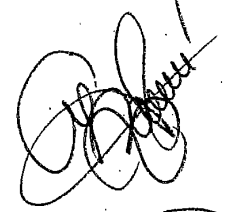

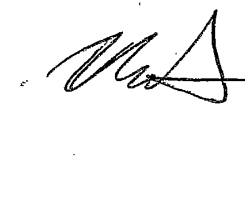
*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 23 días del mes de enero de 2019.*



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

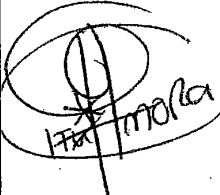
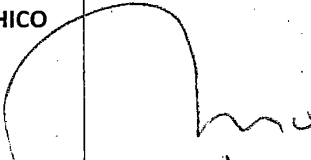
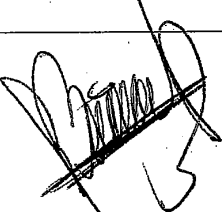

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p><b>SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN</b> Presidente  GPPRI</p>			
<p><b>SEN. LUCÍA VIRGÍNIA MEZA GUZMÁN</b> Secretaria  GPMORENA</p>			
<p><b>SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ</b> Secretaría  GPPAN</p>			
<p><b>DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ</b> Secretario  GPPRI</p>			
<p><b>SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA</b> Integrante  GPMORENA</p>			



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

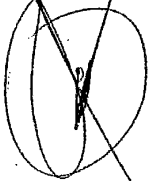

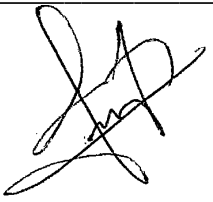
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p><b>SEN. MINERVA CITLALI HERNÁNDEZ MORA</b> Integrante GPMORENA</p>			
<p><b>DIP. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA</b> Integrante GPMORENA</p>			
<p><b>DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ</b> Integrante GPMORENA</p>			
<p><b>DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ</b> Integrante GPMORENA</p>			
<p><b>DIP. SONIA ROCHA ACOSTA</b> Integrante GPPAN</p>			
<p><b>DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO</b> Integrante GPMC</p>			



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura**

Dictamen por el que se condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1 de enero de 2019 en las playas de Tijuana, Baja California, donde agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América arrojaron desde su territorio hacia nuestro País, descargas de gas lacrimógeno a migrantes centroamericanos.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p><b>DIP. CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ</b> Integrante  GPPT</p>			
<p><b>DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA</b> Integrante  GPPVEM</p>			
<p><b>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA</b> Integrante  GPPRD</p>			
<p><b>SEN. ELVIA MARCELA MORA ARELLANO</b> Integrante  GPPES</p>			



